# **DIARIO DE SESIONES**

# Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

21 de Octubre de 2009

# 39<sup>a</sup> Reunión - 37<sup>o</sup> Sesión Ordinaria

Vicegobernación: Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1<sup>a</sup>: Vicepresidente 2<sup>a</sup>:

Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo:

Secretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Prosecretaría Legislativa:

Prosecretaría Administrativa:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

Prosecretario Técnico

Parlamentario:

CAMPANA, Héctor Oscar

FORTUNA, Francisco José

**CARBONETTI,** Dominigo

**VARAS**, Augusto

POZZI, Hugo

ARIAS, Guillermo

**DIB,** Héctor Daniel

**DANIELE,** Fredy

COCCIOLO, María Belén

PASTOR, Graciela del Carmen

JURE, Laura

SCANDIZZO, Héctor

MANZUR, Horacio

# Legisladores presentes:

ALARCIA, María Leonor.

ALBARRACIN, Raúl Humberto

ALTAMIRANO, Alfredo.

ASBERT, Enrique Mario.

BIRRI, Roberto César.

BISCHOFF. Eduardo Efraín.

BRESSAN, Estela Beatriz.

BRUGGE, Juan Fernando.

BUSSO, Sergio Sebastian.

CALVO AGUADO, María Soledad.

CARGNELUTTI, Alicio.

CARRERAS, José Benito.

CHIOFALO, María Amelia.

CORIA. Adela.

CUELLO, Hugo Oscar.

CUGAT, Alfredo Jesús.

DANDACH, Kasem Merched.

DIAZ, Sara Cristina Aurelia.

DRESSINO. Ana María.

FALO, Marcelo.

FAUSTINELLI, Hipólito.

FERAUDO, Evelina Margarita.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FLORES, Ernesto Ramón.

FORTUNA. Francisco José.

FROSSASCO, Horacio Marcelo.

GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa

GENTA, Mabel del Cármen.

GIAVENO, Carlos José.

GIGENA, Silvia Noemí.

GRAGLIA, José Emilio.

GUDIÑO, Italo.

HEREDIA, Dante Fortunato.

IPÉRICO. Nelson José.

JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.

LOBO. Héctor Reinaldo.

MAIOCCO, José Antonio.

MANZANARES, María Graciela.

MATAR. María Aleiandra.

MONIER, José Omar.

NARDUCCI. Alicia Isabel.

NICOLÁS, Miguel Osvaldo.

NIETO. Gladvs del Valle.

OCHOA ROMERO, Pedro.

OLIVERO, María Liliana.

PAGLIANO, Roberto Oscar.

PASSERINI, Daniel Alejandro.

PODVERSICH. Norberto Luís.

PONCIO, Norma María.

POZZI, Hugo Alberto.

RIVERO, Silvia Graciela.

RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.

ROSSI. Dante Valentín.

ROSSO, Milena Marina.

RUIZ, Omar Antonio.

SAIEG, Walter Eduardo.

SCARLATTO, José Luís.

SECULINI, César Omar.

SELLA, Orlando Enrique

SENN, Horaldo Alejo.

SERNA, Rodrigo Leandro

SERRA, César Miguel José.

OCITIVA, OCSAI MIGUEL 103C.

SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.

VALAROLO, Mirtha del Carmen.

VARAS, Augusto Enrique.

VÁSQUEZ. Mario Alberto.

VEGA, Horacio Daniel.

VILLENA. José Eduardo.

# Legisladores ausentes iustificados:

CARBONETTI, Domingo Angel (h)

LIZZUL, Nancy Fabiola.(Ausencia por razones particulares por lo que le corresponde el descueto

de su dieta como lo establece el Reglamento

Interno)

Legisladores ausentes no justificados:

# **SUMARIO**

- 3.- Versión taquigráfica. Aprobació...4839
- 4.- Asuntos entrados:
  - I.- Comunicaciones oficiales .4840

# De los señores legisladores

- II.- Jardín de Infantes del Centro Educativo Raúl G. Villafañe, en San Francisco. Potabilidad del agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3848/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aquado .......4841
- III.- Día de la Libertad de Prensa. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3849/L/09) de la legisladora Genta ......4841
- IV.- Ruta E 91. Tramo hasta intersección con Ruta Nacional Nº 20. Colocación de líneas auxiliares e iluminación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3850/L/09) de los legisladores Gudiño, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti y Poncio .........4841
- V.- Camino de acceso al Club de Pesca de la Agrupación de Pescadores Aficionados (APA 1) del Dique La Viña, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier. Pavimentación. Solicitud al PE. Proyecto de declaración (3851/L/09) de los legisladores Gudiño, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi, Calvo Aquado, Cargnelutti y Poncio ..........4841
- VII.- Conservatorio Provincial de Música Juan José Castro, en Río Tercero. 41º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3853/L/09) de los legisladores Matar, Cugat, Faustinelli, Calvo

- IX.- Hospital Español. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3857/L/09) de los legisladores Jiménez, Coria, Varas, Birri, Rodríguez y Olivero .......4842

- XIII.- Escuela de Comunicación Audiovisual La Metro, en Córdoba. Cortometraje Un Camino Diferente. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3864/L/09) del legislador Passerini ...4843
- XIV.- Revista de Bolsillo Guía Turística. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3865/L/09) de los legisladores del bloque Concertación Plural ........4843
- XV.- 74º Campeonato Argentino de Bochas por Tercetos Caballeros y 13º Campeonato de Bochas Individual de Damas, en Morteros, Dpto. San Justo. Beneplácito. Proyecto de declaración (3866/L/09) de la legisladora Valarolo 4843
- XVI.- Libro Veneno, de Pablo Marrero. Presentación. Adhesión. Proyecto de declaración (3867/L/09) del legislador

4824

XVIII.- Programa de Actividades "El Sanatorio Francés sale a la Plaza", en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3869/L/09) del legislador Falo ......4844

XIX.- Presidente del Comité Nacional de la UCR, Auditores Generales de la Nación y Diputado Nacional Giubergia. Agresiones sufridas. Repudio y condena. Proyecto de declaración (3872/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical y del legislador Ruiz ..4844

XX.- Ley Nº 9174, Uso obligatorio de filtros virtuales en internet. Aplicación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3873/L/09) de los legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño ... .4844

XXI.- 12º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad, en Córdoba. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3874/L/09) de la legisladora NarduccI.......4844

XXIV.- Base Antártica Marambio. 40º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3877/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria ........4845

XXV.- IPEM Nº 71 Luis Federico Leloir, en Hernando. Proyecto Educativo de Microemprendimiento. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3878/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria ..........4845

XXVI.- Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento. Montos abonados por programas, consultorías y honorarios. Período 2003-2008. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3879/L/09) del legislador Varas ..4845

XXVII.- Mes de la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes, en Villa Dolores. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3881/L/09) de la legisladora Genta .4845

XXIX.- Obras de Gasificación. Grado de avance e información de la negociación sobre el proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3883/L/09) de la legisladora Coria ..4846

XXXIII.- IPEM Nº 221 San Carlos, en Jovita, Dpto. Gral. Roca. Obtención del Certificado de Normas Internacionales ISO 9001:2008. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3887/L/09) del legislador Pagliano .......4846

XXXV.- Programa Deportivo Recreativo Provincial de Personas con Discapacidad, en San Francisco. Adhesión. Proyecto de declaración (3889/L/09) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo .......4847

XXXVII.- Ciclo Cultural, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en Córdoba. Beneplácito. Proyecto de declaración (3891/L/09) de las legisladoras Bressan y Feraudo ..4847

XXXIX.- Libro El Camino Real del Norte Cordobés, de Legnazzi, Vallejos y Cejas. Edición. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3893/L/09) de los legisladores Bressan, Cugat, Vásquez, Flores, Carreras y Solusolia ...........4847

# **Del Poder Eiecutivo**

XL.- Localidad de Villa Santa Cruz del Lago, Dpto. Punilla. Radio comunal. Modificación. Aprobación. Proyecto de ley (3860/E/09) del Poder Ejecutivo ...4847

XLI.- Planta industrial para la producción de pisos, cerámicos y otros materiales de construcción en la Provincia. Acta Acuerdo entre la Provincia y la Empresa Cerámica Cerro Negro SA. Aprobación. Proyecto de ley (3861/E/09) del Poder Ejecutivo .......4848

XLIII.- Despachos de comisióN......4848 5.- Legislador Miguel Ortiz Pellegrini. Renuncia. Nota oficial (3856/N/09). Se considera y aprueba ......4849 6.- Legisladora electa Sara Cristina Aurelia Díaz. Incorporación a la Legislatura Provincial. Despacho de la Comisión de Poderes. Se considera y aprueba. Juramento de ley ......4876 7.- A) Hospitales públicos de la Provincia. Ambulancias. Cantidad, nivel de complejidad y área de cobertura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2707/L/09) de los legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti v Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ......4878

C) Comuna de San Vicente, Dpto. San Alberto. Módulos Alimentarios. Distribución en Paraje La Cortadera. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2143/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, con moción de

- preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .......4878
- E) Procuradores fiscales. Remoción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2617/L/09) del legislador Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba .......4879
- F) Plan Federal de Viviendas Número Uno, en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2194/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba4879

- **8.-** Programa Agua para Todos. Obras realizadas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3114/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de

- C) Plan de Ayuda Escolar PAICOR. Nueva modalidad de acceso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2442/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ........................4882

- F) Fondo Federal Solidario. Envío de fondos a municipios y comunas

- por parte del Estado provincial. Incumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2760/L/09) de los legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .............4882
- G) Título de deuda con vencimiento en el año 2017. Operatoria de colocación en el mercado y obras garantizadas con el bono. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3122/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ............4882

- J) Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, en José de la Quintana. Estado edilicio. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2898/L/09) de los legisladores Lizzul, Ortiz Pellegrini, Rodríguez y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4882

- L) Establecimientos educativos. Aulas móviles. Pedido de informes. Provecto de resolución (3688/L/09) de los legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortiz Pellegrini y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......4882 **10.-** A) Empresa Caminos de las Sierras SA. Contrato de Concesión del Servicio de Peaje. Cumplimiento y renovación. Pedido de informes. Provecto de resolución (2211/L/09) de los legisladores Lizzul. Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......4886

- E) Alertas hídricas. Parámetros establecidos para determinarlas,

- zona afectada por la alerta amarilla y factibilidad de agua. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3169/L/09) del legislador Jiménez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4886
- G) Concesionaria de la Red de Accesos a Córdoba. Plan de inversión para pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2280/L/09) del legislador Serna, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4886
- I) Plan Sectorial para la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba. Publicidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2207/L/09) de los legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortiz Pellegrini, Serna y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba........................4886
- J) Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas. Subsidios recibidos. Montos distribuidos y afectación. Proyecto de resolución (2557/L/09) de los legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4886

- P) PAICOR. Pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos. Situación actual. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3013/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión,

- con preferencia. Se aprueba ......4887
- Q) Sector público no financiero del Estado Provincial. Planta de personal. Cantidad de agentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2777/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ........4887

- U) Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno. Cierre. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2950/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .......4887
- V) Plan Tarifa Solidaria, del Programa Provincial de Reconstrucción

- Social. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2594/L/09) de los legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4887
- X) Municipalidades y comunas. Fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios. Destino. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3282/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ........4887
- Z) Consorcios Camineros. Montos pagados y adeudados por la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2282/L/09) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ....................4887
- A') PAICOR, en el Dpto. San Alberto. Cambio de proveedores. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3364/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Gudiño,

- con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......4887
- C') Políticas de seguridad en la Provincia. Convocatoria al Sr. Ministro de Gobierno para informar. Proyecto de resolución (2397/L/09) de los legisladores Seculini y Ortiz Pellegrini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4887
- E') Menores alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC). Resolución del Juzgado de Menores de Cuarta Nominación, Secretaría de Corrección Número Tres de la ciudad de Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2879/L/09) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .............4887
- F') Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Artículo 2º. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2897/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..........4888

- G') Homicidios no resueltos acontecidos en Córdoba. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3097/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Bischoff y Seculini, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......................4888
- H') Promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y fomento del empleo, capacitación y formación profesional. Subejecución de Programas. Gasto comprometido, devengado y pagado y subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3209/L/09) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba........................4888
- I') Detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, en Río Cuarto. Denuncias por abusos, malos tratos, apremios o vejaciones por parte del personal policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3009/L/09) de los legisladores Birri y Coria, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...........4888

- L') Banco de Córdoba. Funcionarios jerárquicos. Cobro de

- N') Municipio de Lucio V. Mansilla, Dpto. Tulumba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3596/L/09) de los legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .................4888
- O') Programa Observatorio de la Discapacidad. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3598/L/09) de los legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ............4888
- Q') Bethel Casa de Dios, en Villa Allende. Asignaciones, beneficios, subsidios, becas y/o cualquier ayuda económica recibida de parte de la Administración Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3653/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, con

- preferencia. Se aprueba ......4888
- R') Bethel Casa de Dios, en Villa Allende. Asignaciones, beneficios, subsidios, becas y/o cualquier ayuda económica recibida de parte de la Administración Provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3654/L/09) de la legisladora Fernández. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .................................4888
- T') Laguna Mar Chiquita y sus afluentes. Comité de Cuenca del Río Dulce. Planes y/o programas específicos previstos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3656/L/09) de los legisladores Varas, Seculini y Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.

- C) Ley Nº 9601, de Emergencia Habitacional Sanitaria. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3182/L/09) de los legisladores

4832

- F) Hospital Pasteur, en Villa María. Aparatología. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3433/L/09) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ........4900
- G) Plan Sectorial con Municipios y Comunas del interior provincial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (2678/L/09) de los legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ..........4901
- H) Dique Los Molinos. Canal a cielo abierto que alimenta la planta potabilizadora de Bouwer. Calidad del agua y condiciones del canal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3049/L/09) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprue4901
  - I) Comisión Permanente de

- J) PyMEs Lácteas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3363/L/09) de los legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Poncio, Cargnelutti, Pozzi y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.......4901
- L) Cierre operativo de la ex cárcel de encausados y obras de las cárceles de Bouwer y Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3495/L/09) de los legisladores Ortiz Pellegrini, Coria, Varas, Jiménez y Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba .........4901
- M) Ley Nº 8016, de Bibliotecas Populares. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (3621/L/09) de los legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Cugat, Nicolás, Faustinelli, Pozzi y Calvo Aguado. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ......4901

- O) Ministerio de Salud. Contratación de un call center. Pedido de informes. Provecto de resolución (3641/L/09) de los legisladores Rossi, Faustinelli y Dressino. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......4901 12.- Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala, Destacamento de Guardaparques. Construcción, Solicitud al PE, Provecto de declaración (3592/L/09) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortiz Pellegrini v Coria, con despacho de comisión. Se considera y aprueba ......4905 **13.-** Asuntos Entrados a última hora:
- XLV.- Curso Regional para Guardaparques de América Latina, en Embalse, Dpto. Calamuchita. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3897/L/09) del legislador Sella .....4907
- XLVI.- Copa Nacional de Atletismo para Mayores, en Rosario. Atletas de la Escuela Municipal de Atletismo de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba. Logros obtenidos. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3898/L/09) del legislador Sella ......4907
- XLVIII.- Carta de las Naciones Unidas. Entrada en vigor. Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (3901/L/09) de la legisladora Feraudo ... ..4907
- XLIX.- Programa Google para Desarrollares en América Latina. Desarrollo de la tecnología cloud computing y movilidad. Aporte de la Universidad

- L.- Torneo Oficial del Midgets del Litoral. Sr. Cristian H. Molardo. Obtención del tercer campeonato. Beneplácito. Proyecto de declaración (3903/L/09) de la legisladora Valarolo ......................4908

- LVII.- XIII Jornadas Internacionales de Kinesiología y Fisioterapia del Cono Sur y Expo Salud Córdoba 2009, en Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración

(3912/L/09) del legislador Varas ... 4909 LVIII.- Centro de Alto Rendimiento, en Huinca Renancó, Dpto. Gral. Roca. Creación. Convenio entrega la Liga Regional de Fútbol General Roca (L.R.F.G.R.)y la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.). Firma. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3914/L/09) del legislador Pagliano .4909

4834

- LIX.- Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, Dpto. Gral. Roca. 15º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3915/L/09) del legislador Pagliano .......4909
- LX.- Libro "Luna Escondida en Laberintos", de Noemí M. Correa Olivé. Presentación. Beneplácito. Proyecto de declaración (3916/L/09) de la legisladora Bressan .......4909

Ejecutivo, con despacho de comisión.

Tratamiento sobre tablas. Se considera y

 aprueba, en general y particular .....4915

- D) Base Marambio, Antártida Argentina. 40º Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (3827/L/09) de la legisladora Narducci. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.......4933
- E) Exposición de Horticultura y Arte Floral, en La Cumbre. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración

- (3830/L/09) de la legisladora Narducci, con despacho de comisión. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba......4933
- F) Día de la Libertad de Prensa. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (3849/L/09) de la legisladora Genta. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...................................4934

- J) Escuela Mariano Moreno, en Cañada de Machado, Dpto. Río Primero. 75º Aniversario. Beneplácito. Actos conmemorativos. Adhesión. Proyecto de declaración (3858/L/09) del legislador Pozzi. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera

- y aprueba ......4934

- - Q) Bachillerato para Adultos

- José de San Martín, en Berrotarán. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3885/L/09) de la legisladora Rosso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ................................4934
- R) Localidad de Jovita, Dpto. Gral. Roca. 104º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3886/L/09) de los legisladores Pagliano, Alarcia y Busso. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ................4934
- S) IPEM Nº 221 San Carlos, en Jovita, Dpto. Gral. Roca. Obtención del Certificado de Normas Internacionales ISO 9001:2008. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3887/L/09) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ..................4934

- W) Ciclo Cultural, de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), en Córdoba.

- Z) Cooperativa Agrícola La Vencedora Ltda., en Hernando. 90º Aniversario. Trayectoria. Reconocimiento. Proyecto de declaración (3894/L/09) del legislador Scarlatto. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ........................4934

- C') Cámara de Comercio Exterior de San Francisco y la Región. Constitución. 25º Aniversario. Adhesión y beneplácito.

- Proyecto de declaración (3900/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba .......4935
- D') Carta de las Naciones Unidas. Entrada en vigor. Aniversario. Adhesión. Proyecto de declaración (3901/L/09) de la legisladora Feraudo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...............................4935
- F') Torneo Oficial del Midgets del Litoral. Sr. Cristian H. Molardo. Obtención del tercer campeonato. Beneplácito. Proyecto de declaración (3903/L/09) de la legisladora Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ........................4935

- I') Concurso Cartel de la Paz "El Poder de la Paz". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3906/L/09) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo. Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera

- y aprueba ......4935

- O') Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, Dpto. Gral. Roca. 15º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (3915/L/09) del

4838

- R') Tercer Congreso de Reflexión sobre Políticas Cooperativas de la Provincia de Córdoba y Segundo Congreso Nacional Ínter cooperativo de Servicios Públicos, en Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (3924/L/09) del legislador Fortunam Tratamiento en los términos del artículo 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ......4935 17.- Ley de Medios. Violación de procedimientos formales en la aprobación. Repudio. Proyecto de declaración (3884/L/09) del legislador Maiocco. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza. Moción de reconsideración. Se rechaza ......4985 18.- Academia Provincial Integral de

Danza de la Provincia de Córdoba. Creación. Proyecto de ley (2380/L/09) del legislador Brügge. Moción de preferencia. Se aprueba .......4987 -En la ciudad de Córdoba, a 21 días del mes de octubre de 2009, siendo la hora 17 y 10:

# - 1 IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Campana).**- Con la presencia de 53 señores legisladores, declaro abierta la 37º sesión ordinaria del 131 período legislativo.

Invito al señor legislador Cugat a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Cugat procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

# - 2 -BIENVENIDA

**Sr. Presidente (Campana).-** Antes de continuar con la sesión, quiero anunciar que se encuentran presentes docentes y alumnos de la materia de Finanzas Públicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Siglo XXI, a quienes damos la bienvenida. (Aplausos).

# - 3 -VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. Presidente (Campana).-** Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

# - 4 -ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Campana).-** Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador en sus bancas con un extracto de los mismos, pudiendo solicitar el giro a otras comisiones o la inclusión de coautorías.

Tiene la palabra el señor legislador Podversich.

- **Sr. Podversich.-** Señor presidente: solicito que el proyecto de resolución 3068/L/09, contenido en el punto 1, se gire a la Comisión de Prevención de las Adicciones; el proyecto de resolución 2670/L/09, contenido en el punto 2, se gire a la Comisión de Solidaridad; el proyecto de resolución 3182/L/09, contenido en el punto 3, se gire a la Comisión de Obras Públicas; el proyecto de resolución 3303/L/09, contenido en el punto 4, se gire a la Comisión de Comercio Interior, y que el proyecto de resolución 2705/L/09, contenido en el punto 31, se gire a la Comisión de Asuntos Institucionales.
  - **Sr. Presidente (Campana).-** Así se hará, señor legislador. Tiene la palabra el legislador Pozzi.
- **Sr. Pozzi.-** Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 3872 a la totalidad de los miembros del bloque de la Unión Cívica

# PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

Radical y al legislador Omar Ruiz.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Villena.

**Sr. Villena.-** Señor presidente: solicito que los expedientes 2485 y 2897 sean girados también a la Comisión de Legislación General.

**Sr. Presidente (Campana).-** Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Bressan.

**Sra. Bressan.-** Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 3893/L/09 a los legisladores Alfredo Cugat, Mario Vásquez, Ernesto Flores, José Carreras y Walter Solusolia.

Muchas gracias.

4840

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiofalo.

**Sra. Chiofalo.-** Señor presidente: solicito que el proyecto de ley 3815 pase a la Comisión de Salud.

Sr. Presidente (Campana).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Pagliano.

**Sr. Pagliano.-** Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores del proyecto 3886 a la legisladora Alarcia y al legislador Sergio Busso.

**Sr. Presidente (Campana).-** Así se hará, señor legislador.

# I COMUNICACIONES OFICIALES DEL PODER EJECUTIVO

#### 3870/N/09

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Remitiendo copia del Decreto Nº 1423/09, modificando la asignación de recursos humanos del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### 3871/N/09

**Del Poder Ejecutivo Provincial:** Remitiendo copia de las Resoluciones Nº 165, 179 a la 182, 185 a la 187, 192 a la 197, 209/09 del Ministerio de Finanzas; 07, 08 de la Dirección General de Presupuesto e Inversiones Públicas y 10/09 de la Contaduría General de la Provincia, referidas a modificaciones de Recursos Humanos y Financieros, incrementos en el Cálculo de Ingresos, ajustes en la distribución de los Recursos Financieros y en el Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Pública; y autorizando el cambio de afectación de bienes muebles del Poder Legislativo con destino al jardín de infantes del barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

# 3880/N/09

**Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia:** Remitiendo copia de los Convenios Marco de Pasantías, celebrados por ese ministerio y las diferentes casas de altos estudios autorizados por Decreto Nº 1538/08.

Al Archivo

# PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

# 3848/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Cugat, Cargnelutti, Matar, Poncio y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la potabilidad del agua del jardín de infantes del centro educativo "Raúl G. Villafañe", de la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

III

# 3849/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al "Día de la Libertad de Prensa", a conmemorarse el 26 de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΙV

# 3850/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, se proceda a colocar líneas auxiliares para reducir la velocidad e iluminación sobre la Ruta E 91, a la altura del km. 8 desde la intersección con la Ruta Nacional Nº 20.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V

# 3851/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Gudiño, Giaveno, Matar, Cugat, Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti y Poncio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la pavimentación del camino de acceso al club de pesca de la Agrupación de Pescadores Aficionados del dique La Viña, departamento San Javier.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VΙ

# 3852/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Pozzi, Rossi, Dressino, Gudiño y Giaveno, por el cual expresa reconocimiento a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, Filial Río Tercero, en su 36º aniversario que se celebra el 29 de octubre de 2009.

A la Comisión de Salud Humana

#### VII

#### 3853/L/09

4842

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Pozzi, Rossi, Dressino, Gudiño y Giaveno, por el cual adhiere al 41º aniversario del Conservatorio Provincial de Música "Juan José Castro" de la ciudad de Río Tercero, que se conmemorará el 28 de octubre de 2009.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### VIII

# 3854/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Matar, Cugat, Faustinelli, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Pozzi, Rossi, Dressino, Gudiño y Giaveno, por el cual expresa beneplácito por la inauguración del edificio propio de la Federación Agraria Argentina – Filial Río Tercero, a concretarse el 22 de octubre.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

#### IX

# 3857/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Coria, Varas, Birri, Rodríguez y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 9636 -Declaración de utilidad pública y expropiación temporánea del establecimiento conocido como "Hospital Español"-.

A la Comisión de Salud Humana

# X

# 3858/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pozzi, por el cual adhiere a la conmemoración del 75º aniversario de la Escuela "Mariano Moreno" de la localidad de Cañada de Machado, departamento Río Primero, a celebrarse el 25 de octubre de 2009.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XΙ

# 3859/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual expresa beneplácito a la suscripción del "Convenio de Cooperación Técnica" entre el Defensor del Pueblo de la Nación y el de la ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XII

# 3863/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el evento "CIMA 2010", a desarrollarse entre el 16 y 22 de enero de

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4843

2010 en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XIII

#### 3864/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Passerini, por el cual declara de Interés Legislativo el cortometraje "Un Camino Diferente", realizado por alumnos del tercer año de la Escuela de Comunicación Audiovisual La Metro de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XIV

# 3865/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el cual declara de Interés Legislativo, la revista de bolsillo "Guía Turística", de distribución gratuita en las cabinas de peaje de la empresa Caminos de la Sierras de la RAC, por su importancia en la difusión del turismo de nuestra provincia.

A la Comisión de Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

# ΧV

# 3866/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual expresa beneplácito por el 74º Campeonato Argentino de Bochas por Tercetos Caballeros y el 13º Campeonato de Bochas Individual de Damas, que se desarrollarán del 6 al 8 de noviembre en la ciudad de Morteros, departamento San Justo.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

# XVI

# 3867/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual adhiere a la presentación del libro "Veneno" del escritor Pablo Marrero, a realizarse los días 22 y 23 de octubre en las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XVII

#### 3868/L/09

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat y Pozzi, por el que declara de Interés Legislativo las actividades y campañas por el "Día de Lucha contra el Cáncer de Mamas"; y disponiendo un descuento del 5% en tasas que percibe la provincia a mujeres mayores de 40 años que acrediten haberse realizado la mamografía anual.

A las Comisiones de Salud Humana, de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# XVIII

#### 3869/L/09

4844

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Falo, por el cual adhiere al programa de actividades denominado "El Sanatorio Francés sale a la Plaza", a desarrollarse el día 20 de octubre en la Plaza Rivadavia de la ciudad de Córdoba, en el marco del 20º aniversario del mencionado nosocomio.

A la Comisión de Salud Humana

#### XIX

# 3872/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Cugat, Matar, Faustinelli, Pozzi y Gudiño, por el cual repudia las agresiones contra el Presidente del Comité Nacional de la UCR, los Auditores Generales de la Nación y el Diputado Nacional Giubergia, acontecidas el 16 de octubre en la ciudad de San Salvador de Jujuy.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XX

# 3873/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Dressino, Faustinelli, Matar, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9174, referida al uso obligatorio de filtros virtuales en internet.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XXI

#### 3874/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere al "12º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad", a realizarse el 23 de octubre en la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Solidaridad

# XXII

# 3875/L/09

**Proyecto de Ley:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que establece que las universidades nacionales y la Tecnológica Nacional, con asiento en la provincia serán consultoras preferenciales de la administración pública provincial, sus dependencias, reparticiones y entidades autárquicas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XXIII

# 3876/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4845

diversos aspectos referidos al censo realizado en el año 2008.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# **XXIV**

# 3877/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el cual adhiere al 40º aniversario de la fundación de la Base Antártica Marambio, acontecida el 29 de octubre de 1969.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XXV

# 3878/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Seculini, Serna y Coria, por el cual adhiere al proyecto educativo de microemprendimiento de los alumnos del IPEM Nº 71 "Luis Federico Leloir", de la localidad de Hernando, que culminó con la construcción de la segunda vivienda social.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XXVI

# 3879/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Finanzas (Art. 102 CP), informe sobre los gastos en servicios de consultorías y pago de honorarios realizados por la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento en el período 2003-2008.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

# XXVII

# 3881/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere al "Mes de la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes", que se desarrolla en la escuela Telma Reca de Acosta de la ciudad de Villa Dolores.

A la Comisión de Solidaridad

#### XXVIII

# 3882/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el cual solicita al Congreso de la Nación, el urgente tratamiento de las iniciativas de ley vinculadas al ingreso ciudadano universal a la niñez u otras similares.

A la Comisión de Solidaridad

XXIX

# 3883/L/09

# PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con la Ley Nº 9652, autorización de endeudamiento para obras de gasificación.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# XXX

# 3884/L/09

4846

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el cual repudia la violación de procedimientos formales en la aprobación de la Ley de Medios, al incorporar una fe de erratas que modificaría lo realmente tratado y aprobado por el Senado de la Nación.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### XXXI

# 3885/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Rosso, por el cual adhiere al 25º aniversario del Bachillerato para Adultos José de San Martín, de la localidad de Berrotarán.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XXXII

# 3886/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la conmemoración del 104º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

# XXXIII

# 3887/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual expresa beneplácito por la obtención del certificado de normas internacionales ISO 9001:2008 por parte del IPEM Nº 221, "San Carlos", de la localidad de Jovita, departamento General Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XXXIV

# 3888/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo, por el cual adhiere al "Primer Encuentro Local de Institutos de Nivel Superior", desarrollado el 14 de octubre en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XXXV

# 3889/L/09

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo, por

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4847

el cual adhiere al Programa Deportivo Recreativo Provincial de Personas con Discapacidad, que tendrá lugar el día 29 de octubre en la ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Solidaridad

#### XXXVI

# 3890/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual adhiere a la VIII edición del Festival Internacional de Música Barroca "Camino de las Estancias", a desarrollarse del 23 de octubre al 1 de noviembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XXXVII

# 3891/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por las Legisladoras Bressan y Feraudo, por el cual expresa beneplácito por el ciclo cultural que lleva adelante la APROSS en el mes de octubre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# XXXVIII

# 3892/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo las XXVII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba, a realizarse del 6 al 8 de noviembre en la ciudad de Colonia Caroya.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### XXXIX

# 3893/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual declara de Interés Legislativo la edición del libro "El Camino Real del Norte Cordobés" de los fotógrafos y artistas Legnazzi, Vallejos y Cejas.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

#### XL

#### 3860/E/09

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Villa Santa Cruz del Lago, departamento Punilla.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### XLI

#### 3861/E/09

4848

**Proyecto de Ley:** Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Acta Acuerdo" celebrada entre la Provincia y la Empresa Cerámica Cerro Negro SA, destinada a la realización de un programa de inversión para una planta industrial para la producción de pisos, cerámicos y otros materiales de construcción en la Provincia.

A las Comisiones de Industria y Minería y de Economía, Presupuesto y Hacienda

#### XLII

# 3862/E/09

**Proyecto de Ley:**Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que aprueba el "Convenio de Aportes al Sector Algodonero de la Provincia de Córdoba", suscripto entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación y la Provincia, para la realización de tareas de barbecho y preparación de cama de siembra.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

# XLIII DESPACHOS DE COMISIÓN

# Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

#### 1)1962/L/08

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la pavimentación del tramo de camino de la Red Secundaria S–165, que une la localidad de Villa Huidobro con el límite con la Provincia de La Pampa.

Al Orden del Día

#### 2)1964/L/08

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 26, en el tramo que une la localidad de Villa Huidobro con el límite con la Provincia de San Luis.

Al Orden del Día

# Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

#### 3733/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la "XVIII Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial", a desarrollarse del 23 al 25 de octubre en la localidad de Del Campillo, departamento General Roca.

Al Orden del Día

# Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

# 3830/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a la realización de la "Exposición de Horticultura y Arte Floral", a desarrollarse los días 24 y 25 octubre en la localidad de La Cumbre.

Al Orden del Día

# - 5 -LEGISLADOR MIGUEL ORTIZ PELLEGRINI. RENUNCIA

**Sr. Presidente (Campana).-** Se encuentra reservada en Secretaría la nota 3856/N/09, remitida por el legislador Ortiz Pellegrini, por la cual presenta su renuncia al cargo de legislador.

Tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: el asunto inicial de esta sesión se debe a la decisión que tomó ayer la Comisión de Asuntos Institucionales de girar a Labor Parlamentaria el texto de la renuncia indeclinable presentada en la sesión pasada por el ex legislador Ortiz Pellegrini, presidente del bloque del Frente Cívico, y esta Comisión de Labor Parlamentaria decidió que el tema fuera tratado en el recinto, como corresponde.

En nombre del bloque que presido, y siendo consecuentes con la conducta que tuvimos cuando se planteó esta cuestión de privilegio el pasado 20 de mayo, vamos a aceptar la renuncia que, en carácter de indeclinable, presentara el doctor Ortiz Pellegrini; pero vamos a rechazar rotundamente los fundamentos que acompañaron esa ruinosa decisión.

En primer lugar, el pasado 20 de mayo la Legislatura, a través de nuestro bloque, planteó una cuestión de privilegio promovida luego de una incesante y fecunda investigación, con pruebas contundentes que indicaban que después del 10 de diciembre de 2007, cuando asumimos en la Legislatura, el doctor Miguel Ángel Ortiz Pellegrini violó el artículo 88 de la Constitución provincial continuando con su accionar litigioso en contra del Estado, tanto municipal como provincial.

Quizás esta cuestión de privilegio fue enmarcada también en un momento en que el concejal de la ciudad de Córdoba, Elvio Sahaspe, promoviera, en defensa de los intereses de la Municipalidad de Córdoba y de los cordobeses, una acción penal por la estafa contra la empresa municipal de transporte.

Como dije, el pasado 20 de mayo planteamos, con convicción y muchos fundamentos, una cuestión de privilegio que fue promovida a la Comisión de Asuntos Institucionales, Comunales y Municipales que hizo un trabajo absolutamente transparente, intenso y responsable. Se cumplieron todas las etapas que prevé la Constitución provincial, porque recibió las pruebas, las analizó, le dio la posibilidad al doctor Ortiz Pellegrini para que ejerciera su defensa y promoviera su descargo y, a partir de ello, reitero, con la contundencia de las pruebas, emitió un dictamen que demostró y ratificó que este legislador violó el artículo 88 de la Constitución provincial, no solamente en el caso de la TAMSE que, como decimos vulgarmente, fue la punta del iceberg, sino en reiteradas

oportunidades y acciones contra distintos estamentos del Estado provincial, todas ellas con contenido patrimonial y enmarcadas en lo que prohíbe expresamente la Constitución provincial. Como corolario de ello, a quien viola el artículo 88 de la Constitución provincial le corresponde quedar incurso en lo que establece el artículo 99, que es la causal de indignidad.

Creo que el dictamen que la comisión presentó, expuso y sostuvo con fundamentos sólidos fue la verdadera causal de la decisión que tomó el doctor Ortiz Pellegrini de renunciar. De ninguna manera vamos a aceptar los fundamentos de la renuncia: que fue una cuestión política, que fue una cuestión personal, y mucho menos que acá hay una banda dedicada a perseguir legisladores. Acá hay una Legislatura que juró defender la Constitución, que juró respaldar las acciones legislativas que tiendan a ello; que, de ninguna manera, va a sostener en este recinto a quien la viole, mucho menos a quien lo haga reiteradamente y mucho menos a quien al recibir el dictamen no pudo -ni él ni ninguno de los integrantes de su bloque- refutarlo. Quiero dejar esto bien en claro, señor presidente, porque ese dictamen ha quedado firme ya que en ningún momento objetaron los fundamentos y las claras pruebas que allí se presentaron.

Entendemos que hemos procedido tal cual lo establece la Constitución y esto no merece ningún elogio para nosotros, es lo que debemos hacer y lo que debió hacer un hombre de la democracia. Lo que debió hacer alguien que juró defender la Constitución era someterse indisimuladamente a las reglas que la Constitución prevé y estipula, esto es, someterse al dictamen y a lo que decidiera la Legislatura.

Lamentablemente, el doctor Ortiz Pellegrini prefirió autoexpulsarse, prefirió renunciar a los honores que le confirió el pueblo de Córdoba al elegirlo representante como legislador uninominal por la ciudad de Córdoba antes que renunciar a los cuantiosos honorarios que seguramente le van a regular por la defensa de esos juicios contra el Estado, algo que él y todos sabemos que no debemos hacer cuando asumimos la responsabilidad que el pueblo nos confiere en esta Legislatura.

Por todo ello, señor presidente, en nombre de mi bloque quiero dejar expresamente aceptada la renuncia pero rechazando, por los términos precedentemente citados y por un escrito que solicito se agregue a la versión taquigráfica, los fundamentos del doctor Miguel Ortiz Pellegrini, quien –reitero-prefirió autoexpulsarse antes que someterse a las reglas de la Constitución, respondiendo a la obligación primigenia que debemos tener los legisladores. Lamentablemente, prefirió irse por la ventana antes que irse por la puerta.

Muchas gracias. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Le solicito, señor legislador, que luego haga llegar la nota respectiva a Secretaría, para que sea incorporada en la versión taquigráfica de la presente sesión.

# INCORPORACIÓN SOLICITADA POR EL LEGISLADOR PASSERINI

La renuncia de Miguel Ortiz Pellegrini, hasta la semana pasada Presidente del Bloque de Legisladores del Frente Cívico y Social, es un acto de cobardía e indignidad que el Poder Legislativo de Córdoba no debe soslayar. Como miembros de un cuerpo, al asumir nuestra labor nos sometemos a reglas y normas de convivencia que debemos sostener

hasta nuestro último día de mandato.

La actitud escapista del ex Legislador Ortiz Pellegrini se pareció mucho a un acto desesperado de quién se sabe culpable ante una evidente violación de la Constitución de la Provincia. Con su renuncia, confirmó lo que muchos Legisladores ya sabíamos: que continúo ejerciendo su profesión de abogado, patrocinando causas en contra del Estado después del 10 de diciembre de 2007, fecha en la que asumió su banca.

Cronológicamente, es conveniente remontarnos hasta el 20 de mayo de este año: ese día, el Bloque que presido inició una cuestión de privilegio en contra de Miguel Ortiz Pellegrini. La sospecha de que continuaba litigando en una millonaria causa en contra de la Municipalidad de Córdoba surgió después de que, en 2008, presentara ante esta Legislatura su Declaración Jurada en la que informaba créditos por cobrar por 4 millones de pesos, por "honorarios profesionales como abogado".

Con esa fuerte sospecha en la mano, se inició un período de recolección de pruebas que ventilaron el patrocinio de Ortiz Pellegrini en distintas causas, sin encontrarse revocatoria alguna de sus poderes como actor en los litigios, en contra de la Municipalidad de Córdoba, la ya conocida causa "Santucho Juan Carlos y Otros contra TAMSE", en los Autos "Avendaño Dídimo Oscar y otros contra la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba" y en Autos "Suárez Gabriel Sergio y otros contra el Superior Gobierno de Córdoba".

Sobre la causa "Santucho Juan Carlos y otros contra la TAMSE", la investigación que inició la Comisión de Asuntos Institucionales dictaminó que el Dr. Miguel Ortiz Pellegrini "ejerció el patrocinio efectivo con posterioridad a su asunción como Legislador Provincial, en diciembre de 2007", y que la causa estaba dirigida contra una empresa del Estado Municipal de la Ciudad de Córdoba, "integrando el concepto de Municipio prescripto por el Artículo 88 de la Constitución Provincial, a más de ser codemandada la Municipalidad de Córdoba".

En otra de las causas bajo análisis de la Comisión –"Avendaño Dídimo Oscar y otros contra la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de la Provincia de Córdoba"- la investigación comprobó fehacientemente la participación de Ortiz Pellegrini, al punto tal, que la última actuación del ex Legislador se verificó con la interposición de un Recurso Extraordinario Federal con fecha 4 de febrero de 2009, 1 año, 1 mes y 25 días después de jurar la Constitución como Legislador electo por el Departamento Capital.

Además, el dictamen despejó dudas acerca de que la Caja de Jubilaciones integra el esquema descentralizado del Estado Provincial: "No caben dudas -dijo la Comisión en su investigación- que la Caja es una entidad descentralizada y autárquica, de allí que no pueda entenderse livianamente que se trata de una persona jurídica distinta de la Provincia", como aseveró Ortiz Pellegrini en su inconsistente defensa.

Entre otros argumentos jurídicos, el dictamen también determinó que el patrimonio de la Caja de Jubilaciones "es estatal", que la entidad "fue creada por el Estado y está sometida al control estatal y que persigue un fin público"; que sus empleados y funcionarios perciben sus remuneraciones de las Rentas Provinciales y son, en definitiva, "empleados públicos provinciales".

El dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales, también confirmó la actuación del ex Legislador Ortiz Pellegrini en los "Autos Suárez Gabriel y otros contra la Provincia de Córdoba". La investigación precisó que, "del informe remitido por el Tribunal actuante, surgió que la última actuación del Dr. Miguel Ortiz Pellegrini fue el 20 de Febrero de 2008". Habiéndose verificado el ejercicio profesional, como apoderado, y en una causa de contenido patrimonial –dijo el dictamen- se configuró la hipótesis prevista en el artículo

4852

88 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, al comprobarse el ejercicio efectivo de la profesión de abogado, a favor de los actores y en una causa cuyo demandado era la Provincia de Córdoba.

Sin dudas, la conducta de Ortiz Pellegrini configuró una clara violación del artículo 88 de la Constitución de la Provincia de Córdoba. La denominada causa TAMSE fue la punta del iceberg. En este sentido, es necesario reconocer que fueron también categóricas las expresiones de los mismos involucrados en el litigio, los choferes de la TAMSE, quiénes, ante la consulta periodística, confirmaron ser patrocinados por Ortiz Pellegrini y su estudio de abogados.

Pero, en las particularidades de este litigio, interpuesto por 590 choferes en contra del Estado Municipal, está la génesis de un negociado millonario que involucra a actores trascendentes de la vida pública de la ciudad de Córdoba. Una serie de extrañas casualidades se sucedieron desde 2003 a esta parte para que los choferes recuperaran, en el año 2004, con Luis Juez en la intendencia capitalina, una serie de beneficios que habían aceptado no percibir cuando se municipalizó el servicio en el 2002, tras la quiebra de distintas empresas que dejaron a pie a 100.000 cordobeses durante casi 1 mes.

Por aquel entonces, los choferes aceptaron un salario menor para no quedar en la calle ante la quiebra de las empresas de transporte pero luego, ante la generosidad de Luis Juez de devolverles demagógicamente ese beneficio, plantearon ante la Justicia una demanda por los haberes no percibidos entre 2002 y 2004.

La decisión de Luis Juez, ruinosa para las arcas municipales, le abrió la puerta a una serie de demandas por cifras millonarias. Esa medida, originó que 590 choferes, de 680 en condiciones de demandar al Estado, eligieran casualmente al estudio de abogados de Miguel Ortiz Pellegrini para iniciar el litigio contra una Municipalidad conducida, justamente, por Luis Juez. Extrañamente, 590 de 680 choferes eligieron a Ortiz Pellegrini en desmedro de los abogados de su propio sindicato.

Con el tiempo y ante la evidente pasividad municipal que nunca quiso resolver las demandas en curso, esos juicios se transformaron en voluminosos honorarios a cobrar por Ortiz Pellegrini y su estudio.

La sociedad Luis Juez-Miguel Ortiz Pellegrini culminó su faena en 2007 con la candidatura a Legislador de quién comandaba un litigio millonario en contra del municipio. Así, Juez premió con una banca a uno de los principales acreedores de una Municipalidad a la cual él debía defender.

A partir de ahora, será responsabilidad de las actuales autoridades de la Municipalidad de Córdoba, de los concejales de esta ciudad y de la Justicia, investigar lo actuado por Luis Juez, por el ex apoderado del municipio Ernesto Martínez y por el ex Legislador Miguel Ortiz Pellegrini en relación a esta causa y dilucidar si efectivamente hubo o no una asociación ilícita en contra del patrimonio municipal.

La renuncia de Miguel Ortiz Pellegrini a su banca no es un acto para destacar. La crónica periodística, que primero tomó a esta cuestión como la actitud revanchista de un legislador en contra de otro, con el tiempo entendió que las sospechas eran fundadas, que las pruebas eran contundentes. Ortiz Pellegrini quiso politizar una investigación seria con argumentos básicos y nunca pudo responder a las acusaciones con argumentos concretos y precisos.

Con su cobarde renuncia, validó todas las sospechas. Se quiso ir por la puerta grande de este recinto y terminó sólo y vacío de argumentos y con Luis Juez recibiéndolo en un abrazo corroborando todas nuestras conjeturas.

Ortiz Pellegrini fue sancionado por sus pares y condenado por la sociedad. Prefirió

renunciar a los honores que le confirió el pueblo de la ciudad de Córdoba al elegirlo su representante en este Poder Legislativo, antes que a los millonarios honorarios que cobrará de las arcas del Estado Municipal y Provincial. Prefirió inmolarse antes que defenderse como lo hacen los hombres de bien, con la verdad y hasta las últimas consecuencias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.-** Señor presidenté: antes de hacer algunas consideraciones de rechazo de los argumentos esgrimidos por el presidente de la bancada del oficialismo, quiero hacer la corrección de dos errores conceptuales en que se ha incurrido. En primer lugar, el legislador Ortiz Pellegrini no es un "ex legislador" sino un actual legislador de este Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, y dejará de serlo cuando este Pleno le acepte la renuncia. En segundo término, el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales solamente va a estar firme –de ocurrir ello así– cuando este Pleno lo confirme; mientras tanto, es un simple y mero dictamen de una comisión.

Formuladas estas observaciones conceptuales, no quiero dejar de destacar, en el inicio de mi participación, que muy lejos estaba del imaginario personal de quien habla –y seguramente de la mayoría de los integrantes de este Poder Legislativo– tratar la renuncia de uno de los integrantes de este Cuerpo. Seguramente, cuando todos y cada uno de nosotros asumimos nuestras bancas, pensamos que nuestra participación sería para producir legislativamente, para controlar los actos de Gobierno, para generar investigaciones sobre cuestiones que interesan a los cordobeses y –por qué no– para actuar como gestores, como correa de transmisión entre las necesidades populares y el Estado provincial. Sin embargo, este momento ingrato nos coloca frente a la discusión de un tema como el que nos ocupa.

Lo primero que queremos hacer, señor presidente, es rechazar, una vez más, que el legislador Miguel Ortiz Pellegrini haya violentado la Constitución de la Provincia de Córdoba, y resaltar que el dictamen que produjo la Comisión de Asuntos "Inconstitucionales" es imposible de sostener jurídica y políticamente. Y así como rechazamos nuevamente este dictamen, repudiamos que se haya utilizado este ámbito de la democracia para denostar a un legislador y debilitar a la oposición; también repudiamos que un Gobierno que tiene mil problemas cotidianos, que ha quebrado a la Provincia, que ha fundido a la Caja de Jubilaciones, que vive en permanente conflicto con sus trabajadores, que nunca sabe si llega a fin de mes, haya intentado desviar la atención de los cordobeses persiguiendo a un integrante de la oposición.

En cambio, señor presidente, rescatamos y valoramos la decisión de quien fuera presidente de esta bancada de defender su ética y su buen nombre desde la calle, renunciando a su banca en un acto absolutamente inusual que lo distingue, cuando el común denominador es que los funcionarios se "atornillen" a sus sillones o a sus bancas legislativas.

Ayer, señor presidente, no fue un día neutro en la Legislatura de la Provincia; cuando terminó de sesionar la Comisión de Asuntos Institucionales, advertía autocríticamente el error que había cometido el Frente Cívico y Social, acaecido hace cuatro meses cuando, en una tarde parecida a esta, se promovía la cuestión de privilegio para juzgar la conducta de Ortiz Pellegrini. En ese momento, dudábamos de someternos a las reglas de juego que promovía el oficialismo, o

rechazarlas y no darles legitimidad con nuestra presencia. Dudábamos porque advertíamos una contradicción difícil de resolver: por un lado, promover la investigación en el convencimiento y la convicción de que no teníamos nada que ocultar, v de paso -v no por eso menos importante- contribuir al mejoramiento de la calidad institucional de este Poder Legislativo, pero, por otro lado, correr el riesgo de legitimar con nuestra presencia que se terminara facilitando una persecución política.

Decidimos, como todos ustedes lo saben, con el voto también de quien les habla; lo primero era nada más ni nada menos que confiar en que los mecanismos institucionales de esta Legislatura se iban a imponer a los intereses subalternos y mezquinos. Lamentablemente, al cabo de cuatro meses, autocríticamente

advierto que nos equivocamos y que me equivoqué.

El despacho de la mayoría de la Comisión de Asuntos Institucionales terminó convirtiendo este proceso -me refiero a este proceso comprensivo de la investigación de la conducta de dos legisladores de este Cuerpo Legislativo- en una verdadera parodia va que se usó dos varas: una larga, dura, rigurosa para medir la conducta de un legislador de la oposición y una vara cortita, que se quiebra, que se dobló para medir la conducta de un legislador del oficialismo, consagrando la impunidad.

Señor presidente: aún tengo el convencimiento de que el oficialismo tenía una enorme oportunidad de reivindicarse con los cordobeses y demostrar a nuestros comprovincianos que, así como parecía severo custodio de la legalidad al momento de apuntar con el dedo fiscalizador a un legislador de la oposición, también apuntaría -y hasta ayer tuvo la oportunidad de hacerlo- con el mismo

dedo a un legislador propio.

Lamentablemente, durante un tiempo se vistieron con los trajes de piel de lobo para juzgar a Ortiz Pellegrini y ayer, dando por tierra con todas estas expectativas, se vistieron con el traje de piel de cordero para juzgar al legislador

Domingo Carbonetti.

Señor presidente: hoy se empieza a cerrar el círculo de un proceso vergonzoso en la historia legislativa de la Provincia de Córdoba, que será recordado por mucho tiempo, donde la persecución política y la consagración de la impunidad se dieron la mano: pero donde también, en medio de tanto barro, hubo un renunciamiento ético que dignificó a la dirigencia política y honró las banderas fundacionales del Frente Cívico y Social.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Campana).- Le quiero pedir al legislador Birri que, tal como lo estipula el artículo 184 del Reglamento, por favor, no se dirija con expresiones indecorosas hacia una comisión.

Llamar a la comisión de asuntos institucionales... perdón, "inconstitucionales", es faltarle el respeto a esta institución porque, más allá de que usted pueda o no estar de acuerdo con el dictamen que ha emitido, la misma debe ser denominada con el nombre correspondiente.

Le pido por favor, entonces, que no vuelva a incurrir en ese error.

Tiene la palabra, señor legislador. (Aplausos).

**Sr. Birri.-** Señor presidente: le pido disculpas.

De la misma manera que usted se acaba de equivocar dándole otro nombre a la comisión, también yo cometí una equivocación. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Faustinelli.

**Sr. Faustinelli.** Gracias, presidente: el radicalismo en su conjunto, a través de nuestro bloque, a partir de estudios que realizamos, determinó que el doctor Ortiz Pellegrini violó el artículo 88 de la Constitución provincial, así como que el legislador Domingo Carbonetti violó una ley.

Digo esto para que quede claro que nos causa antipatía estar hablando de

que colegas nuestros violaron la Constitución provincial y una ley.

En definitiva, la postura de nuestro bloque es mucho más objetiva que la del bloque de la mayoría y la del Frente Cívico al no tener ningún legislador involucrado a este respecto.

Seguramente la próxima semana, luego de leer la versión taquigráfica de esta sesión, muchos de los fundamentos expresados por el legislador que hizo uso de la palabra en representación del Frente Cívico serán usados, cuando se tenga que discutir en este recinto la conducta del legislador Carbonetti, por parte de Unión por Córdoba ya que, en definitiva, la realidad es que los legisladores del Frente Cívico defienden a su ex legislador y presidente de bloque, mientras que la postura de Unión por Córdoba es defender o –de alguna manera- "diluir" el hecho que el legislador Carbonetti violó una ley vigente.

Parece que la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales rápidamente determinó que se violó la Constitución, pero la mayoría del oficialismo que compone esa comisión no dijo con tanta rapidez que el legislador Domingo Carbonetti violó la ley; y están haciendo uso de una institución, en este caso el Colegio de Abogados, para que ésta tome primero una determinación, el tema vuelva a la comisión y recién ahí, después de disipado el tema "Ortiz Pellegrini", debatirlo en el recinto.

Esto sucede porque se quieren sacar ventajas unos con los otros, cuando en realidad termina siendo una desventaja para ambos bloques tener legisladores involucrados.

Señor presidente, es por ello que el radicalismo exigía y solicitaba el tratamiento de ambos temas el mismo día, porque era el único bloque que pedía sanciones ejemplificadoras para ambos legisladores; es el único bloque que no defendía a uno ni acusaba al otro indiscriminadamente como ha ocurrido en el seno de la comisión.

Pero para no desviarnos del tema ni decir que este Gobierno hipotecó el futuro de los cordobeses, como se dijo, porque lo sabemos todos, porque la sociedad cordobesa empezó a expresarse el 28 de junio, y no por el cambio horario, sino que fue una expresión pública, notoria de cada uno de los que votaron; queremos decir que este bloque no está de acuerdo con lo manifestado por el ex legislador Ortiz Pellegrini acerca de que no violó la Constitución en su artículo 88 porque sí lo hizo. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Asbert. **Sr. Asbert.-** Señor presidente: desde el bloque de Concertación Plural queremos anticipar nuestra posición de aceptar la renuncia del doctor Miguel Ortiz Pellegrini a su cargo de legislador.

Vale la pena hacer algunas precisiones. Desde este bloque le anticipamos al doctor Ortiz Pellegrini nuestra opinión acerca de que, efectivamente, ha violado la Constitución provincial en su artículo 88; también le dijimos que la eventual sanción que debía aplicar este Pleno tenía que observar un principio elemental

del Derecho Penal que es la progresividad de la condena. Existe una gama de posibilidades establecida en la propia Constitución que va desde la corrección hasta la expulsión. Dijimos que esa actitud, que era violatoria de la Constitución, no podía merecer el máximo de las sanciones constitucionales previstas porque entendíamos que en esa progresividad también se condena y se prevé la situación propia de los diversos escenarios posibles; el peor escenario, para el caso que hoy nos toca analizar, hubiera sido el iniciar y patrocinar un juicio siendo ya legislador, acá se trata de un escenario distinto. De todos modos, y más allá de ese detalle técnico, entendíamos que se había violado la Constitución.

Por otro lado, anticipo que también el legislador Carbonetti violó la Constitución –y no sólo la ley– en sus artículos 87, inciso 1) y 88, y lo vamos a fundamentar oportunamente.

Como expresara el legislador preopinante, rechazamos esta maniobra de diferir el tratamiento de la situación del doctor Carbonetti, pasando el tema a la facultad disciplinaria del Colegio de Abogados, porque entendemos que debe tratase prontamente, como se hizo con el caso del legislador Ortiz Pellegrini.

Señor presidente: por lo expuesto, vamos a aceptar la renuncia del doctor Ortiz Pellegrini haciendo un pequeño apartado acerca de sus fundamentos: no nos sentimos partícipes de banda alguna; entendemos que en este recinto, más allá del abuso que por la dictadura del número por momentos se nos impone, estamos en un recinto en donde la honorabilidad de cada uno de sus integrantes no debe ponerse en duda, mucho menos con una afirmación genérica de esa naturaleza.

Reiteramos, señor presidente, que vamos a mocionar, concretamente, que el caso del doctor Carbonetti también sea tratado, más allá del envío que se pueda proponer al Colegio de Abogados. Queremos que hoy se trate su situación como la de quien ha violado la Constitución provincial en sus artículos 82, 88 y 87, inciso 1).

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.-** Señor presidente: desde el bloque de Unión Vecinal Federal, por supuesto, acepto la renuncia presentada por el doctor Ortiz Pellegrini porque, en uso de sus facultades, lo ha hecho de modo indeclinable; pero, además, me sumo a las palabras del legislador Birri.

Hice, señor presidente, analizar los expedientes y creo, realmente, que no violó la Constitución. También creo que el legislador Ortiz Pellegrini se equivocó al renunciar, más allá de lo que expresara el legislador Birri de que tal vez se equivocó hace cuatro meses -junto con el bloque y con quienes, en aquel momento, acompañamos- al someterse a esta investigación porque, desde el primer momento, sabíamos el final: "iba a haber una condena".

Diré algo que, aunque me van a decir que entra en el terreno del supuesto, era lo que se comentaba en los pasillos de esta Legislatura -aunque hoy no lo vamos a confirmar porque acá termina el tema. Si bien el legislador recién decía que creía que dentro de la gama de posibilidades que había para condenarlo debía adoptarse la más leve, en los pasillos de esta Legislatura se comentaba -más allá de que lo reconozcan o no, todos saben que es así- que el oficialismo, para lograr una sanción para el doctor Ortiz Pellegrini, había bajado las pretensiones de expulsarlo y le iba a aplicar solamente una sanción más leve.

Esa es la prueba, señor presidente, de que era una cuestión política porque, de no haber sido así y si violó la Constitución, correspondía la expulsión; pero como la cuestión era aplicarle una sanción, había que lograrla de cualquier manera.

Creo que la renuncia del legislador Ortiz Pellegrini es un acto de honorabilidad, más allá de que –insisto- creo que se equivocó. Creo que debería haber esperado el fallo de esta Legislatura, porque se habría puesto más en evidencia lo que acabo de manifestar.

Con relación al doctor Carbonetti, si bien no es el tema en tratamiento, quiero decir algo que discutíamos hoy, y es que no hay que esperar que vaya al Tribunal de Disciplina porque son dos despachos. ¿Sabemos cuál van a aprobar? Todo hace suponer que el de la mayoría.

Hipotéticamente, hagamos un ejercicio, pensemos que mañana el legislador Carbonetti se pelea con Schiaretti y que este último dice: "voten el despacho de la minoría". Imaginario, pero podría ser que no aprueben el otro despacho; entonces, ese despacho va a quedar firme cuando se apruebe acá. Recién cuando esto suceda el señor Presidente del Cuerpo lo podrá girar al Tribunal de Disciplina, a fin de que sea evaluado. No lo puede girar la Comisión de Asuntos Institucionales sin que exista un despacho firme, ya que constituiría una barbaridad.

Resumiendo, considero que lo debemos tratar ya; no podemos dejar que esto se diluya en el tiempo. Seguramente, se aprobará el despacho de la mayoría y, cuando esto suceda, se lo podrá girar al Tribunal de Disciplina.

Señor presidente, reiterando lo que dije al comienzo, acepto la renuncia y me sumo a las expresiones vertidas por el señor legislador Birri.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el legislador Ruiz.

**Sr. Ruiz.-** Señor presidente: desde el bloque de la Coalición Cívica vamos a fijar posición con respecto a estos dos casos.

Evidentemente, el tratamiento que, desde el bloque oficialista, se le ha dado a la renuncia indeclinable del legislador Ortiz Pellegrini impone que, aquellos bloques que no integramos la Comisión de Asuntos Institucionales, debamos emitir opinión sobre esta situación cuando ya se ha producido la renuncia.

Como no le escapamos a la responsabilidad –aún cuando la renuncia ya se ha presentado-, vamos a emitir opinión al respecto y lo mismo haremos con respecto a la situación del legislador Domingo Carbonetti.

Primeramente, queremos hacer una reflexión respecto a lo que debe estar pensando la sociedad de esta situación que se vive en la Legislatura. La conclusión a la que llegamos desde la Coalición Cívica -y seguramente a la que arribará gran parte de la sociedad- sobre la renuncia del legislador Ortiz Pellegrini y la impunidad que se trata de consagrar, a través del dictamen de la mayoría, con respecto al legislador Carbonetti, es que la Legislatura no castiga a nadie ni se toman las medidas del caso y que, en definitiva -como se dice en la calle-, "los políticos se tapan unos con otros".

La renuncia del legislador Ortiz Pellegrini impidió que esta Legislatura pudiera aplicar o no una sanción y se llegara hasta el final del asunto. Cuando escuchamos el dictamen del oficialismo respecto del legislador Carbonetti, diciendo que "esto lo tiene que resolver el Tribunal de Conducta del Colegio de Abogados", de alguna manera se está "pateando" el tema para que se vaya

diluyendo y no sea tratado por esta Legislatura.

No estamos de acuerdo con la renuncia presentada por el legislador Ortiz Pellegrini porque –se lo expresé en su momento- someterse a una cuestión de privilegio significa hacerlo desde el principio hasta el final ya que, si no, el Frente Cívico con los demás bloques que en ese momento acompañamos la cuestión de privilegio, incluso el propio legislador Ortiz Pellegrini, deberíamos no haber aceptado dicha cuestión de privilegio si sospechábamos que no iba a tener un juicio justo –por decirlo de alguna manera- y que dicho juicio no iba a desarrollarse sobre criterios jurídicos sino políticos.

Desde nuestro bloque, por supuesto, vamos a aceptar la renuncia pero – reitero- no la compartimos. Entendemos que esto debería haber concluido, del mismo modo que entendemos que esta Legislatura y este Pleno tiene que tratar la cuestión del legislador Domingo Carbonetti.

En segundo lugar, quiero manifestar que de acuerdo con nuestro análisis jurídico, el legislador Ortiz Pellegrini violó la Constitución de la Provincia por lo menos en dos situaciones: en la causa Avendaño Dídimo y Otros contra Caja de Jubilaciones y en la de Suárez Gabriel contra Provincia de Córdoba. Si bien el primer caso es una demanda contra la Caja de Jubilaciones, entendemos que la Caja de Jubilaciones es la Provincia. Para nosotros no hay una interpretación restrictiva sino amplia en este sentido y, en el otro caso, se trata de una causa de carácter patrimonial por daños y perjuicios contra la Provincia.

Del mismo modo, entendemos -y adelantamos opinión- que el legislador Carbonetti, integrante del Jury de Enjuiciamiento, al haber patrocinado a la Municipalidad de Canals, ha violado la disposición de la Ley de Colegiación de Abogados que dice, en el artículo 3 bis: "Tampoco podrán ejercer la profesión de abogado aquellos profesionales que cumpliendo funciones electivas como Legisladores Provinciales, integren como titulares el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, mientras formen parte del mismo". También coincidimos con el legislador Asbert, en el sentido que existiría una incompatibilidad no sólo con la Ley del Colegio de Abogados sino también con la Constitución provincial, en su artículo 87, inciso 1).

Señor presidente: lo que hemos advertido en estos meses, mientras se debatían las cuestiones de privilegio de los legisladores Ortiz Pellegrini y Carbonetti, es que la Constitución de la Provincia de Córdoba tiene que ser reformada. No es posible que a esta altura del siglo no tengamos la figura del juicio político para los legisladores.

Es poco claro el procedimiento e, incluso, abre muchas dudas respecto a si es posible respetar garantías constitucionales, según una interpretación que se hace del artículo 88 con relación al 99. Creemos que, así como el Gobernador y otros miembros de los poderes de la Provincia de Córdoba pueden ser sometidos a juicio político, y como lo indican numerosos antecedentes constitucionales, una reforma constitucional debería permitir someter también a los legisladores a la figura del juicio político, con una sala de acusación y otra de juzgamiento, que garantice el cumplimiento de todos los principios constitucionales, del debido proceso y de la defensa en juicio.

Entendemos que este procedimiento ha sido sui generis y que la aplicación de algún tipo de sanción vinculada con una interpretación muy amplia del artículo 99 podría ser cuestionada, en el sentido de que en materia penal no

puede aplicarse la analogía. Si bien el doctor Ricardo Núñez sostiene que es posible cuando se trata de facultades disciplinarias, existen otras opiniones, como la del doctor Zaffaroni, que entiende que la analogía no se puede aplicar en materia penal, no sólo cuando hablamos de códigos de fondo sino también de facultades disciplinarias como la que, eventualmente, iba a resultar en esta Legislatura respecto del legislador Ortiz Pellegrini.

Finalmente, cuando uno escucha los fundamentos del oficialismo, siendo muy duro con el legislador Ortiz Pellegrini y muy contemplativo con el legislador Carbonetti, llegamos a la conclusión de que esa frase que dice: "para un peronista no hay nada mejor que otro peronista" se cumple fielmente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra la señora legisladora Fernández.

**Sra. Fernández.-** Señor presidente: en mi caso, no voy a aceptar la renuncia, no voy a acompañar la decisión de renunciar del doctor Ortiz Pellegrini.

En verdad, no es fácil realizar muchas consideraciones en mi caso, porque el eticismo, el cuasieticismo o el seudoeticismo lo lleva a uno a estas situaciones. Cuando uno mide con una vara a los otros, se ensayan poses cuasiéticas, no hay retorno, porque cuando la ética o la moral no han sido positivadas, es muy dificil volver atrás o corregir, sobre todo en las instituciones. Entonces, se pone de moda referirse a determinadas personalidades, como en este caso Carbonetti, que se ha puesto de moda y políticamente hasta es caer en un lugar común pegarle a Carbonetti: estoy aburrido en política y le pego a Carbonetti, ahora estoy aburrido en política y le pego a Ortiz Pellegrini; lugares comunes del orden partidocrático cordobés.

Puedo admitir las consideraciones del legislador Passerini y las del legislador Birri, por supuesto, que le toca defender al legislador Ortiz Pellegrini, pero, la verdad -y lo digo respetuosamente- no entiendo y me cuesta comprender la posición de la Unión Cívica Radical, sobre todo por las consideraciones del doctor Angeloz, si se quiere el gobernador más corrupto de la historia.

-Murmullos en la bancada de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Campana).- Por favor, silencio.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- Una "positivada" opinión.

- Murmullos en la bancada de la Unión Cívica Radical.

**Sra. Fernández.-** Señor presidente: le solicito que tenga la amabilidad de pedirle silencio al Pleno.

**Sr. Presidente (Campana).-** Le solicito al Pleno silencio, por favor.

Continúe en el uso de la palabra, legisladora Fernández.

**Sra. Fernández.-** Señor presidente: a mi criterio, podríamos denominar la conducta del doctor Ortiz Pellegrini como antijurídica, si fuera delito habría que ir a Tribunales.

Lo que más lamento de todo esto, y no es que busque actitudes corporativas en este Pleno, es que cuando uno tiene que observar conductas éticas en otros Poderes que, precisamente, no tienen que ver con la política -en el caso del Poder Legislativo hacemos política o en el Poder Ejecutivo se hace política porque se llega por el voto- como es el caso del Poder Judicial, este Pleno adopta una conducta de tremenda sumisión, hemos llegado a la sumisión de la política. La política está de rodillas no sólo por esta necesidad de acumular por avaricia

que hace incurrir en conductas antijurídicas y de no respeto a la Constitución -como este caso- sino que como más de uno tiene su estudio jurídico y en 2011 tendrá que volver a litigar les da miedo, o quizás se tientan y especulan si les va salir o no algún juicio cuando tengan que volver a los pasillos de Tribunales.

**Sr. Presidente (Campana).**- Perdón, legisladora, el legislador Cugat le

solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Fernández.-** Ya termino, señor presidente.

**Sr. Cugat** (fuera de micrófono).- Quería preguntarle si cuando habla de avaricia se refiere a los Kirchner. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Por favor, silencio.

Continúe, legisladora Fernández.

**Sra. Fernández.-** Señor presidente: la conducta del legislador Ortiz Pellegrini no es un delito sino que se trata de una conducta antijurídica, y este Pleno tiene

facultades disciplinarias, nos guste o no.

Cuando el 10 de diciembre de 2007 juramos la Constitución lo hicimos por toda la Constitución y no sólo parte de ella, en consecuencia, también asumimos la facultad disciplinaria de este Pleno; si desconozco o acuso, por ejemplo, a una comisión de "inconstitucional" cuando formo parte de ella, quizás también tenga que retirarme; si considero que este Pleno es corrupto, que actúa corporativamente, que encubre la corrupción y no la denuncia, pues bien, tengo que irme.

Lo más grave de todo esto –sólo por argumentar políticamente este tema, en coincidencia con el legislador Ruiz– es que se ha profundizado aún más la crisis de representación, de función y de legitimidad que tiene este Poder.

A partir de las interpretaciones que escuchamos y del análisis que hicimos respecto de lo que ocurría con el caso del doctor Ortiz Pellegrini, el bien superior a cuidar es la representación popular. Entonces, la expulsión –contemplada en un artículo de la Constitución– era quizás lo más grave y lo último a considerar; luego, se presentó el problema de cómo resolver en este Pleno el tipo de sanción a aplicar, esto es, cómo construir la pena: ¿por qué un mes?, ¿por qué 45 días?, ¿por qué tres meses?, ¿por qué un año de suspensión?, ¿en base a qué?

Creo que esta situación –tal vez "no hay mal que por bien no venga" – nos lleva a pensar nuevamente en la necesidad de exclusividad que deben tener los legisladores para que no colisionen determinados intereses. Frente a los intereses personales y corporativos –de socios, clientes, empleados, etcétera – y

el interés del pueblo, siempre debe prevalecer este último.

Hoy por hoy, esto no puede quedar librado al azar cuando existe la necesidad extrema de tener que positivar el principio de mínima ética ciudadana. Entonces, hemos llegado a la conclusión que, para regular posibles conductas o inconductas de este Cuerpo, es necesario un Código de Ética; si lo tiene el Concejo Deliberante, ¿por qué no el Poder Legislativo? Habrá que plantearlo y discutirlo.

Frente al corrimiento de la política como servicio al bien común, se destruyó el Estado en la década del '90, se modificó este Poder y se planteó la exclusividad, acusando a los políticos de que ganaban mucho. Muchos se arrodillaron, no sé bien para qué. Lo cierto es que hoy a muchos les conviene no hablar de "exclusividad", ya que en la actividad privada, por ejemplo en una empresa, como gerente, quizás se gane más; en el ejercicio de cualquier profesión liberal,

tal vez nos vaya mejor.

El problema pasa por replantearse la colisión de intereses, ya que no se puede legislar en este Cuerpo, garantizando el bien común y el interés de todos los cordobeses, padeciendo al mismo tiempo tentaciones que ciertamente rozan –por decirlo de algún modo– lo "gastrointestinal". Es absolutamente humano; no hablaríamos de "ética" o de "conducta inmoral", pero sí de establecer y buscar herramientas para que estas desprolijidades no ocurran.

Señor presidente: la política, con esto, sigue de rodillas. Esto lastimó al Poder Legislativo y sigue lastimando a la política, siguen heridas de muerte la legitimidad y la representación en este Cuerpo, y este hecho, como el del

legislador Ortiz Pellegrini, no hace más que evidenciarlo.

Hay una novela con la cual se hizo una película que le llama "El lector"; a lo mejor, después de leerla uno no se anime a juzgarlo. Es verdad, no se entiende por qué lo hizo y en qué coyuntura lo hizo, en qué pensó, que le cerró; uno, a veces, no entiende por qué se incurre en improlijidades o en inconductas. Y no es este el lugar para juzgarlo, pero sí hay que asumir las responsabilidades de este Cuerpo al que pertenecemos todos, nos guste o no, debemos ejercer nuestra obligación, lo que marca la Constitución y, en consecuencia, hacernos cargo de las facultades disciplinarias.

También coincido en que debía estar garantizado el debido proceso en la Comisión que investigaba la causa de Ortiz Pellegrini; creo que está garantizado el debido proceso en la causa contra el doctor Carbonetti. Creo que es legítima y acepto la resolución de la Comisión de Asuntos Institucionales porque a ella la integran mis pares; no puedo dudar, siendo parte de este Cuerpo, de la composición de esa comisión, si no sencillamente debo retirarme y cuestionarla.

Por eso digo, y quiero que quede claro, que no acepto la renuncia al legislador porque, precisamente, así como aceptó, en la cuestión de privilegio, ser investigado, aceptó el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales, además, tuvo la posibilidad de defenderse. Por otra parte, con la sanción que es, en definitiva, lo que va a hacer cesar esa inconducta, se termina haciendo docencia, expresando: "iOjo, muchachos, paren un poco! No se puede todo. Paremos con el negocio y con la especulación". En definitiva, una sanción iba a enseñar, a avisar, a establecer un alerta, una luz roja. Hay cosas que hay que cuidar, al menos, hasta que en algún momento alguien aquí vuelva a plantear el tema de la exclusividad.

De todos modos, en nombre del eticismo nos sacaron la exclusividad y se terminó en un Poder poco dedicado a la cuestión legislativa y más dedicado en los emprendimientos privados. Eso es lo que ha pasado en este Poder y, a mi criterio, estas situaciones han puesto en evidencia lo que acabo de describir.

Ahora bien, con respecto al doctor Carbonetti, entiendo que su conducta no se encuadra en el artículo 88.

Debo decir que uno puede sospechar, y si tiene la sospecha o algún indicio de un delito, denunciarlo. Lamentablemente, cuando algún legislador denuncia se lo acusa de "judicializar" la política.

En fin, sería muy bueno que en este Pleno cuando se acusa de corrupción, de enriquecimiento ilícito, en definitiva, cuando se advierta un delito, inmediatamente se concurra a Tribunales.

Hace poco leí que un líder de un partido político dijo: "no denuncio más;

eso ya lo hice, ahora me defiendo en la calle". Pues bien, en ese caso también ponemos en duda al Poder judicial, pero no lo hacemos cuando se trata de recorrer los pasillos de Tribunales, de litigar; ahí nadie duda de ningún fallo. Sin embargo, cuando hay que denunciar o advertir lo que está ocurriendo lo hacemos con la "lengua", sin ningún escrito presentando ante la Justicia.

Todo esto pone en evidencia una grave crisis de representación, de legitimidad, de respeto a las instituciones, además de menoscabar la credibilidad del pueblo hacia las mismas y hacia el Estado que, en definitiva, es el único "mito" que aún preserva el pueblo.

Day to do la avenue to accessor

Por todo lo expuesto, señor presidente, me opongo terminantemente a la renuncia del legislador Ortiz Pellegrini.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la señora legisladora Olivero. **Sra. Olivero.**- Gracias, señor presidente: seré breve porque hace una hora y media que estamos perdiendo el tiempo y, en realidad, deberían ser otros los temas que deberían ocupar a esta Legislatura para brindarle legitimidad y legalidad y dejar atrás la crisis de representación y el divorcio entre los representantes del pueblo y pueblo mismo.

Voy a prescindir de pronunciarme a favor o en contra de una renuncia, porque ha sido la decisión personal de un legislador; pero voy a aprovechar la oportunidad para hacer algunas reflexiones, manifestando la posición que tiene

nuestro bloque al respecto.

Es una lástima que esto haya sucedido, porque queda claro que, después de cuatro meses de idas y vueltas y de tratar de medir con distintas varas a personas iguales dentro de esta Legislatura, hemos perdido la oportunidad de discutir, sobre todo en el momento del tratamiento de la reforma política, una reforma en serio, planteando la "revocatoria de mandatos", tal cual lo hizo nuestro bloque.

A los legisladores los pone la gente y es ella quien debe sacarlos; después de ciertos hechos que se han dado durante todos estos años, donde las violaciones van y vienen, este Poder Legislativo no tiene autoridad moral para juzgar, siendo incorrecto que lo haga. Esto lo hemos manifestado como una posición de principios, por lo que creo que esa legitimidad que hoy no tiene el Poder Legislativo no se va a poder conseguir con este tipo de debate estéril, que pareciera perseguir que se ponga en "la parrilla" a algún ciudadano bajo el supuesto de haber violado la Constitución. En "la parrilla" nos va a poner la gente aprobando o no nuestros programas y plataformas de gobierno, que son los que realmente se votan en instancias electorales.

¿De qué ética me pueden hablar aquellos que saltan de partido o se cambian de camiseta como de calcetines cuando se bañan? ¿Esa es la ética que debe tener un legislador? Sé que no es fácil y que se ponga el sayo aquel que cree que le corresponde. Lo digo en general pero, lamentablemente, es larga la lista de malos ejemplos, porque la ética no solamente implica la no violación del artículo 88 sino también garantizar todos los artículos de la Constitución nacional y de la provincial. Pareciera que un día se levantan y respetan del artículo 1º al 10, y al día siguiente del 10 al 20; ahí actúa la corporación. Pero, cuando la gente nos elige no lo hace por la forma de pensar que tengamos de acuerdo a como nos hayamos levantado, ni por el ánimo que tengamos, sino en función de los "intereses que defendemos".

Cuando juré en esta Cámara –en tres ocasiones consecutivas, elegida por el voto popular- no lo hice por la Constitución ni por los Santos Evangelios sino en nombre de la "defensa de los intereses de los trabajadores y de los sectores populares" a los que hago, humildemente, el esfuerzo de defender.

Creo que estamos esquivando el debate, porque es "estéril", se trata de "descuartizar políticamente" a alguien y no de beneficiar a un Poder Legislativo que lejos está de ser el que la sociedad necesita para tener la garantía de acceder a la salud, al salario, a la educación y a la vivienda. Eso también es respetar los derechos humanos a los cuales hay que dedicarse.

En nombre del bloque de Izquierda Socialista, quiero hacer una fundamentación de fondo frente a estos temas. No vamos a aprobar la decisión de una comisión, convertida en juzgadora -más allá de la honorabilidad o no que tengan sus miembros-, porque el pueblo es soberano para designar y para revocar; no lo es este Poder, con la calidad que tiene después de años de haber sido manipuleado.

Más allá de estas breves consideraciones, no voy a opinar si el legislador Ortiz Pellegrini ha hecho bien o mal; hizo lo que le parecía, por lo que considero que no corresponde que nosotros tengamos que aceptar o no su renuncia, porque su decisión ha sido tomada de manera indeclinable.

Señor presidente, señores legisladores, invito a discutir los problemas de fondo y resolver estas cuestiones de una vez por todas, para dejar de poner en la "parrilla" a uno u otro, de acuerdo al estado de ánimo, a las campañas electorales y vaya a saber a qué otra cosa. Empecemos a discutir las modificaciones de fondo de estos regímenes electorales que parecen democráticos, pero que están lejos de serlo.

Con estas definiciones queda sumamente clara la posición que lleva adelante nuestro bloque, no solamente por el caso del legislador Ortiz Pellegrini sino también por el otro legislador mencionado. En adelante, nuestra actitud va a ser esa: "no vamos a aceptar". Si esta legisladora, el día de mañana, viola el Código de Faltas, no será sancionada por este Poder Legislativo sino que seré "juzgada por el pueblo".

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el legislador Ochoa Romero. **Sr. Ochoa Romero.-** Señor presidente: siempre he sido prudente y respetuoso a la hora de plantear los distintos temas en este Pleno.

Sinceramente, al margen del legislador del que estemos hablando, creo que hoy nadie se puede sentir contento por abordar un tema como éste; personalmente no me siento así. Para mí es un compañero más y creo que es necesario el debate y el debido respeto. No voy a hacer leña del árbol caído, señor presidente, porque ése no es mi estilo.

Con su permiso, señor presidente, voy a leer una parte de la nota que el legislador Ortiz Pellegrini interpuso a la Presidencia de la Legislatura: "Hoy hago efectiva, en la certeza que no he violado en ningún momento la Constitución de la Provincia..."

Señor presidente: como abogado, he analizado minuciosamente el expediente de la causa que estamos tratando, aún con antelación a que se expidiera la comisión que analizó el tema.

De los hechos analizados surge que se ha violado el artículo 88 de la

Constitución provincial. Acá hago un paréntesis porque hay otros legisladores en este Pleno que no piensan lo mismo. En definitiva, será una cuestión de interpretación, y finalmente se sabrá la verdad, pero no hace falta enojarse cuando uno no está de acuerdo con algo. Si somos adultos en el debate legislativo, me parece prudente que cada uno exteriorice su posición, pero respetuosa y fundadamente.

Decía que de los hechos analizados surge que se violó el artículo 88 de la Constitución provincial. Es decir, las condiciones previstas en el precepto legal se cumplen, toda vez que son causas de contenido patrimonial y en contra del Estado en sus diferentes órbitas.

Muchas de las causas son, en un inicio, anteriores a la toma del mandato como legislador de la Provincia, y siguen en curso. No obstante, se advierte que no se ha confeccionado la debida renuncia al poder o patrocinio de los actores que representaba, obligación que le cabía al señor legislador, atento a que las causas eran de contenido patrimonial.

Intenta el doctor Ortiz Pellegrini excusarse en algunos procesos mediante un escrito presentado en los expedientes, en donde manifiesta que desde diciembre del 2007 no ha firmado acto procesal alguno.

Ese argumento, que esgrimió en su defensa, no fue –para este legisladordel todo feliz, toda vez que no sólo en algunos expedientes siguió firmando escritos o receptando cédulas sino porque también su poder subsistía y, a su vez, continuaba generando honorarios profesionales en contra del Estado, hasta tanto no renuncia a la parte que representa.

Si el sustento del artículo 88 de la Constitución provincial es evitar que el legislador en ejercicio de su mandato representativo –de uno de los tres Poderes del Estado de Derecho- entre en colisión con intereses propios patrimoniales en contra del Estado en sus tres manifestaciones, es decir, en la esfera nacional, provincial y municipal, ha quedado probado que el legislador actuó vulnerando la misma.

Ni hablar de que estamos en presencia de una prohibición del ámbito ético-jurídico, que preserva la independencia del legislador en ejercicio de sus funciones.

También es dable aclarar que el doctor Ortiz Pellegrini detenta la matrícula del Colegio de Abogados de Córdoba y que la Ley de Ejercicio de la Provincia hace expresa alusión a las prohibiciones del ejercicio cuando otras normas así lo dispongan. Y nada menos que la prohibición relacionada en el presente caso deviene de un artículo de raigambre constitucional que, va de suyo, un hombre de derecho, abogado –entiendo, con todo respeto-, no puede desconocer.

En este marco acaeció su renuncia, sobre la que, al presentarse de modo indeclinable, nada tengo que observar, es una decisión absolutamente personal, pero sí realizo el análisis a los fines de exteriorizar que no comparto los fundamentos esgrimidos por el doctor Ortiz Pellegrini.

Está claro –como manifesté- que violó el artículo 88 de la Constitución provincial, lo que amerita la aplicación del artículo 99 de la Constitución que, entre otras cosas, dice que una de las causales de destitución es realizar actos indignos; si bien es cierto que la dignidad es un atributo de la persona individual, reconocido por el Pacto de San José de Costa Rica, no es menos cierto que esta dignidad de la persona individual es uno de los atributos que éticamente se

retransmite al seno del Cuerpo legislativo.

Señor presidente, en todos los ámbitos podemos hablar de una ética individual y de una ética colectiva. Un acto que atenta contra la Constitución provincial es, a todas luces, a más de contrario a Derecho, indigno. Digo esto porque, al tratarse los legisladores de personas públicas, afecta a todo el Cuerpo desde el punto de vista de la ética política. No menos cierto es que dicha ética en nuestro país luce bastante desvirtuada; no hay que perder la oportunidad de revalorizarla con actos que por derecho correspondan.

Nuestra Constitución provincial reza en su artículo 99: "La Legislatura dicta su reglamento y puede, con el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros, corregir, excluir de su seno a cualquiera de ellos por desorden de conducta en el ejercicio de sus funciones o por indignidad, y removerlo por inhabilidad física o psíquica sobreviniente a su incorporación. Para decidir sobre la renuncia que voluntariamente hicieren de sus cargos basta el voto de la mayoría de los miembros presentes. En todos los casos debe asegurarse el derecho de defensa y debido proceso".

A mi criterio correspondía la difícil tarea de buscar una sanción que estuviera entre la mera corrección y la exclusión de un miembro de la Cámara. En definitiva, correspondía a este Pleno encontrar el punto medio entre ambas sanciones o, si se quiere, la equidad del caso concreto.

Estas consideraciones y otras más que iba a hacer –me parece que ya no tiene sentido-, ameritan decir que el Frente para la Victoria acepta la renuncia con carácter de indeclinable del doctor Miguel Ortiz Pellegrini.

Con las salvedades hechas, presto mi disconformidad con los fundamentos de la renuncia.

Gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Serna. **Sr. Serna.**- Señor presidente: no me gustaría pensar que el espíritu por el cual comenzaron las investigaciones sobre dos de nuestros pares se diluyó o, tal vez, se perdió con el pasar de los días.

Recuerdo al presidente de la bancada oficialista comenzar su alocución, en la solicitud de la cuestión de privilegio, diciendo que, ante todo, había que preservar la honorabilidad de esta Cámara.

Creo firmemente en las convicciones de este espacio legislativo, resalto más que nunca el espíritu ético de quienes afrontamos este desafío, más aún, formando –en mi caso- parte del Frente Cívico y Social. Es mi deber expresar claramente que este Frente -que comparto con el doctor Juez-, tiene a la ética y a la búsqueda de la verdad como primordiales ante todo acto.

En este contexto y analizando el caso del legislador Ortiz Pellegrini, en principio, tengo que destacar la actitud del legislador de dar un paso al costado. Ese es un acto que pocos legisladores tuvieron la entereza de llevar a cabo en la historia de esta Cámara; esto va más allá de análisis que hoy forman parte del pasado.

En segundo término, quiero expresar que ayer asistí, junto a varios legisladores, a escuchar el dictamen por la mayoría por el cual absuelve al legislador Carbonetti y, en otro punto, traslada responsabilidades para que otros decidan por nosotros.

Sé claramente que no son causas similares, sé que hay diferencias. Más allá

de esta cuestión, los hechos me hacen pensar que tal vez no se esté midiendo con la misma vara a un miembro del oficialismo que a un miembro de la oposición.

Ayer escuché atentamente la resolución del dictamen de la mayoría y me quedó un sabor amargo; me da la sensación de que el oficialismo tiró la pelota afuera de la cancha en el caso del legislador oficialista. Adhiero a lo dicho por el legislador Asbert cuando expresaba que el tema debería haberse tratado en el Pleno. Esto daría un marco de igualdad entre nuestros pares. Creo que la comisión no tuvo la misma firmeza que tuvo anteriormente para resolver el caso de Ortiz Pellegrini.

Hay quienes piensan que esto se muere o se disipa en el aire; pero, aunque no alcanza, voy a proponer que en la próxima sesión salga de esta Legislatura un despacho, una resolución instando al Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados a actuar en el caso Carbonetti, y que esta solicitud sea aprobada por el Pleno; con esto queremos demostrar que vamos a dar curso al tratamiento del tema, rescatando y preservando los motivos que dieron origen a esos dos estudios, y el espíritu que enarboló el presidente del bloque de Unión por Córdoba cuando todo comenzó en el mes de mayo, que es el mismo que hoy debemos exigir para el tratamiento de todos los temas que tienen que ver con la honorabilidad de esta Cámara.

Creo firmemente que tapar las faltas propias pone un manto de sospecha ante cualquier resolución que se disponga en contra de un miembro de la minoría. Nada más.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Heredia. **Sr. Heredia.-** Señor presidente: mi intervención se debe a algunas

expresiones que vertieron algunos legisladores respecto de los fundamentos de la renuncia del ex legislador, mejor dicho, del doctor Ortiz Pellegrini.

Un ex Gobernador de mi partido, citando a Aristóteles, suele decir que la virtud está en el medio.

El domingo 16 de diciembre de 2007, en ocasión de asumir nuestras bancas, junto con el legislador Ortiz Pellegrini y con el presidente de mi bloque hablábamos de respeto, de tolerancia y de nuestro deseo de que ningún legislador se olvidara por lo que juró.

En base a las consideraciones de estos dirigentes, pensé en intervenir brevemente, porque más allá del texto del fundamento de la renuncia, íbamos a tener en cuenta intervenciones del propio legislador Ortiz Pellegrini en el caso Samid, en la Cámara de Diputados de la Nación, cuando lo excluyeron de dicha Cámara.

Respecto de ese tema, el doctor Ortiz Pellegrini decía: "Este escándalo afecta a las instituciones de la República y a la convivencia democrática. Todos sabemos que en la República Argentina las instituciones democráticas equivalen al derecho a la vida. Es una ofensa a las instituciones y a la ética democrática, por eso es necesario que el Congreso repare dicha ofensa. No podemos dejar pasar lo ocurrido como si fuera una liviandad".

Se refería -como los señores legisladores y usted recordarán, señor presidente- a aquel famoso caso Samid, en el cual el doctor Ortiz Pellegrini firmó un dictamen en minoría con estos conceptos.

Entonces, se me ocurrió que no valía la pena extenderme en un discurso dada la evolución de los acontecimientos.

Simplemente, había preparado algo que voy a citar, uno de los casos más interesantes que se hayan suscitado en el Parlamento argentino en materia de incompatibilidades, cuando el diputado nacional doctor Manuel Montes de Oca renunció a su banca en los siguientes términos: "El ejercicio de mi profesión –era abogado- va a ponerme en el caso de patrocinar firmas que, por la naturaleza de sus operaciones, tendrán que ocurrir más de una vez ante el Poder Ejecutivo y quizás también ante el Congreso nacional, en consecuencia, presento renuncia indeclinable del cargo de diputado".

Ante esto, responde el diputado Palacios: "La Cámara, aceptando la renuncia del doctor Montes de Oca, se privará de uno de sus miembros más ilustrados, pero, en cambio, sentará un precedente utilísimo para casos análogos".

Eso fue lo que se tuvo en cuenta, pero veo que en los fundamentos de esta renuncia no hay búsqueda del equilibrio del justo medio sino que hay soberbia y desconocimiento de los pares que actuaron, no solamente de parte del renunciante sino también de quien, en nombre de su bloque, pretendió defenderlo ofendiendo, calumniando y rebajando.

Por eso, señor presidente, me voy a permitir extenderme un poco más. No puedo dejar pasar lo que aquí se mencionó, porque el dictamen de la Comisión de Asuntos Institucionales no fue refutado ni en una coma. Me pregunto, entonces, si es razonable y justo que ese dictamen que no ha sido refutado ni en una coma, ni jurídica, ni parlamentaria, ni políticamente, pueda recibir las descalificaciones que acá se han escuchado sobre él y sobre los integrantes de la comisión.

Hubiese sido interesante que esta Cámara discutiera ese dictamen y aquellos que se sintieran ultrajados o pensaran que no está conforme a las leyes y prácticas parlamentarias, lo hubiesen dicho con todas las letras aquí para que entonces empezáramos a analizar si esa comisión actuó parcialmente como un grupo conjurado para perseguir a alguien o si realmente fue una comisión honesta, decente y transparente, como lo han reconocido absolutamente todos, propios y extraños, en distintos foros.

Me veo en la necesidad y en la obligación de recordar parte de ese dictamen, porque quizás muchas personas no han tenido acceso al mismo. Es de una altura notable, señor presidente, por eso vale la pena leerlo, para que quienes han escuchado los vituperios de recién puedan cotejar el dictamen con las palabras alevosas con que se han dirigido a la comisión que lo emitió.

Para que no se asusten por el uso del tiempo, simplemente me voy a remitir a algunas de sus partes: "Que de los hechos analizados, estudiados y verificados por esta comisión, de la valoración de las probanzas pertinentes y adecuadas, descartándose las inconducentes y habiéndose garantizado en todo momento el debido proceso y el derecho de defensa, lleva a sus integrantes a formarse una clara convicción de que el doctor Miguel Ángel Ortiz Pellegrini ha incurrido en una expresa, palmaria y grave violación de la prohibición constitucional dirigida a los legisladores provinciales y establecida en el artículo 88 de la misma, que establece que ningún legislador puede patrocinar causa de contenido patrimonial en contra del Estado nacional, de la Provincia o de los municipios, salvo en el caso de actuar por derecho propio. Que, como una derivación razonada de las constancias de la causa en función del Derecho, se configura en la especie un caso de impunidad, en que ha incurrido el doctor Miguel Ortiz Pellegrini al violar

expresas prohibiciones constitucionales puestas en cabeza de los legisladores de la Provincia de Córdoba, que habilita al Pleno de esta Legislatura a aplicar el mecanismo sancionatorio previsto en el artículo 99 de la Constitución provincial".

Sobre este particular, señor presidente, hay algunos que le prestan mucho oído a la "radiopasillo" y no sé dónde habrán escuchado hablar de "sanciones leves", o simplemente de un "tirón de orejas", de una "palmadita" o de un "pasaje de vacaciones por unos días", tal como se desprende, incluso, de los fundamentos de la renuncia. En tal sentido, debo decir que el artículo 99 de la Constitución expresa claramente que una de sus condiciones es la "exclusión de esta Cámara". No sé de dónde habrán sacado semejantes barbaridades; probablemente, esa "radiopasillo", que es la que con frecuencia confunde el norte de algunos legisladores, haya sido la que los ha llevado a opinar sobre este tema.

Pero el dictamen de la comisión no es así, señor presidente; no hay "radiopasillo" sino fundamento jurídico y de procedimientos parlamentarios. Por eso, insisto en su lectura: "Sobre este particular, y en especial sobre la prohibición constitucional en análisis, es ilustrativo reproducir las expresiones de los convencionales constituyentes de la Provincia de Córdoba, cuando en el año 1987 planteaban lo de las incompatibilidades y prohibiciones. Ricardo Muñoz expresaba que en este caso se establecen rígidas prohibiciones moralizantes, tales como que ningún diputado puede defender o patrocinar intereses de terceros ante la Justicia". Luego, agrega: "Parece natural y obligado que la Constitución, como programa de acción fundamental de una sociedad, tome partido en el problema ético, alentando la virtud cívica y repudiando la inmoralidad política".

Más adelante, la comisión trae a colación una cita muy interesante de Montesquieu, de quien soy un fervoroso lector: "El principio fundamental de los gobiernos republicanos y representativos es la virtud". Luego, agrega: "La virtud no la destruyen únicamente los crímenes sino también los descuidos, las negligencias, las faltas, la tibieza en el amor a la Patria, los malos ejemplos,

simientes de corrupción".

Además, la comisión expresa: "Si bien en algunas causas judiciales en las que ha intervenido el legislador Miguel Ángel Ortiz Pellegrini no se verifica contenido patrimonial, por ser acciones de amparo, no es menos reprochable éticamente su actuación, toda vez que desde su condición de legislador abogado está solapadamente violando la prohibición constitucional prevista en el artículo 88, cuya finalidad –como bien lo han señalado los convencionales constituyentes provinciales– es la de resguardar las virtudes republicanas. La conducta desidiosa de no revocar expresamente los poderes o hacer insertar su expresa declinación de continuar interviniendo en el patrocinio de sus representados, implica de suyo la falta de voluntad y de intencionalidad de desprenderse de las causas llevadas como tal".

No escuché una sola palabra en este recinto, señor presidente, refutando estas consideraciones de la comisión, que luego agrega: "No es un dato menor –que se suma a las razones precedentes– que si bien no conforman conductas típicas conforman indicios graves y concordantes que coadyuvan a la conclusión arribada. De esta manera, la comisión entiende que la actuación del legislador Miguel Ángel Ortiz Pellegrini como abogado en las causas en contra de la Municipalidad de Córdoba, como contra la Provincia de Córdoba, con

posterioridad a su asunción, configuran hechos y faltas objetivas de gravedad institucional que afectan las virtudes republicanas y que menoscaban la función legislativa, todo en razón del principio y finalidad de la previsión constitucional establecida en el artículo 88 de la Constitución provincial, que imponen a esta Legislatura el resguardo de los intereses e investidura del Poder Legislativo, activando el mecanismo de la responsabilidad política de los legisladores, que está establecido en el artículo 99". Y concluye diciendo: "Artículo 1º: Declarar al legislador Miguel Ortiz Pellegrini como responsable de violar la prohibición prescripta en el artículo 88 de la Constitución de la Provincia de Córdoba al haber patrocinado, en causas de contenido patrimonial, a particulares en contra del Estado municipal y provincial." El artículo 2º dice: "Declarar incurso en la causal de indignidad al legislador Miguel Ortiz Pellegrini, por los motivos expresados en el artículo 1º."

Señor presidente: no hubo ni una sola intervención que hiciera referencia a esta pieza, que seguramente en el futuro va a ser estudiada por los alumnos en la Facultad de Derecho, respecto del tratamiento de lo que se denomina "reproche moral", que está contenido en los principios de la Constitución provincial. No obstante, agravios por doquier. Por eso, mi presidente de bloque planteó concretamente aceptar la renuncia, porque es cierto que es un derecho del trabajador, porque lo eligió el pueblo y porque sino es el pueblo el que se lo quita, él tiene derecho a hacerlo. Pero, fíjense que paradójico: renunciar en las circunstancias en que lo hizo, con este dictamen y con todas las pruebas que caían en su contra y que inevitablemente llevaban a una sentencia, la eludió, como algunos magistrados huyen del jury renunciando antes para no perder la jubilación. Escuché que alguien dijo que "había elegido los honorarios en lugar de los honores".

En demasiadas oportunidades, la actividad política tiene sospechas delictuales o de delitos. Esto no debe hacernos olvidar que las responsabilidades penales y políticas tienen caminos distintos. En las cuestiones penales prima aquello de que se es inocente hasta que se demuestre lo contrario; en las cuestiones políticas se invierte el tema de la prueba. Aquí hay que ser y también parecer.

Quien es sospechado, como en este caso, e investigado por un reproche ético, carga con el deber de demostrar que las acusaciones en su contra no son tales. Pero no lo tiene que hacer en los tribunales ordinarios sino aquí, en el recinto, donde están los representantes del pueblo.

No obstante, el ex legislador Ortiz Pellegrini dio explicaciones disímiles, le mintió a esta Legislatura, hasta se disfrazó de trabajador de la empresa de transporte de la Municipalidad para dar una conferencia de prensa en este recinto. Además, podemos decir que siguió una lógica narrativa típica del juecismo: victimizarse, eludir responsabilidades propias, aducir inocencia y no demostrarla.

Sin embargo, quiero profundizar un poco más porque me parece que no es tan sencillo que solamente nos limitemos a un reproche moral, en este caso. Voy a decirles porqué, señor presidente y señores legisladores: porque las autoridades del partido al cual pertenece el ex legislador Ortiz Pellegrini, y los colegas de su bloque, negaron su responsabilidad hasta que fue probada.

El ex intendente y ex funcionario del municipio nunca explicó, por ejemplo, cómo es que se produjo el vacío contractual que permitió que se iniciaran más de 700 causas laborales contra la Municipalidad.

4870

Tampoco explicaron por qué el asesor letrado de la Municipalidad no le informó al ex intendente Juez de la existencia de un acuerdo salarial previo, para que se tomaran todos los recaudos para defender los intereses del municipio antes que demagógicamente se restituyeran todos los beneficios salariales a los trabajadores de la TAMSE.

¿Por qué mintió el defensor de la Municipalidad respecto de la información brindada a sus superiores? ¿Por qué omitió cumplir con sus responsabilidades el hoy diputado nacional electo Martínez, en defensa de los intereses de los ciudadanos de Córdoba? ¿Acaso no sabía el ex Intendente Juez, cuando con posterioridad al inicio de las causas lo fue a buscar a Ortiz Pellegrini para que fuera su candidato a legislador nominal por la ciudad, que representaba a los demandantes contra el municipio que él administraba? Si lo sabía, tal cual lo manifiesta el doctor Martínez, ¿por qué no le pidió que renunciara a esos patrocinios que implican cifras millonarias en conceptos de honorarios que tendrán que pagar los ciudadanos que él representaba?

La defensa fue pobrísima, señor presidente y señores legisladores. Dijo que fue sorprendido en su buena fe, negó haber violado la Constitución, acusó al oficialismo de haber iniciado una conjura en contra de los sagrados ideales que animan a su fuerza política y de intentar mancillar su buen nombre y honor.

Lo que jamás abordó, es cómo se relacionó con el ex Intendente Juez en el tema de los juicios contra la TAMSE y cómo le llegaron masivamente las causas para su patrocinio. Tampoco supimos qué tipo de sociedad establecieron con el ex Intendente Juez y con el defensor del Municipio -el hoy diputado nacional electo- conforme al resultado de sus intervenciones.

Señor presidente, es tal la voracidad dineraria u honoraria que les hizo descuidarse y dejar algunos cabos sueltos, cometiendo errores.

¿Cómo se justifica que a una gestión que emprendió una "guerra santa" contra la corrupción, los negociados, los noquis, etcétera, y a favor de la transparencia, de la honestidad y la eficiencia en la administración, se le haya "escapado la tortuga" de un asesor "fantasma" y de un legislador que andaba por allí con cinco millones de pesos a cobrar en concepto de honorarios, sin darse por enterada?

Omitir el debate sobre estos aspectos, señor presidente, que son esenciales en la causa que estuvimos tratando hasta la semana pasada, en el denominado Caso "affaire" o escándalo de los juicios contra la TAMSE, defenderse salpicando a otros o invocar, como se hizo aquí, la propia torpeza, cuando dijeron que "cometieron un error por haber dado los dos tercios para que discutiéramos esto", nos lleva a decir, sin temor a equivocarnos, que, en este marco, la renuncia es un "escándalo y un papelón político".

Como fuere, señor presidente y señores legisladores, muchos lo bancaron hasta la necedad y sólo lo dejaron caer cuando la sentencia era inminente. En términos políticos, su causa era "indefendible".

No podemos rechazar su renuncia, como bien lo dije hace instantes, en razón de estar en todo su derecho. Seguramente también eludirá el reproche moral de sus pares, pero no podrá hacerlo con la sociedad que lo votó.

Si bien nada es seguro en política, señor presidente, creo que el ex jefe político de Ortiz Pellegrini, el ex Intendente Juez, algún día tendrá que pagar por las tropelías cometidas en la gestión municipal. A nosotros, la política nos

cae de una manera pesada, comprometida con la sociedad y nuestras familias; quizás sea eso lo que lo indujo a dimitir, pero su responsabilidad política, y la de su socio y jefe político, no cesa por haber dado un paso al costado.

Todos tenemos deberes y obligaciones que cumplir, en algunos casos muy exigentes; pero, sin ninguna duda, los que levantan la bandera de la honradez, de la honestidad y de la transparencia debieron haber tenido más cuidado, responsabilidad y obligaciones.

Aquí se dijo, y es cierto, que la responsabilidad política está muy cuestionada en nuestra sociedad. La crisis de esta representación se profundiza cuando quienes ocupan los cargos públicos le dan razón al escepticismo de la sociedad sobre la clase dirigente y les dan letra a los profetas de la antipolítica.

No obstante, creo que este episodio de la investigación de la conducta y de las responsabilidades del legislador Ortiz Pellegrini y su tratamiento, y la forma en que fue tratada su renuncia en la Comisión de Asuntos Institucionales, que se hizo con ecuanimidad política y con la transparencia procedimental que ha sido reconocida por todos, alientan la esperanza de la recuperación de la credibilidad del sistema.

No creo, como aquí se mencionó, que debates de esta naturaleza lleven al descrédito de esta Legislatura sino todo lo contrario, la ha enriquecido, la ha mejorado, la ha puesto de cara a la sociedad, ha respondido a las inquietudes que tenía sobre este tema y ha actuado en consecuencia, habiendo sido privada de concluir por propia voluntad del legislador Ortiz Pellegrini –quien alentó que se hiciera la investigación y se llegara a un resultado-, quien abortó la posibilidad de que se concluyera con este proceso.

Creo fervientemente que este debate, estas conclusiones, estas actuaciones transparentes de la comisión que emitió este dictamen, enriquecen, ennoblecen y fortalecen a esta institución.

Señor presidente: por lo expuesto -y en consonancia con lo que planteara el presidente de mi bloque- solicito la aprobación de la renuncia presentada por el legislador Ortiz Pellegrini y que se rechacen los fundamentos expuestos en la misma. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Varas.

**Sr. Varas.-** Señor presidente: los compañeros ven la verdad de acuerdo con el cristal con que se mire.

En algún momento se mezclaba lo que podía ser un procedimiento en Tribunales -donde uno puede impugnar, rechazar o recurrir-, con los de la Cámara donde, en realidad, se comunicó y el Pleno no lo trató.

Es obvio que se esperaba un tratamiento igualitario; es obvio que, de alguna manera, eso se iba a dar en ese discurso tan locuaz del compañero preopinante y, obviamente, eso hubiera cerrado como un corolario o una ratificación de esa verdad que se esgrime si la actitud de la Comisión hubiera sido la misma.

Pero tenemos que ver la película de cómo se trató, porque si no nos olvidamos de que muchas veces cundió la desorganización, el espanto, el no saber, el buscar al legislador para que venga. Quienes hemos vivido esa situación nos hemos dado cuenta de lo que pasó y de que no se ha dado el mismo tratamiento ni se han tenido las mismas actitudes, y de que allí juega mucho el subjetivismo.

Claramente sigue primando el número; obviamente, no se ha tenido en cuenta que en este proceso hay un despacho en minoría; si bien no necesariamente

había que recurrir a eso, me expreso en disidencia con un despacho en minoría. Entonces, hay un despacho en minoría que en el Pleno no se ha tratado.

Me vuelven a la memoria claras imágenes de la elección a Gobernador, la misma situación de espanto y de desconcierto ante el final de una elección y de unos números que no cerraban. Lo mismo se vivió en la comisión. Y después hablamos desde la óptica de la verdad, de la legitimidad, de la legalidad.

Esto también me recuerda alguna lectura que hice de Sófocles, en "Kreonte", donde hacía mención a Antígona. Fíjense en el detalle –lo que me quedó, porque no soy tan erudito ni he preparado un discurso-...

En honor al mismo respeto que exigían, al mismo silencio que se pedía, a que no se quiere agraviar –como decía el legislador preopinante-, pido a los señores legisladores que me escuchen.

Continuando lo que decía, Antígona tenía que decidir si enterraba a su hermano o no, y tenía que tomar una decisión que le podía costar la vida, porque se había decretado que quien lo enterrara iba a correr la misma suerte. Da la impresión de que, más allá de que en los discursos decimos que no se quiere hacer leña del árbol caído, se insiste porque sigue estando el factor político; pero hay un factor que no se ha tenido en cuenta, un factor que desde lo subjetivo no se lo valora, esto es que detrás de cada uno de nosotros hay una persona y un montón de sentimientos que se mueven; los que por ahí pueden haberse sentido heridos por algún discurso; en algo que puede haber causado, con el uso de la ironía, un "sentirme de una manera diferente" y generar de alguna manera anticuerpos, eso también ha pesado en estas decisiones, eso también ha sido exacerbado, eso nos ha quitado objetividad y, a la hora del discurso, creemos que estamos en los Tribunales cuando, en realidad, estamos en la Legislatura.

Miren si habrá sido diferente el patrón que si el doctor Ortiz Pellegrini esperó hasta la sesión pasada para presentar la renuncia es porque todavía albergaba la esperanza de que el dictamen en relación al legislador Carbonetti tuviera el mismo tratamiento y se admitiera que había violado la Constitución y las normas que reglamentan el accionar; pero si uno lo ve objetivamente -o trasladado a la gente- él es "juez de jueces", y, a la hora de accionar en un tribunal, condiciona a quien está delante de él porque tiene mayor autoridad y porque por sus manos puede pasar un Jury -como recién se dijo-, que obliga a renunciar, o se maneja de una "manera diferente".

Estas son cosas sobre las que también tenemos que hablar; no nos tienen que escandalizar; si decimos que los otros no son los transparentes o no son los honestos, ies mentira!, porque se ha instalado una medida diferente. Obviamente, no recibimos el mismo tratamiento de los medios de comunicación. Quizás eso nos expone más, pero hemos aceptado ese desafío. Daría la impresión que el sistema nos impone cómo vamos a ser juzgados o medidos, de acuerdo a cómo lo decimos.

No nos olvidemos de que, en última instancia, el que se expresa es el pueblo a la hora del sufragio. Este es el corolario de cualquier decisión, que va más allá de la actuación para los medios o en una circunstancia. No deberíamos "aceptar la culpabilidad y después defendernos".

Muchos de nosotros, en esta función o en otra que nos haya tocado cumplir en la Administración Pública, nos hemos equivocado. En la medida que sepamos reconocer esto y a partir de allí construyamos instrumentos institucionales que vayan garantizando una conducta diferente, vamos a estar garantizando discursos locuaces, transparentes y honestos.

Esa es la vara con que queremos que nos midan. Deseamos que ese mismo patrón se aplique a todo. En esto radica nuestra verdad y nuestros principios. Esta línea es en la que vamos a morir, no sustentando –como se hizo referencia-una mentira o una conducta inapropiada.

A la hora de decidir Antígona si hacía la sepultura o no, habiendo compartido con su hermano el secreto -aunque después la traicionó- y también el guardia de alguna manera tratando de no comunicarle a Kreonte cómo había sido la situación porque tenía miedo de que corriera peligro su vida ya que no vio quien lo había sepultado, ella fue capaz de optar por esa circunstancia. De eso se trata la ética, señor presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra la legisladora Fernández.

**Sra. Fernández.** - Señor présidente: pensé que se iba a proceder a votar la renuncia pero, según las expresiones del legislador Dante Heredia, se vota la renuncia por un lado y, por otro, no se aceptan los fundamentos; no me queda claro.

A fin de que conste en la versión taquigráfica, quisiera señalar que con la renuncia se busca hacer cesar este proceso de investigación que debe finalizar con una sanción. En orden a las facultades disciplinarias de este Cuerpo, ¿por qué aceptar la renuncia?

**Sr. Presidente (Campana).-** Señora legisladora, lo que se vota es la renuncia simplemente, me imagino que han hecho constar en acta su rechazo a los fundamentos de la misma.

Tiene la palabra el legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.-** Señor presidente: quiero manifestarme en igual sentido que la legisladora Fernández, porque no quedó claro cuando el legislador Heredia se expresó "pido que se acepte la renuncia" y se votaban los argumentos.

Simplemente, -y para que quede claro cuando se vote- voy a votar aceptando la renuncia pero no comparto los argumentos del legislador Heredia.

Gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: en virtud de que todos los bloques han expresado su opinión, y habiendo ya argumentado sus posiciones, formulo moción de cierre del debate, ratificando la moción del legislador Heredia –que ratificó la inicialmente propuesta por este bloque- en el sentido de aceptar la renuncia del legislador rechazando en un todo los fundamentos.
- **Sr. Presidente (Campana).-** Previamente había pedido la palabra el legislador Nicolás.

En consideración la moción de cierre del debate.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

Tiene la palabra el legislador Nicolás, brevemente por favor.

- **Sr. Nicolás.-** No se enoje, señor presidente, la había pedido previamente.
- **Sr. Presidente (Campana).-** Discúlpeme, me equivoqué, señor legislador.
- **Sr. Nicolás.-** Voy a ser breve, señor presidente.

### PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

No pensaba -lo digo con sinceridad- hacer uso de la palabra porque, desde el primer día que empezó esto, desde esta banca dejé bien en claro que me parecía que violar la Constitución no era motivo para una cuestión de privilegio, tal como lo presentó el bloque de Unión por Córdoba, pero luego tomó su cauce y siguió.

Escuché atentamente a los legisladores Passerini y Heredia, y también a quienes ejercieron la defensa. Desgraciadamente, estoy convencido de que hay

que terminar con la hipocresía.

4874

¿Quién no sabía o no se imaginaba que esto iba a terminar así? ¿A quién le quiere hacer creer el legislador Heredia o el legislador Passerini, con ese discurso vehemente, que uno violó la Constitución y que el otro no hizo nada? Esto era sabido por la más común de las personas. Los legisladores del bloque de Unión por Córdoba se rasgan las vestiduras en defensa de la Constitución, cuando ellos la han violado para llevar adelante planes de gobierno que pueden o no llegar a buen puerto.

Los escuché hablar, y lo hacían como si fueran legisladores que iamás se salieron del orden para cometer algún tipo de atropello. Lo digo con mucho respeto pero -repito- cquién de los presentes no sabía que, en la comisión, uno iba a terminar condenado y el otro no? Cuando encuentren la respuesta a esa pregunta, se darán cuenta de que quien habla tiene razón.

Aunque no les guste, si la comisión está capacitada para dictar un veredicto de violación a la Constitución, no le puede correr vista a un tribunal de disciplina

para ver si existió una indisciplina o no.

Cuando analizamos este tipo de cosas, nos damos cuenta de que es cierto que la mayoría ataca a uno y salva al otro; lo dice un integrante de un bloque que dijo que uno violó la Constitución y que el otro violó la ley. Nunca supimos -quiero decir esto en esta pelea intestinal que tiene el peronismo- porqué tanto Schiaretti como De la Sota y el peronista Luis Juez ponen a la institucionalidad de la Provincia al límite total y absoluto de riesgo.

La Unión Cívica Radical siempre respetó y custodió la Constitución.

-El legislador Senn habla fuera de micrófono.

Gracias al peronismo estamos como estamos, querido. Saben lo que pasa, si se levantara Perón no dejaría a uno de los que están en la bancada. ¡Qué tienen de peronistas! iEstos son schiarettistas y delasotistas, no tienen nada de peronistas!

Siento gritar al legislador Senn, como lo hace siempre, últimamente.

**Sr. Senn** (fuera de micrófono).- Ustedes se van en helicóptero, eso no lo pueden refutar.

Sr. Presidente (Campana).- Por favor, solicito silencio, señores legisladores.

Legislador Nicolás, vuelva al tema.

Sr. Nicolás.- A quienes tiene que hacer callar, señor presidente, es a estos señores que muchas veces empujan para que un gobierno se vaya en helicóptero. Reitero: muchas veces empuian.

Es tal la intolerancia que tienen para escuchar la voz de la Unión Cívica Radical, y más de quien habla, que empiezan a los gritos. El legislador Senn a veces grita como un bárbaro porque no tiene ni idea de lo que dice, pero yo lo escucho. Repito, siempre escucho al legislador Senn, aunque diga cosas que más vale no escuchar. Sique gritando desde su banca, vaya a saber cómo termina.

**Sr. Senn** (fuera de micrófono).- Qué dice Sarmiento.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: esta pelea intestinal está poniendo en

riesgo una serie de cosas, y voy a ser breve.

Unión por Córdoba, en este atropello que hizo -como muchas otras veces-, tiene que fijar una posición clara. No sabíamos cuál era la condena porque tenían problemas intestinales entre ellos; escuché gritar al legislador Heredia que querían la expulsión, mientras que muchos querían una suspensión. No sean hipócritas, tenían el problema adentro.

Quiero dejar bien claro que la Unión Cívica Radical siempre hizo respetar

la Constitución y fue fiel custodio de ese instrumento.

Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la renuncia presentada por el legislador Miguel Angel Ortiz Pellegrini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).**- Aprobada.

Queda aceptada la renuncia del ex legislador Miguel Ortiz Pellegrini.

De acuerdo al artículo 80 de la Constitución provincial, corresponde la incorporación de quien habrá de ocupar la vacante por la renuncia...

**Sr. Passerini.-** Perdón, señor presidente.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: concretamente nuestro bloque mocionó la aceptación de la renuncia y el rechazo de sus fundamentos, por lo tanto, pido que se vote ahora el rechazo de los fundamentos, que es lo que falta.

Sr. Presidente (Campana).- Legislador, cestá solicitando la inclusión de

un artículo en el despacho donde se rechazan los fundamentos?

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: la moción concreta fue aceptar la renuncia y rechazar sus fundamentos por todos los argumentos que hemos vertidos desde nuestro bloque.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Birri.

**Sr. Birri.-** Señor presidente: se está intentando alterar burdamente el contenido del tema en tratamiento. La nota que está en consideración es la de la renuncia y el Reglamento de la Legislatura dice que cuando presenta su renuncia un legislador el Pleno tiene que expedirse aceptándola o rechazándola, no complementándola con otros elementos.

La Cámara no está en estado de comisión, como para que se altere la identificación del tratamiento del proyecto en cuestión, que en este caso es

una nota.

Por esta razón, me permito solicitarle, señor presidente, que garantice la

legalidad de este acto y el cumplimiento del Reglamento.

**Sr. Presidente (Campana).**- Cada bloque ha dejado claramente expresada su posición a la hora de realizar la exposición respecto de la aceptación o el rechazo de los fundamentos.

Para atender a lo que usted solicita, legislador Passerini, el procedimiento apropiado es que la Cámara se constituya en estado de comisión para agregar un artículo por el que se rechacen los fundamentos, ya que el proyecto consta de un artículo, relativo solamente a la renuncia.

Tiene la palabra el señor legislador Daniel Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: efectivamente, lo que estoy planteando es que se agregue un segundo artículo, para lo cual es necesario constituir la Cámara en estado de comisión.

-Murmullos entre los legisladores.

**Sr. Presidente (Campana).-** Solicito a los presidentes de bloques que se acerquen al estrado de la Presidencia, para lo cual esta Cámara pasa a un breve cuarto intermedio.

-Es la hora 19 y 21.

- Siendo la hora 19 y 27:

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

**Sr. Passerini.**- Señor presidente: en virtud de las explicaciones reglamentarias vertidas y de lo conversado con los presidentes de todos los bloques, y porque expresamente han quedado fundamentadas las posiciones de cada uno, que la renuncia ha sido aceptada y que nuestro bloque y otros bloques han rechazado los fundamentos, para no generar una alteración en el orden de la sesión, retiramos la moción de que la Cámara se constituya en comisión.

Queda claro que este bloque ha manifestado su posición de aceptar la renuncia y rechazar los fundamentos, tal como lo han hecho otros bloques.

Muchas gracias.

4876

**Sr. Presidente (Campana).-** En consecuencia, queda aceptada la renuncia presentada por el legislador Miquel Ángel Ortiz Pellegrini.

# LEGISLADORA ELECTA SARA CRISTINA AURELIA DÍAZ. INCORPORACIÓN A LA LEGISLATURA PROVINCIAL. DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PODERES. Juramento de ley

**Sr. Presidente (Campana).**- De acuerdo con el artículo 80 de la Constitución provincial, corresponde la incorporación de quien habrá de ocupar la vacante por la renuncia que se acaba de aprobar.

Por tal motivo, invito a los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos que a tal efecto oficiará como Comisión de Poderes, conforme el artículo 64 del Reglamento Interno, a deliberar en el Salón Atilio López.

Se pasa a un breve cuarto intermedio con permanencia de los señores legisladores en sus bancas.

-Es la hora 19 y 28.

-Siendo la hora19 y 43:

Sr. Presidente (Campana).- Continúa la sesión.

Por Secretaría se va a dar lectura al despacho.

Sr. Secretario (Arias).- Leyendo:

Córdoba, 21 de octubre de 2009.

Legislatura de la Provincia de Córdoba:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, constituida en Comisión de Poderes conforme lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno a los efectos de evaluar los derechos y títulos de la señora Sara Cristina Aurelia Díaz para incorporarse a la Legislatura en reemplazo del legislador Miguel Ángel Ortiz Pellegrini, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar los derechos y título de la señora legisladora electa Sara Cristina Aurelia Díaz, disponiendo su incorporación a la Legislatura de la Provincia de Córdoba a partir del día de la fecha.

**Artículo 2º.-** Expedir a la señora legisladora Sara Cristina Aurelia Díaz, el diploma y credencial en los que se hará constar el carácter que inviste, refrendado por las autoridades del Cuerpo.

**Artículo 3º.-** Protocolícese, comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Campana).- Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.-** Señor presidente: constituida la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos en Comisión de Poderes, conforme lo dispone el artículo 64 del Reglamento Interno, a los efectos de estudiar los derechos y títulos de la ciudadana señora Sara Cristina Aurelia Díaz para incorporarse a esta Legislatura en reemplazo del legislador Miguel Ángel Ortiz Pellegrini, evaluamos la siguiente documentación. En primer lugar, los Autos Interlocutorios Nº 451, del 27 de julio de 2007, y el Nº 531, dictado por el Juzgado Electoral de Córdoba el 9 de agosto de 2007, por el que se oficializan las listas de candidatos a legisladores provinciales propuestas por el Frente Cívico para las elecciones del 2 de septiembre de 2007, entre las que, conforme al artículo 78, inciso 1), de la Constitución provincial, se encuentra la candidatura a legislador titular y suplente por el Departamento Capital. De dicha documentación surge que el doctor Miguel Ángel Ortiz Pellegrini fue proclamado candidato por el mencionado Departamento y que su suplente sería la ciudadana Sara Cristina Aurelia Díaz.

También se tuvo a la vista la Resolución Nº 3, de octubre de 2007, por la que el Juzgado Electoral provincial proclama a los legisladores electos, siendo elegido, en representación del Departamento Capital y por las listas partidarias de la sumatoria de votos que integró la Alianza Frente Cívico, el ciudadano Miguel Ángel Ortiz Pellegrini, cuyo derecho y títulos para integrar esta Legislatura fueron

aprobados mediante Resolución Nº 2045/07, del 10 de diciembre de 2007.

Señor presidente, esta Legislatura acaba de aceptar la renuncia del doctor Miguel Ortiz Pellegrini, por lo que corresponde suplirle, conforme a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 80 de la Constitución provincial.

Como se dijo, la suplente del legislador Ortiz Pellegrini es la ciudadana señora Sara Cristina Aurelia Díaz, en cuya persona no concurren los hechos inhabilitantes ni los impedimentos de los artículos 82, 86 y 87 de la Constitución provincial.

Por todo ello, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, constituyéndose en Comisión de Poderes a los efectos de analizar los títulos de la ciudadana Sara Cristina Aurelia Díaz para acceder a esta Cámara como una de sus miembros en reemplazo del doctor Ortiz Pellegrini, ha dictado el despacho que ha sido leído por Secretaría, y cuya aprobación solicito al Pleno. Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración el despacho de la Comisión de Poderes que aconseja la incorporación al Cuerpo de la ciudadana Sara Cristina Aurelia Díaz, en razón de la vacancia producida.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobado.

Invito a la señora Sara Cristina Aurelia Díaz a subir al Estrado para prestar el juramento de ley.

-Jura por Díos, la Patria y los Santos Evangelios, el cargo de Legisladora provincial, la señora Sara Cristina Aurelia Díaz. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Campana).-** Invito a la legisladora Sara Cristina Aurelia Díaz a ocupar su banca.

-Así se hace.

- 7 -

- A) HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. AMBULANCIAS. CANTIDAD, NIVEL DE COMPLEJIDAD Y ÁREA DE COBERTURA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) TUBERCULOSIS. CANTIDAD DE HABITANTES AFECTADOS, SUBSIDIOS ENTREGADOS, PROGRAMAS Y PLANES DE PREVENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- C) COMUNA DE SAN VICENTE, DPTO. SAN ALBERTO. MÓDULOS ALIMENTARIOS. DISTRIBUCIÓN EN PARAJE LA CORTADERA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) FIDEICOMISO FINANCIERO AGRÍCOLA CÓRDOBA 1. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PROCURADORES FISCALES. REMOCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
  F) PLAN FEDERAL DE VIVIENDAS NÚMERO UNO, EN RÍO CUARTO.
  PEDIDO DE INFORMES.
- G) EMPLEADORES CON PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS COMO BOMBERO VOLUNTARIO. DEDUCCIÓN DE LAS REMUNERACIONES DIARIAS NO TRABAJADAS DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS (LEY Nº 8728). PEDIDO DE INFORMES.
- H) ESCUELAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA. SERVICIO DE AGUA

# POTABLE. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión para su archivo

**Sr. Presidente (Campana).-** Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el legislador Passerini.

**Sr. Passerini.-** Señor presidente: en virtud de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos contenidos en los puntos 17, 33, 41, 43, 49, 54, 61 y 70 del Orden del Día sean girados a archivo, por contar con respuesta.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de enviar a archivo, por contar con respuesta, los puntos 17, 33, 41, 43, 49, 54, 61 y 70 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

En consecuencia, se envían a archivo los puntos mencionados.

# PUNTO 17 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2707/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Rossi, Giaveno, Faustinelli, Matar, Gudiño, Poncio, Calvo Aguado, Pozzi, Cargnelutti y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad y nivel de complejidad de las ambulancias de los hospitales públicos de la provincia y área de cobertura.

Comisión: Salud Humana

### PUNTO 33 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2954/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Cargnelutti, Matar, Dressino, Calvo Aguado, Nicolás, Pozzi, Gudiño y Poncio, por el que solicita al Ministerio de Salud (Art. 102 CP), informe sobre pacientes que padecen de tuberculosis, cumplimiento de la Ley Nº 9185, programas y planes de prevención.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 41 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2143/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Giaveno, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial

(Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la distribución de Módulos Alimentarios en el paraje La Cortadera del departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 43 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3362/L/09

4880

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Giaveno, Poncio, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Fideicomiso Financiero Agrícola Córdoba 1, administrado por Córdoba Bursátil SA.

**Comisión:** Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

# PUNTO 49 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2617/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los motivos de la remoción de procuradores fiscales, de conformidad con lo expresado a los medios por el Fiscal Tributario Adjunto, y la publicación en el Boletín Oficial del Decreto Nº 2014 del mes de diciembre de 2008.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 54 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2194/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe detalladamente sobre la implementación del Plan Federal de Viviendas Número Uno.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 61 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2429/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Poncio, Nicolás, Calvo Aguado, Gudiño, Faustinelli, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder

### PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4881

Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe diversos aspectos referidos a la facultad de los empleadores de deducir el importe de las remuneraciones diarias no trabajadas por sus empleados que presten servicios como bombero voluntario, del pago de su Impuesto a los Ingresos Brutos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 8728.

**Comisión:** Economía, Presupuesto y Hacienda

### PUNTO 70 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 2484/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Serra y Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de escuelas que cuentan con el servicio de agua potable.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

#### - 8 -

# PROGRAMA AGUA PARA TODOS. OBRAS REALIZADAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES. Moción de vuelta a comisión

**Sr. Presidente (Campana).**- Tiene la palabra el señor legislador Passerini. **Sr. Passerini.**- Señor presidente: solicito que el expediente contenido en el punto 40 del Orden del Día vuelva a comisión.

**Sr. Presidente (Campana).**- En consideración la moción formulada por el legislador Passerini en el sentido de que el expediente contenido en el punto 40 del Orden del Día vuelva a comisión.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

En consecuencia, vuelve a comisión.

# PUNTO 40 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3114/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos del Programa "Aqua para Todos".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

A) PLAN VIDA NUEVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
B) LEYES Nº 9219 Y LA NACIONAL Nº 26.331 (PROHIBICIÓN DE

- DESMONTES DE BOSQUES NATIVOS). SANCIONES APLICADAS. PERÍODO 2005-2009. PEDIDO DE INFORMES.
- C) PLAN DE AYUDA ESCOLAR PAICOR. NUEVA MODALIDAD DE ACCESO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. CARGO DE PRESIDENTE. DEDICACIÓN Y ASESORAMIENTO EN OTRAS PROVINCIAS. PEDIDO DE INFORMES.
  - E) ESTADO PROVINCIAL. SITUACIÓN FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.
- F) FONDO FEDERAL SOLIDARIO. ENVÍO DE FONDOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS POR PARTE DEL ESTADO PROVINCIAL. INCUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
  - G) TÍTULO DE DEUDA CON VENCIMIENTO EN EL AÑO 2017. OPERATORIA DE COLOCACIÓN EN EL MERCADO Y OBRAS GARANTIZADAS CON EL BONO. PEDIDO DE INFORMES.
- H) TÍTULOS DE DEUDA Y PRÉSTAMO PARA INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO VIAL. CONTRATACIÓN CON EL BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (DECRETO Nº 866). CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.
- I) LOCALIDAD DE ACHIRAS. EXPROPIACIÓN DESTINADA A LA OBRA PRESA DE ACHIRAS. PEDIDO DE INFORMES.
- J) ESCUELA TÉCNICA DE MINERÍA, IPEM Nº 265, EN JOSÉ DE LA OUINTANA. ESTADO EDILICIO. PEDIDO DE INFORMES.
- K) DEPARTAMENTAL RÍO CUARTO DE LA POLICÍA DE LA PROVINCIA.
  DETENCIÓN DE UN MENOR, PEDIDO DE INFORMES.
- L) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. AULAS MÓVILES. PEDIDO DE INFORMES.

# Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini. **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los proyectos contenidos en los puntos 31, 35, 42, 56, 59, 60, 64, 65, 68, 69, 71 y 82 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión, esto es, para la 38° sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción formulada por el legislador Passerini en el sentido de que los proyectos contenidos en los puntos 31, 35, 42, 56, 59, 60, 64, 65, 68, 69, 71 y 82 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la próxima sesión

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 38º sesión ordinaria.

PUNTO 31

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4883

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Faustinelli, Dressino, Cugat y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre presupuesto, implementación y control del Plan Vida Nueva, destinado a niños con SIDA desde el año 2007.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 35 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 2253/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Provincial Nº 9219 y la Ley Nacional Nº 26.331, referidas a la prohibición de desmontes de bosques nativos.

**Comisión:** Asuntos Ecológicos

# PUNTO 42 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2442/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Faustinelli, Cugat, Poncio, Pozzi, Dressino y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ayuda Escolar - PAICOR.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 56 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3497/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Faustinelli, Matar, Calvo Aguado, Gudiño, Giaveno, Pozzi, Poncio, Dressino, Cugat, Cargnelutti y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el cargo de Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba es de cumplimiento full time y si quien lo ocupa asesora a otras provincias.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 59 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3427/L/09

4884

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortíz Pellegrini, Seculini y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación financiera del Estado Provincial para abonar los sueldos, qué medidas se tomarán en caso que la Nación demore el pago del PAF, y si ha considerado la emisión de cuasimoneda.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

# PUNTO 60 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

# 2760/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini, Rodríguez, Coria, Birri, Rivero y Asbert, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al incumplimiento del Estado Provincial en el envío de fondos a municipios y comunas de la coparticipación establecida en la creación del Fondo Federal Solidario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

# PUNTO 64 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 3122/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la operatoria de colocación en el mercado del título de deuda con vencimiento en el año 2017 y las obras que serían garantizadas con el mencionado bono.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

# PUNTO 65 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3149/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre el Decreto Nº 866, referido a la contratación con el Banco de la Provincia de Córdoba para la emisión de la primera serie de títulos de deuda y sobre un préstamo aprobado por el Banco Mundial para infraestructura y mantenimiento vial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 68 Moción de Preferencia

#### -Artículo 122 y Concordantes-

### 2864/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a una posible expropiación en la localidad de Achiras, destinada a la realización de la obra "Presa de Achiras".

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

# PUNTO 69 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2898/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Ortíz Pellegrini, Rodríguez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado edilicio de la Escuela Técnica de Minería, IPEM Nº 265, de la localidad de José de la Quintana.

**Comisión:** Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 71 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3519/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la detención de un menor de edad por personal de la Departamental Río Cuarto de la Policía de la Provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 82 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3688/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Birri, Lizzul, Serna, Jiménez, Ortíz Pellegrini y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las aulas móviles dispuestas en distintos establecimientos educativos y la solución a los inconvenientes edilicios.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

### - 10 -A) EMPRESA CAMINOS DE LAS SIERRAS SA. CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PEAJE. CUMPLIMIENTO Y

# RENOVACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- B) REDES DE ACCESO A CÓRDOBA. NUEVO CUADRO TARIFARIO.
  PEDIDO DE INFORMES.
- C) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CENTROS DE REHABILITACIÓN, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.

  D) SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INTERURBANO DE PASAJEROS DE LA PROVINCIA. TARIFAS Y SUBSIDIOS. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA INFORMAR.
  - E) ALERTAS HÍDRICAS. PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA DETERMINARLAS, ZONA AFECTADA POR LA ALERTA AMARILLA Y FACTIBILIDAD DE AGUA. PEDIDO DE INFORMES.
    - F) SERVICIO DE TRANSPORTE. EMPRESAS PRESTATARIAS. SITUACIÓN JURÍDICA. PEDIDO DE INFORMES.
  - G) CONCESIONARIA DE LA RED DE ACCESOS A CÓRDOBA. PLAN DE INVERSIÓN PARA PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
    H) ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. AGENTES CON DISCAPACIDAD. CANTIDAD, REQUISITOS PARA EL INGRESO Y CAPACITACIÓN LABORAL. PEDIDO DE INFORMES.
  - I) PLAN SECTORIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DEL ÁREA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PUBLICIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - J) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. SUBSIDIOS RECIBIDOS. MONTOS DISTRIBUIDOS Y AFECTACIÓN.
  - K) RALLY ARGENTINA 2009 EN LA PROVINCIA. PRESUPUESTO Y PERSONAL AFECTADO. PEDIDO DE INFORMES.
  - L) RALLY DAKAR-ARGENTINA-CHILE, EN CÓRDOBA. SUBSIDIO, CONTROL POLICIAL, BONO CONTRIBUCIÓN Y ACCIONAR DE BOMBEROS. PEDIDO DE INFORMES.
  - M) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - N) SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. PROGRAMAS, ORGANIGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO. PEDIDO DE INFORMES.
- O) LEY N° 5624, PARA DISCAPACITADOS. CUMPLIMIENTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - P) PAICOR. PAGO A PROVEEDORES Y CONTROLES DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.
  - Q) SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANTA DE PERSONAL. CANTIDAD DE AGENTES. PEDIDO DE INFORMES.
  - R) FONDO PROVINCIAL PARA LA EDUCACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR COOPERATIVO. MOVIMIENTOS CONTABLES Y SALDO MONETARIO, DESDE EL AÑO 2000. PEDIDO DE INFORMES.
    - S) CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA. COMEDORES

- ESCOLARES PAICOR. FUNCIONAMIENTO DURANTE LAS VACACIONES INVERNALES. PEDIDO DE INFORMES.
- T) PAICOR. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PARA ASISTENCIA ALIMENTICIA, DEUDAS CON PROVEEDORES Y RETRASO EN LA ENTREGA DE MÓDULOS ALIMENTARIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS. PEDIDO DE INFORMES.
- U) CENTRO DE ATENCIÓN Y FORMACIÓN PABLO PIZZURNO. CIERRE.
  PEDIDO DE INFORMES.
  - V) PLAN TARIFA SOLIDARIA, DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE RECONSTRUCCIÓN SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W) POBREZA Y HAMBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. PLANES Y PROYECTOS NACIONALES O PROVINCIALES PARA ALCANZAR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA. PEDIDO DE INFORMES.
- X) MUNICIPALIDADES Y COMUNAS. FONDO DESTINADO A ATENDER SITUACIONES DE EMERGENCIA Y DESEQUILIBRIOS FINANCIEROS TEMPORARIOS. DESTINO. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CON COMEDORES PAICOR EN LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) CONSORCIOS CAMINEROS. MONTOS PAGADOS Y ADEUDADOS POR LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- A') PAICOR, EN EL DPTO. SAN ALBERTO. CAMBIO DE PROVEEDORES.
  PEDIDO DE INFORMES.
  - B') PROGRAMA DE AYUDA ECONÓMICA A TRABAJADORES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C') POLÍTICAS DE SEGURIDAD EN LA PROVINCIA. CONVOCATORIA AL SR. MINISTRO DE GOBIERNO PARA INFORMAR.
  - D') MENORES PRIVADOS DE SU LIBERTAD, ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC) Y EN COMISARÍAS.. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E') MENORES ALOJADOS EN EL CENTRO DE ADMISIÓN DE MENORES CORRECCIONAL (CAMC). RESOLUCIÓN DEL JUZGADO DE MENORES DE CUARTA NOMINACIÓN, SECRETARÍA DE CORRECCIÓN NÚMERO TRES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- F') LEY Nº 9396, DE ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26.061, DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. ARTÍCULO 2º. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
  - G') HOMICIDIOS NO RESUELTOS ACONTECIDOS EN CÓRDOBA.
    PEDIDO DE INFORMES.
- H') PROMOCIÓN A EMPRESAS INDUSTRIALES, PYMES Y MICROPYMES Y FOMENTO DEL EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. SUBEJECUCIÓN DE PROGRAMAS. GASTO COMPROMETIDO, DEVENGADO Y PAGADO Y SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I') DETENCIONES DE MENORES Y DEL SR. MIGUEL LEONE, EN RÍO CUARTO. DENUNCIAS POR ABUSOS, MALOS TRATOS, APREMIOS

- O VEJACIONES POR PARTE DEL PERSONAL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- J') CONSEJO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES. K') GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. EXPRESIONES SOBRE LA VIABILIDAD FINANCIERA Y EXTENSIÓN DE LAS PRESTACIONES DEL PAICOR. PEDIDO DE INFORMES.
- L') BANCO DE CÓRDOBA. FUNCIONARIOS JERÁRQUICOS. COBRO DE HONORARIOS Y/O SUELDOS, VIÁTICOS Y OTROS BENEFICIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') DESNUTRICIÓN INFANTIL Y PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA "EL HAMBRE MÁS URGENTE". CONVOCATORIA AL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA INFORMAR. PROYECTO DE N') MUNICIPIO DE LUCIO V. MANSILLA, DPTO. TULUMBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O') PROGRAMA OBSERVATORIO DE LA DISCAPACIDAD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - P') POLICÍA CAMINERA. FONDO DE SEGURIDAD VIAL. MONTO RECAUDADO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') BETHEL CASA DE DIOS, EN VILLA ALLENDE. ASIGNACIONES, BENEFICIOS, SUBSIDIOS, BECAS Y/O CUALQUIER AYUDA ECONÓMICA RECIBIDA DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- R') BETHEL CASA DE DIOS, EN VILLA ALLENDE. ASIGNACIONES, BENEFICIOS, SUBSIDIOS, BECAS Y/O CUALQUIER AYUDA ECONÓMICA RECIBIDA DE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- S') BETHEL CASA DE DIOS, EN VILLA ALLENDE. ENCUADRAMIENTO JURÍDICO, AUTORIDADES Y ESTADOS CONTABLES. PEDIDO DE INFORMES.
- T') LAGUNA MAR CHIQUITA Y SUS AFLUENTES. COMITÉ DE CUENCA DEL RÍO DULCE. PLANES Y/O PROGRAMAS ESPECÍFICOS PREVISTOS. PEDIDO DE INFORMES.

### Moción de vuelta a comisión, con preferencia

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini. **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los proyectos contenidos en los puntos 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 48, 50, 51, 52, 53, 57, 58, 62, 63, 66, 67, 72, 73, 77, 78, 79, 80 y 81 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 14 días, esto es, para la 39º sesión ordinaria.

**Sr. Presidente (Campana).** - En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 39º sesión ordinaria, a los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

### Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del día de la 39° sesión ordinaria.

4889

# PUNTO 7 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2211/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Serna, Varas, Jiménez, Birri, Rodríguez, Bischoff, Coria, Seculini y Ortíz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el contrato, cumplimiento y renovación del mismo con la Empresa Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 8 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2212/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Varas, Jiménez, Birri, Bischoff, Ortíz Pellegrini, Coria y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la autorización de un nuevo cuadro tarifario para la RAC a cargo del concesionario Caminos de las Sierras SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

### PUNTO 10 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2365/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a centros de rehabilitación para la atención de la drogadicción, programas y presupuesto de la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

# PUNTO 12 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3163/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Gudiño, Calvo Aguado, Matar y Pozzi, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del servicio público de transporte interurbano de pasajeros de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

### PUNTO 13 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3169/L/09

4890

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a parámetros hídricos en la provincia, así como la determinación de zonas declaradas en alerta amarilla.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 15 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3212/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff, Jiménez, Coria, Rodríguez, Serna y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la situación jurídica de los servicios de transporte, concesiones, permisos precarios, así como sobre el conflicto entre FETAP y AOITA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 16 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2280/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe acerca del plan de inversión por parte de la concesionaria de la RAC, respecto de la repavimentación de los 400 km de la red de accesos a Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 18 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

# 3000/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado y Cargnelutti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el número de agentes con discapacidad que se desempeña en la administración pública provincial, sobre los requisitos para el ingreso y capacitación laboral.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 19 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2207/L/09

**Proyecto de Resolución**:Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez, Bischoff, Birri, Ortíz Pellegrini, Serna y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la publicidad del Plan Sectorial integrado por los gobiernos provincial y municipal y el sector privado sobre el área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

# PUNTO 20 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2557/L/09

**Proyecto de Resolución:**Iniciado por los Legisladores Rossi, Pozzi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a subsidios con fines determinados entregados en el año 2008 a Organizaciones No Gubernamentales, municipalidades y comunas.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

# PUNTO 21 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2441/L/09

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relativos a la organización, personal y presupuesto destinado por parte de la Agencia Córdoba Deportes SEM, a la realización del Rally Argentina 2009 en la Provincia.

**Comisión:** Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

# PUNTO 22 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 2178/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortíz Pellegrini, Birri y Seculini, por el que solicita al Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con subsidio, control policial, bono contribución que se cobrara y accionar

de bomberos en el rally Dakar-Argentina-Chile en su paso por la provincia.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

# PUNTO 23 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2281/L/09

4892

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las declaraciones del Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico, respecto del juego.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

# PUNTO 24 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2287/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre programas, organigrama de trabajo y presupuesto destinado a la Secretaría de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico.

Comisión: Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

# PUNTO 25 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2383/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Rodríguez, Jiménez y Serra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5624, referida a cargos y becas para discapacitados.

Comisión: Solidaridad

### PUNTO 26 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3013/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual del PAICOR, respecto al pago a proveedores y controles de calidad de los alimentos.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 27 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2777/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la cantidad de agentes que componen la planta de personal del sector público no financiero del Estado Provincial.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

# PUNTO 28 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 2527/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los movimientos contables del Fondo Provincial para la Educación y Desarrollo del Sector Cooperativo, desde el año 2000.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

# PUNTO 29 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3128/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Matar, Nicolás, Faustinelli, Cugat, Cargnelutti, Poncio, Gudiño y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los comedores escolares PAICOR y su funcionamiento atento a la pandemia de Gripe A.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 30 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3143/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a partidas presupuestarias del año en curso para asistencia alimenticia, deudas con proveedores y el supuesto retraso en la entrega de módulos del PAICOR.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 32 Moción de Preferencia

#### -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2950/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cierre del Centro de Atención y Formación Pablo Pizzurno.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 34 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2594/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Nicolás, Giaveno, Pozzi, Cargnelutti, Matar, Faustinelli, Dressino, Calvo Aguado, Rossi, Cugat y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al cumplimiento del "Plan Tarifa Solidaria en el marco del Programa Provincial de Reconstrucción Social".

**Comisiones:** Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

# PUNTO 36 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3261/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Coria, Jiménez y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos referidos a la problemática de la pobreza y el hambre en la Provincia de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 37 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3282/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados con el fondo destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros temporarios de las municipalidades y comunas a partir del año 2007.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 38

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

4895

#### 3293/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Poncio, Dressino, Matar, Giaveno, Pozzi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el servicio del PAICOR en las escuelas.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 39 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 2292/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Bischoff y Ortíz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las acciones y plan de obras que se exigirán a las empresas concesionarias de peajes de la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 45 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3364/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Matar, Cugat, Faustinelli, Cargnelutti, Pozzi, Rossi y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el cambio de proveedores del Paicor en el departamento San Alberto.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 46 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3375/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Varas, Lizzul, Seculini, Jiménez y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el Programa de Ayuda Económica a Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas Industriales de la Provincia.

Comisión: Promoción y Desarrollo de las Economías Regionales y Pymes

PUNTO 48

Moción de Preferencia

-Artículo 122 y Concordantes-

#### 2397/L/09

4896

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Seculini y Ortíz Pellegrini, por el que solicita la comparecencia del Sr. Ministro de Gobierno ante el pleno (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos referidos a políticas de seguridad en la provincia.

**Comisión:** Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 50 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2646/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC) de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 51 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2879/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a lo ordenado por la justicia a favor de menores, alojados en el Centro de Admisión de Menores Correccional (CAMC).

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 52 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2897/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se está cumplimentando lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 9396, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.061, de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 53 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

3097/L/09

4897

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortíz Pellegrini, Bischoff y Seculini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos hechos penales no resueltos acontecidos en la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 57 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3209/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo (Art. 102 CP), informe sobre la subejecución de programas relacionados con promoción a empresas industriales, pymes y micropymes y al fomento del empleo, capacitación y formación profesional.

Comisión: Industria y Minería

# PUNTO 58 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3009/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Birri y Coria, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a detenciones de menores y del Sr. Miguel Leone, el día 19 de junio en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 62 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2485/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ortíz Pellegrini, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos con el funcionamiento del Consejo Provincial de la Niñez, Adolescencia y Familia y del Observatorio de Violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 63 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

## 2101/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre lo expresado por el Sr. Gobernador en la apertura del Período Ordinario de Sesiones respecto de la

viabilidad financiera y extensión de las prestaciones del Paicor como consecuencia de las ganancias extraordinarias que daría el juego.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 66 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2889/L/09

4898

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque del Frente Cívico y Social, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cobro de honorarios y/o sueldos, viáticos y otros beneficios por parte de funcionarios jerárquicos del Banco de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

# PUNTO 67 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3218/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Frente Cívico y Social, por el que cita a comparecer al Ministro de Desarrollo Social (Art. 101 CP), para que informe sobre diversos aspectos relacionados con la desnutrición infantil y la ejecución del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria denominado "El hambre más urgente".

**Comisión:** Solidaridad

# PUNTO 72 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3596/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Municipio de la localidad de Lucio V. Mansilla.

**Comisión:** Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

# PUNTO 73 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3598/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Rossi, Poncio, Cargnelutti, Matar, Cugat y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa "Observatorio de la Discapacidad", del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 77 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3652/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento y recaudación de la Policía Caminera por infracciones.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 78 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3653/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a asignaciones, becas, subsidios y beneficios que se habrían otorgado a Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 79 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3654/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a asignaciones, becas, subsidios y beneficios que se habrían otorgado a Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años

Comisión: Solidaridad

# PUNTO 80 Pedido de Informes-Artículo 195

## 3655/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al encuadramiento jurídico, funcionamiento y autoridades de Bethel Casa de Dios de la ciudad de Villa Allende en los últimos cinco años.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 81
Pedido de Informes-Artículo 195

3656/L/09

**Proyecto de Resolución**: Iniciado por los Legisladores Varas, Seculini y Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación actual de la Laguna Mar Chiquita y sus afluentes.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 11 -

- A) PROGRAMAS INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN DE LA LUDOPATÍA. PROMOCIÓN, FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B) LEY Nº 9142, PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y APOYO A PACIENTES CELÍACOS Y PORTADORES DE INTOLERANCIAS ALIMENTICIAS PERMANENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
  - C) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL SANITARIA.
    DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
    - D) LEY Nº 8896 Y MODIFICATORIAS (PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE PEGAMENTOS O ADHESIVOS QUE CONTENGAN TOLUENO). PEDIDO DE INFORMES.
- E) OBRA ESTACIÓN DE SEPARAĆIÓN, MEDICIÓN Y ODORIZACIÓN Y PLANTAS REDUCTORAS INTERMEDIAS PARA ABASTECIMIENTO DE GAS NATURAL A 10 LOCALIDADES DE SIERRAS CHICAS. CONTRATACIÓN, AVANCE DE OBRA Y CONTROL. PEDIDO DE INFORMES.
- F) HOSPITAL PASTEUR, EN VILLA MARÍA. APARATOLOGÍA. PEDIDO DE INFORMES.
- G) PLAN SECTORIAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS DEL INTERIOR PROVINCIAL, PEDIDO DE INFORMES.
- H) DIQUE LOS MOLINOS. CANAL A CIELO ABIERTO QUE ALIMENTA LA PLANTA POTABILIZADORA DE BOUWER. CALIDAD DEL AGUA Y CONDICIONES DEL CANAL. PEDIDO DE INFORMES.
- I) COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIO DE NORMAS SÍSMICAS (LEY Nº 8425). CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.
- J) PYMES LÁCTEAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) LEY Nº 9601, DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y SANITARIA EN LA PROVINCIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS PEDIDO DE INFORMES.
  - L) CIERRE OPERATIVO DE LA EX CÁRCEL DE ENCAUSADOS Y OBRAS DE LAS CÁRCELES DE BOUWER Y RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.
- M) LEY Nº 8016, DE BIBLIOTECAS POPULARES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) PROFESIONALES DEL ÁREA DE SALUD CONTRATADOS. DESPIDOS. PERÍODO AGOSTO-SETIEMBRE DE 2009. PEDIDO DE INFORMES.
  - O) MINISTERIO DE SALUD. CONTRATACIÓN DE UN CALL CENTER. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- **Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini. **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que los proyectos contenidos en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 11, 14, 44, 47, 55, 74, 75 y 76 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia por 21 días, esto es, para la 40º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Campana).** En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de otorgar preferencia, para la 40° sesión ordinaria, a los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 40º sesión ordinaria.

# PUNTO 1 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3068/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Graglia, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la promoción, financiamiento y ejecución de programas integrales para la atención de la ludopatía por parte de la Lotería de la Provincia de Córdoba, según lo establecido por la Ley Nº 9587.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 2 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2670/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la aplicación de la Ley Nº 9142, Programa Provincial de Asistencia y Apoyo a Pacientes Celíacos y Portadores de Intolerancias Alimenticias Permanentes".

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 3 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3182/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Giaveno, Matar, Rossi, Nicolás y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de la Ley Nº 9601, de emergencia habitacional sanitaria.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 4 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3303/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a establecimientos habilitados para la compra y venta de pegamentos o adhesivos contemplados en la Ley Nº 8896, -Prohibición de comercialización de pegamentos o adhesivos que contengan tolueno-.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 5 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2787/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Estación de Separación, Medición y Odorización y Plantas Reductoras Intermedias para Abastecimiento de Gas Natural a 10 localidades de las Sierras Chicas".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía PUNTO 6

# Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3433/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al envío y funcionamiento de aparatología al Hospital Pasteur de la ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 9 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

# 2678/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Giaveno, Gudiño, Poncio, Matar, Cargnelutti, Calvo Aguado, Pozzi y Dressino, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan Sectorial a través del cual se está llevando adelante la intervención integral del área central de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 11 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3049/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la calidad del agua proveniente del canal a cielo abierto del Dique Los Molinos que alimenta la planta potabilizadora ubicada en las proximidades de la localidad de Bouwer.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 14 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

### 3197/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio de Normas Sísmicas, creada por Ley Nº 8425.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 44 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3363/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Dressino, Cugat, Faustinelli, Poncio, Cargnelutti, Pozzi y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las Pymes Lácteas.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

# PUNTO 47 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 2665/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Cugat, Dressino, Nicolás, Rossi y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la Ley Nº 9601, que declara la emergencia habitacional y sanitaria en la provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

# PUNTO 55 Moción de Preferencia -Artículo 122 y Concordantes-

#### 3495/L/09

4904

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Ortíz Pellegrini, Coria, Varas, Jiménez y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cierre operativo dispuesto por la Justicia para la ex cárcel de encausados y el estado de las obras de las cárceles de Bouwer y Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

# PUNTO 74 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3621/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Matar, Giaveno, Gudiño, Dressino, Cugat, Nicolás, Faustinelli, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el cumplimiento de lo establecido en la Ley Nº 8016, de Bibliotecas Populares.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

# PUNTO 75 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3625/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Jiménez, Rodríguez, Varas, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los trabajadores de salud contratados y despedidos en los meses de agosto y septiembre de 2009.

Comisión: Salud Humana

# PUNTO 76 Pedido de Informes-Artículo 195

#### 3641/L/09

**Proyecto de Resolución:** Iniciado por los Legisladores Rossi, Faustinelli y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación, por parte del Ministerio de Salud, de un call center para atender pedidos de turnos en hospitales públicos, carpetas médicas y el servicio 136.

Comisión: Salud Humana

# - 12 RESERVA HÍDRICA PROVINCIAL PAMPA DE ACHALA. DESTACAMENTO DE GUARDAPARQUES. CONSTRUCCIÓN. SOLICITUD AL PE.

**Sr. Presidente (Campana).-** Tiene la palabra el señor legislador Passerini. **Sr. Passerini.-** Señor presidente: solicito que el proyecto contenido en el punto 83 del Orden del Día, que cuenta con despacho favorable de su

en el punto 83 del Orden del Día, que cuenta con despacho favorable de su respectiva comisión, sea aprobado en virtud de lo establecido en el artículo 146 del Reglamento Interno.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción formulada por el legislador Passerini de dar aprobación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento Interno, al proyecto contenido en el punto 83 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

### PROYECTO DE DECLARACION - 03592/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente, para solicitar la construcción de un Destacamento de Guardaparques en la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala.

# Esmeralda Rodríguez, Raúl Jiménez, Roberto Birri, César Seculini, Rodrigo Serna, Miguel Ortíz Pellegrini, Adela Coria.

#### **FUNDAMENTOS**

La excelente ubicación geográfica de nuestra provincia ha permitido que en su superficie se encuentren los más diversos relieves, siendo la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala uno de los más bellos lugares de Córdoba. La misma abarca 146.000 hectáreas (en su interior se encuentra el Parque Nacional Quebrada del Condorito) y en dicha extensión –bañada por cauces de agua cristalina y pura- se encuentran molles, tabaquillos, quebrachos colorados, cóndores, zorros colorados, pumas y una amplia variedad de especies del reino animal y vegetal.

La creación de un destacamento de Guardaparques en esta zona tiene como principal objetivo el procurar un cuidado más eficiente y sostenido en el tiempo de esta área protegida. El desarrollo de tareas de educación y prevención en cuanto a normativas ambientales, así como el control a través de guardias y recorridos de control, podrán encararse con mayor eficiencia si los encargados de las mismas cuentan con un lugar donde alojarse dentro de la reserva. De otra manera, la itinerancia hace muy dificultosa dichas funciones.

Si bien en el interior de la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala se encuentra el Parque Nacional Quebrada del Condorito y, como se sabe, éste cuenta con un equipo de Guardaparques diseminados en sitios claves, la Reserva Hídrica queda fuera de lo concerniente a su responsabilidad. Esto, sumado al excelente programa turístico que representa el camino de las Altas Cumbres y el Valle de Traslasierra para los innumerables turistas que visitan el lugar a largo de año, se vuelve un factor de riesgo que desencadena muchas veces en incendios –intencionales la mayoría de los casos- caza o pesca ilegal, maltrato de especies, etc.

La creación del presente destacamento encuentra su marco en el Programa de

Gestión de Áreas Naturales Protegidas encarado desde la Secretaría de Ambiente, por el cual se prevén:

- acciones de gestión, capacitación e incorporación de nuevos Guardaparques;
- mantenimiento, mejora e incorporación de Destacamentos en las Áreas Naturales Protegidas (ANPs);
  - reforestación de especies nativas y campañas de limpieza;
  - Investigación y Monitoreo de Biodiversidad:
- Análisis de impacto ambiental y auditorías de emprendimientos públicos y privados. Lo aquí expresado, a la luz de los desastres ambientales y económicos acaecidos a raíz de los incendios que afectan año a año nuestra provincia, constituye un motivo más que suficiente para solicitar de manera urgente al Poder Ejecutivo la creación de este Destacamento, para lo cual solicito a mis pares acompañen con su aprobación dicho proyecto.

Esmeralda Rodríguez, Raúl Jiménez, Roberto Birri, César Seculini, Rodrigo Serna, Miguel Ortíz Pellegrini, Adela Coria.

### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS ECOLÓGICOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración No 3592/L/09, iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Birri, Seculini, Serna, Ortíz Pellegrini y Coria, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un Destacamento de Guardaparques en la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Ambiente, para solicitar la Construcción de un Destacamento de Guardaparques en la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala.

#### **DIOS GUARDE A UDS.**

4906

Falo, Albarracín, Narducci, Rosso, Feraudo, Asbert, Seculini, Matar, Sella.

## - 13 -ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

- **Sr. Presidente (Campana).-** Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

#### **XLIV**

# 3894/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Scarlatto, por el cual reconoce la trayectoria de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora Ltda.", de la ciudad de Hernando en su 90º aniversario que se celebra el 26 de octubre.

#### XLV

#### 3897/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al "Curso Regional para Guardaparques de América Latina", que se desarrolla en la localidad de Embalse, departamento Calamuchita.

#### XLVI

### 3898/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por el Legislador Sella, por el cual expresa reconocimiento a los representantes de la "Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Río Tercero", por los logros obtenidos en una nueva edición de la Copa de Atletismo para Mayores disputada en la ciudad de Rosario.

#### **XLVII**

## 3900/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al 25º aniversario de la creación de la Cámara de Comercio Exterior de San Francisco y la región.

#### XLVIII

#### 3901/L/09

**Proyecto de Declaración:** Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual adhiere al aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas, que se conmemora como "Día de las Naciones Unidas", cada 24 de octubre.

#### XLIX

### 3902/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por la Legisladora Feraudo, por el cual expresa beneplácito por el aporte de la Universidad Tecnológica Nacional –Facultad Regional San Francisco, en el desarrollo de la tecnología cloud computing y movilidad, destacado por el Programa Google para Desarrollares en América Latina.

#### L

#### 3903/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por la Legisladora Valarolo, por el cual expresa beneplácito por el tercer campeonato obtenido por el oriundo de la ciudad de Morteros, Cristian Molardo, en el torneo "Oficial del Midgets del Litoral".

#### LI

#### 3904/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por los Legisladores Matar y Scarlatto, por el cual declara de Interés Legislativo la "54ª Fiesta Nacional del Maní", a desarrollarse el 31 de octubre en la ciudad de Hernando, departamento Tercero Arriba.

#### LII

# 3905/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por los Legisladores Matar y Scarlatto, por el cual adhiere al "40º aniversario de la fundación del Centro Comercial e Industrial de la localidad de Tancacha, departamento Tercero Arriba.

#### 4908 P

# PODER LEGISLATIVO - 39<sup>a</sup> REUNIÓN 21-X-2009

#### LIII

#### 3906/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo, por el cual adhiere al "Concurso Cartel de la Paz", que bajo el tema "El Poder de la Paz, se desarrolla de manera simultánea en 200 países.

#### LIV

#### 3907/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Valarolo, por el cual adhiere a la "Primera Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Regionales de San Francisco y Río Segundo", a desarrollarse el 30 de octubre.

#### LV

#### 3910/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por la Legisladora Gigena, por el cual adhiere al 20º aniversario del Centro de Asitencia para la Salud y la Educación de la ciudad de Santa Rosa de Calamuchita.

#### LVI

#### 3911/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por el Legislador Sella, por el cual adhiere al 113º aniversario de la localidad de Arroyo Cabral, departamento General San Martín, que se festejará el día 23 de octubre.

#### LVII

#### 3912/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por el Legislador Varas, por el cual declara de Interés Legislativo las XIII Jornadas Internacionales de Kinesiología y Fisioterapia del Cono Sur y Expo Salud Córdoba 2009, a realizarse del 5 al 7 de noviembre en la ciudad de Córdoba.

#### LVIII

#### 3914/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la firma del convenio entre la Liga Regional de Fútbol General Roca y la Asociación del Fútbol Argentino, en el marco del Plan de Apertura Interior, creándose un Centro de Alto Rendimiento en la ciudad de Huinca Renancó, departamento General Roca.

#### LIX

#### 3915/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 15º aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, a celebrarse el 24 de octubre.

#### LX

#### 3916/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por la Legisladora Bressan, por el cual expresa beneplácito por la presentación del libro "Luna escondida en laberintos", de la escritora

4909

Noemí María Correa Olivé, oriunda de Corral de Bustos-Ifflinger, el 24 de octubre.

#### LXI

#### 3917/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por las Legisladoras Bressan, Manzanares, Genta, Alarcia, Narducci, Rosso, Rivero y Genesio de Stabio, por el cual expresa beneplácito por la presentación del libro "Sobre lo Baldío", de la escritora Liliana Chávez, el 22 de octubre.

#### LXII

#### 3924/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual declara de Interés Legislativo el "Tercer Congreso de Reflexión sobre Políticas Cooperativas de la Provincia de Córdoba" y el "Segundo Congreso Nacional Ínter cooperativo de Servicios Públicos", a desarrollarse del 29 al 31 de octubre en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

# LXIII DESPACHOS DE COMISIÓN

### Despachos de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

#### 1)3456/P/09

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego**: Prestando acuerdo para designar a la abogada Marcela Beatriz Giletta, Asesora Letrada Penal de 19º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

#### 2)3457/P/09

**Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego**: Prestando acuerdo para designar al abogado Horacio Augusto Carranza, Asesor Letrado Penal de 17º Turno de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

# Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

### 3270/E/09

**Proyecto de Ley**: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que crea el "Sistema de Evaluación, Registro y Fiscalización de las Investigaciones en Salud", cuyo objeto es regular las investigaciones en salud de seres humanos en la Provincia de Córdoba.

# Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

### 1)3779/E/09

**Proyecto de Ley**: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Tanti, departamento Punilla.

#### 2)3780/E/09

4910

**Proyecto de Ley**: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Río Primero, departamento Río Primero.

# Despacho de la Comisión de Promoción y Desarrollo de la Economías Regionales y Pymes

#### 3733/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere a la "XVIII Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial", a desarrollarse del 23 al 25 de octubre en la localidad de Del Campillo, departamento General Roca.

# Despacho de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

#### 3830/L/09

**Proyecto de Declaración**: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a la realización de la "Exposición de Horticultura y Arte Floral", a desarrollarse los días 24 y 25 octubre en la localidad de La Cumbre.

- Sr. Presidente (Campana).- Quedan reservados en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

# Despacho de la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

### 2499/N/09

**Resolución**: Aprobando la Cuenta de Inversión, correspondiente al año 2008 y su Anexo de Balances y Ejecuciones de Agencias y Entes del Poder Ejecutivo Provincial.

Despacho de las Comisiones de Salud Humana y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

#### 2985/L/09 - 3438/L/09

# Compatibilizados

**Proyectos de Ley**: Iniciados por el Legislador Birri y por los Legisladores Podversich, Chiofalo, Manzanares, Frossasco, Senn, Pagliano, Monier, Serra, Jiménez, Poncio, Olivero y Genesio de Stabio, respectivamente, por los que incorporan el inciso n) al artículo 12 y elimina el inciso m) del artículo 14 de la Ley Nº 9277 –Creación de la APROSS–, referidos a cobertura de tratamientos de fertilización asistida y al no reintegro de cobertura en fertilización in Vitro.

Sr. Presidente (Campana).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### - 14 -

- A) ASESORA LETRADA PENAL DE 19º TURNO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
- B) ASESOR LETRADO PENAL DE 17º TURNO DE LA PRIMERA

# CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD. Tratamiento sobre tablas

**Sr. Presidente (Campana).-** Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los pliegos despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 21 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los pliegos: 3456/P/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar a la abogada Marcela Beatriz Giletta como Asesora Letrada Penal de Decimonoveno Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba; y 3457/P/09, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, solicitando acuerdo para designar al abogado Horacio Augusto Carranza como Asesor Letrado Penal de Decimoséptimo Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba.

Contando con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, y por las razones que brindará el legislador miembro informante, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados acuerdos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

# Daniel Passerini Legislador provincial

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

### **Sr. Presidente (Campana).-** Aprobada.

Conforme a lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria y a los usos de esta Unicameral, los pliegos y solicitud de acuerdo para nombramientos en el Poder Judicial serán tratados en conjunto con votación por separado de cada uno de ellos, sin perjuicio de que en la discusión se haga mención o mociones concretas respecto de las particularidades de cada pliego.

Tiene la palabra el señor legislador Sella.

**Sr. Sella.-** Señor presidente, señores legisladores: la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de la Legislatura Unicameral ha producido

despacho favorable y unánime con relación a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, en virtud de los cuales se requiere a este Cuerpo legislativo su consideración.

Por el primero de los pliegos remitidos, expediente 3456/P/09, se les solicita a los señores legisladores presten acuerdo para designar a la señora abogada Marcela Beatriz Giletta, DNI 17.159.822, Asesora Letrada Penal de Decimonoveno Turno de la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial. Del Acuerdo número 25, de fecha 24 de junio de 2009, la anteriormente mencionada doctora Giletta resultó en segundo lugar en el orden de mérito para asesor letrado, que fuera elevado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

Respecto al segundo pliego, expediente 3457/P/09, se solicita a esta Cámara legislativa prestar acuerdo para designar al señor abogado Horacio Augusto Carranza, DNI 18.430.419, Asesor Letrado Penal de Decimoséptimo Turno de la Ciudad de Córdoba, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial. Del Acuerdo número 25, de fecha 24 de junio de 2009, el doctor Carranza resultó en primer lugar en el orden de mérito para asesor letrado penal, que fuera elevado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

Señor presidente: es de destacar que tanto la abogada Marcela Beatriz Giletta como el doctor Horacio Augusto Carranza no se encuentran comprendidos en las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición para el ejercicio del cargo al que aspiran; asimismo, no registran antecedentes penales. Luego de efectuado un minucioso examen de los instrumentos glosados en los pliegos, surge que los postulantes han cumplimentado todos los requisitos legales que se requieren para ocupar los cargos cuyos acuerdos se solicitan, habiéndose tenido en cuenta en forma muy particular los antecedentes y la carrera judicial exhibidos en sus respectivos currículum.

En el caso particular de la doctora Marcela Beatriz Giletta, en sus antecedentes laborales se destacan las siguientes designaciones: funcionaria del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba; Secretaria, por concurso de oposición, de las Asesorías Letradas Penales de Córdoba Capital, en el que obtuvo el máximo puntaje. Respecto de los antecedentes académicos, fue abanderada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, especializándose en la carrera de posgrado e idiomas. Entre otros antecedentes valiosos, se destacan un premio en el Concurso Literario de Poesía y Relatos para Autores Inéditos, del año 2002, otorgado por la Municipalidad de Córdoba. También fue disertante, expositora y panelista; ha realizado trabajos de investigación, algunos no publicados y otros publicados en revistas jurídicas; asistió a cursos y congresos, presentando trabajos finales o ponencias.

En el caso particular del doctor Horacio Augusto Carranza, en sus antecedentes laborales se destacan que es miembro del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, donde se desempeñó en la Relatoría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia; fue Prosecretario del Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación de la Ciudad de Córdoba; además, cumplió funciones como Prosecretario del Juzgado de Control número 2 de esta ciudad Capital y fue Secretario de Primera Instancia en la Relatoría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia. Sumado a lo precedentemente manifestado, el doctor Carranza es docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la

Universidad Nacional de Córdoba, en donde se ha desempeñado como ayudante alumno de las cátedras de Introducción al Derecho y Derecho Penal. En lo relativo a la situación académica, es Secretario Letrado de Cámara de la Relatoría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba; es profesor adjunto en la Cátedra "B" de Derecho Penal I y presentó en el año 2007 su tesis doctoral.

Por lo expuesto, señor presidente, la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos de esta Legislatura Unicameral de la Provincia de Córdoba, con relación a los pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo provincial, solicita a los señores legisladores presten aprobación al acuerdo objeto del presente tratamiento para la designación de los abogados propuestos.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Campana).-** Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a cada uno de los despachos, que serán puestos a consideración.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

#### **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, dictaminando acerca del Expediente Nº 3456/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar a la Abogada Marcela Beatriz Giletta, como Asesora Letrada Penal de 19º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.- PRESTAR** acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesora Letrada Penal de 19º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 25), a la Señora Abogada MARCELA BEATRIZ GILETTA – DNI 17.159.822.

Artículo 2º.- DE Forma.

**DIOS GUARDE A V.H.** 

Genta, Brügge, Birri, Rivero, Dressino.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 3456/P/09, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).** Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que la abogada Marcela Beatriz Giletta sea designada Asesora Letrada Penal.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS,

dictaminando acerca del Expediente Nº 3457/P/09, Pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar al Abogado Horacio Augusto Carranza, como Asesor Letrado Penal de 17º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA RESUELVE:

**Artículo 1º.- PRESTAR** acuerdo, en los términos del Artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar Asesor Letrado Penal de 17º Turno de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Córdoba (Acuerdo Nº 25), al Señor Abogado HORACIO AUGUSTO CARRANZA – DNI 18.430.419.

Artículo 2º.- DE Forma.

4914

DIOS GUARDE A V.H.

Genta, Brügge, Birri, Rivero, Dressino.

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración el pliego correspondiente al expediente 3457/P/09, leído por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobado.

Queda así prestado el acuerdo para que el abogado Horacio Augusto Carranza sea designado Asesor Letrado Penal.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 15 -

- A) LOCALIDAD DE TANTI, DPTO. PUNILLA. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.
- B) LOCALIDAD DE RÍO PRIMERO, DPTO. RÍO PRIMERO. RADIO MUNICIPAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

  Tratamiento sobre tablas
- **Sr. Presidente (Campana).-** Conforme lo resuelto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, se encuentra reservada en Secretaría una nota de moción de tratamiento sobre tablas –que será leída a continuación– de los proyectos de ley 3779 y 3780/L/09, de modificación de radios municipales, que cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General.
  - Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 21 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D. De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente de bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los siguientes proyectos de ley: 3779/E/09, modificando el radio municipal de la localidad de Tanti, Departamento Punilla, y 3780/E/09, modificando el radio municipal de la localidad de Río Primero, Departamento Río Primero.

Contando con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, que acredita la necesidad de dichas modificaciones, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

## Daniel Passerini Legislador provincial

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

# Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Conforme lo resuelto en Labor Parlamentaria, estos proyectos serán tratados en conjunto con votación por separado.

Tiene la palabra el legislador Pozzi.

**Sr. Pozzi.-** Señor presidente: vienen a tratamiento de esta Legislatura los proyectos 3779 y 3780, enviados por el Poder Ejecutivo provincial, por los cuales se modifican los radios municipales de las localidades de Tanti, del Departamento Punilla, y Río Primero, del Departamento Río Primero.

Esta iniciativa de aprobación unánime de las comisiones actuantes cumplen una expresa directiva de la Ley Orgánica Municipal 8102 y actualiza principios constitucionales, fundamentalmente, como es la fijación territorial de los límites de los municipios y comunas, que deben contar con un elemento imprescindible, cual es la determinación del territorio, bien entendido como un espacio delimitado donde ejercen su propia jurisdicción sin ningún tipo de cuestionamientos.

En ese tránsito se sancionó la Ley 9354, modificando la Ley 9206, exclusivamente en materia de radios o ejidos, que dio base firme para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de las municipalidades.

Con genuino consenso en la Mesa Provincia-Municipios se dieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios. La exacta delimitación del ámbito de competencia territorial de municipios y comunas redunda, primeramente, en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado como para los ciudadanos, evitando los frecuentes conflictos que se plantean.

Cabe destacar que dichas delimitaciones se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las más modernas tecnologías y se cristalizan en planos elaborados en regla.

Es claro que se han seguido todos y cada uno de los procedimientos administrativos para la fijación de los nuevos radios. En todos los casos, el

concepto prevaleciente es la actual prestación de servicios y la necesidad para futuras ampliaciones, en razón del constante incremento de radicación en zonas aledañas al núcleo poblacional.

Esta demarcación geográfica no es atributiva de dominio o propiedad, pero tiene directa incidencia en los fondos coparticipables que la Provincia distribuye a los municipios y comunas.

Quiero agradecer, de manera especial, a los miembros de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales por haberme permitido fundamentar estos dos proyectos de ley, especialmente el 3780, que fija el nuevo radio para el Municipio de Río Primero, que es mi pueblo, el que me honró durante 12 años como su intendente. Con la delimitación de su radio se podrán brindar de mejor manera los servicios para beneficio de todos sus ciudadanos al igual que de los habitantes de la localidad de Tanti.

Muchas gracias.

4916

**Sr. Presidente (Campana).-** Si no hay objeciones y por contar los proyectos con sólo dos artículos, siendo el segundo de forma, se ponen en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración el proyecto 3779/E/09, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración en general y en particular, en una misma votación, el proyecto 3780/E/09, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

- **Sr. Passerini.-** Señor presidente: en virtud de lo avanzado de la hora y de la importancia del proyecto a tratar, además de la importante inquietud generada por los distintos bloques y comunicada en la Comisión de Labor Parlamentaria, proponemos una moción de preferencia de siete días para el proyecto 3270/E/09, de manera que sea tratado en la próxima semana.
- **Sr. Presidente (Campana).** Al darle ingreso al despacho, automáticamente pasa al Orden del Día de la próxima sesión, por lo que si usted, señor legislador, no tiene inconveniente, le pido que retire la moción.

Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Retiro la moción, señor presidente.

#### PROYECTO DE LEY - 03779/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Tanti, Departamento Punilla, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión

de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Tanti, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los

aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Tanti.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 551/2009 y su Decreto de promulgación Nº 069/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031377/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

4918

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1.-** Modifícase el radio municipal de la localidad de Tanti, ubicada en el Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación, formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil quinientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (1543,50 m), que se extiende con rumbo Sudeste por el eje de la Ruta Nacional Nº 38 desde el Vértice Nº 1 (X=6530447.11 - Y=4356533.82) ubicado en la intersección del eje de la Ruta Nacional Nº 38 con el eje de la Avenida Colonia de Vacaciones del Loteo Villa Parque Lago San Roque, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6529106.06 - Y=4356591.25) ubicado en la intersección del eje de la Ruta Nacional Nº 38 con el eje de la Calle Los Eucaliptus que separa el Loteo Villa del Lago de la jurisdicción de la Comuna de Santa Cruz del Lago, del Loteo Villa Parque Lago San Roque. Lado 2-3: de de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros con treinta centímetros (2249,30 m), que se desarrolla por el eje de la Calle Los Eucaliptus, con dirección Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6530089.88 - Y=4354568.54) situado en la intersección del eje de la Calle Los Eucaliptus con el eje de la Calle Los Alelíes. Lado 3-4: de setecientos veintisjete metros con diez centímetros (727,10 m), que se prolonga hacia el Noroeste y luego hacia el Sudoeste por límites de propiedades hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6530235.27 - Y=4353885.94) sito en la intersección del límite de propiedad antes mencionado y la proyección del límite Este del Loteo El Parador.

Lado 4-5: de dos mil doscientos cuarenta y dos metros (2242,00 m), que corre con dirección Sud por el límite de Este del Loteo El Parador, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6527993.34 - Y=4353873.93), emplazado en el extremo Noreste de la parcela 202-3087.

Lado 5-6: de doscientos treinta y cuatro metros con veinte centímetros (234,20 m), que se proyecta con Oeste por el límite Norte de la parcela 202-3087, cruzando el Camino Público (Red Secundaria Provincial s269) que va a Cabalango, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6528031.30 - Y=4353642.79) ubicado en la intersección del costado Oeste del camino público que va a Cabalango con la proyección del límite Norte de la parcela 202-3087.

Lado 6-7: de ciento cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros (158,40 m),

que se extiende hacia el Sudeste por el costado Oeste del Camino Público (Red Secundaria Provincial s269) que va a Cabalando, hasta arribar al Vértice N° 7 (X=6527899.37 - Y=4353561.16), sito en la intersección del costado Oeste del camino público que va a Cabalango con la proyección sobre este costado del límite Sud de la parcela 202-3087.

Lado 7-8: de novecientos sesenta y nueve metros con sesenta centímetros (969,60 m), que corre con rumbo Noroeste por el límite de propiedades hasta alcanzar el Vértice N° 8 (X=6528077.70 - Y=4352608.06), que se encuentra en el extremo Noreste de la parcela 202-2789.

Lado 8-9: de un mil tres metros con veinte centímetros (1003,20 m), que se desarrolla con dirección Sud por el límite Este de la Parcela 202-2789, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6527076.25 - Y=4352548.15) situado en la intersección del eje del Arroyo de Las Salinas con la proyección del límite Este de la Parcela 202-2789.

Lado 9-10: de dos mil novecientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros (2937,50 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el eje del Arroyo de Las Salinas hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6527889.56 - Y=4350897.52) ubicado en la intersección del eje del Arroyo de Las Salinas con la provección del límite Noroeste de la parcela 202-2681.

Lado 10-11: de dos mil seiscientos setenta y nueve metros con ochenta centímetros (2679,80 m), que se extiende en una línea quebrada, con rumbo Oeste por el límite Noroeste de la parcela 202-2681 y luego continuando por el límite de propiedades, hasta arribar al Vértice N° 11 (X=6527900.52 - Y=4358584.11) emplazado sobre el límite Este del Loteo El Peñón.

Lado 11-12: de cuatrocientos ochenta y un metros (481,00 m) que se proyecta hacia el Sur por el límite Este del Loteo El Peñón, hasta alcanzar el Vértice N° 12 (X=6527420.67 - Y=4348550.54), situado en la intersección del límite Este del Loteo El Peñón con el eje del Arroyo del Puesto o Toro Muerto.

Lado 12-13: de dos mil doscientos veintidós metros con treinta centímetros (2222,30 m) que corre con dirección Sudeste por el eje del Arroyo del Puesto o Toro Muerto, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6525834.78 - Y=4349469.36), que se encuentra en la intersección del eje del Arroyo del Puesto o Toro Muerto con el eje del Arroyo Cristal.

Lado 13-14: de dos mil cuatrocientos noventa y siete metros con treinta centímetros (2497,30 m), que se prolonga hacia el Noroeste por el eje del Arroyo Cristal hasta alcanzar el Vértice N° 14 (X=6526678.95 - Y=4348095.84) sito en la intersección del eje del Arroyo Cristal con límite Este del Loteo Flor Serrana.

Lado 14-15: de dos mil setecientos sesenta y un metros con diez centímetros (2761,10 m), que se desarrolla en una línea quebrada, hacia el Sudoeste por el límite del Loteo Flor Serrana y luego hacia el Norte hasta arribar al Vértice N° 15 (X=6528008.14 - Y=4347781.91), ubicado en la intersección del límite Oeste del Loteo El Peñón con el límite Sudoeste de la parcela 202-2777.

Lado 15-16: de dos mil trescientos veintisiete metros con veinte centímetros (2327,20 m) que se extiende en una línea quebradaa, hacia el Noroeste por el límite Este y Norte de la Parcela 202-2976 y luego hacia el Norte por el límite Oeste del Loteo El Parador de Tanti, hasta encontrar el Vértice N° 16 (X=6529596.32 - Y=4347576.34), emplazado en la intersección del límite Oeste del Loteo El Parador de Tanti, con una línea imaginaria paralela a trescientos metros (300,00 m) al Sur del eje de la Ruta Provincial N° 28.

Lado 16-17: de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros (1845,40 m) que corre con rumbo Oeste por una línea imaginaria paralela a trescientos metros (300,00 m) al Sur del eje de la Ruta Provincial  $N^{\circ}$  28 hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  17 (X=6530149.88 - Y=4346036.24), ubicado en la intersección de esta línea con el límite

Este del Loteo El Durazno.

4920

Lado 17-18: de dos mil trescientos nueve metros con treinta centímetros (2309,30 m), que continúa hacia el Oeste por el límite del Loteo El Durazno y luego por el límite Sur de la parcela 202-3270, hasta arribar al Vértice N° 18 (X=6530163.94 - Y=4344347.65), ubicado en el extremo Sudoeste de la parcela citada.

Lado 18-19: de un mil setenta y seis metros con noventa centímetros (1076,90 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Oeste de la parcela 202-3270, cruzando la Ruta Provincial Nº 28 y continuando hacia el Noreste por el límite de propiedad hasta alcanzar el Vértice N° 19 (X=6531136.01 - Y=4344704.58), sito sobre el límite Sur de la Parcela 202-3469.

Lado 19-20: de dos mil cuatrocientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros (2.486,50 m), que se prolonga hacia el Este por el límite Sur de la parcela 202-3469, cruzando el Arroyo El Durazno, y continuando por el límite Sudeste de la Parcela 202-3570, hasta encontrar el Vértice N° 20 (X=6531888.69 - Y=4346794.50), ubicado en la intersección de los ejes de los Arroyos Cerco de la Quebrada y Tanti.

Lado 20-21: de novecientos treinta y un metros con setenta centímetros (931,70 m), que se proyecta hacia el Sudeste por el eje del Arroyo Tanti hasta llegar al Vértice N° 21 (X=6531394.78 - Y=4347510.74), que se encuentra en la intersección del eje del arroyo con el límite Sur de la parcela 202-3576.

Lado 21-22: de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros con veinte centímetros (2.648,20 m), que se extiende con rumbo Sur por el límite Sur de las parcelas 202-3576 y 202-3476, y luego girando al Norte por el límite Este de la Parcela 202-3476 hasta arribar al Vértice N° 22 (X=6532748.35 - Y=4348688.11), situado en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 202-3477 con el costado Oeste del Camino Público (Red Secundaria Provincial s269) que lleva a Mallín.

Lado 22-23: de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros (4.655,20 m) que se desarrolla hacia el Norte por el costado del Camino Público (Red Secundaria Provincial s269) que lleva a Mallín, y cruzándolo continúa por el límite Norte de la parcela 202-3478; luego se prolonga hacia el Sur por el límite Este de esta parcela y luego hacia el Sudeste atravesando las parcelas 202-3387; 202-3378; 202-3279; y por el límite Sur de la parcelas 202-3379; 202-3484 y 202-3485; continuando por el límite Norte del Loteo Tanti Nuevo, hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6530723.80 - Y=4350985.21), ubicado en la intersección del eje del Arroyo Tanti con la proyección del límite de propiedad.

Lado 23-24: de un mil quinientos un metros con veinte centímetros (1501,20 m), que se prolonga con rumbo Sudeste y luego Noreste por el eje del Arroyo Tanti hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6530966.77 - Y=4352012.89), emplazado en la intersección del eje del arroyo con el límite Oeste del Loteo Villa García.

Lado 24-25: de cuatrocientos veintidós metros con veinte centímetros (422,20 m), que se proyecta hacia el Norte por el límite Oeste del Loteo Villa García, hasta arribar al Vértice N° 25 (X=6531388.96 - Y=4352010.07), ubicado en la intersección de este límite del loteo Villa García con el eje del Arroyo de La Cascada.

Lado 25-26: de setecientos sesenta y siete metros con cuarenta centímetros (767,40 m), que continúa con rumbo Noreste por el eje del Arroyo de La Cascada y luego por el límite Noroeste del Loteo Villa García, hasta llegar al Vértice N° 26 (X=6531962.92 - Y=4352329.88), sito en la intersección de este límite del loteo con el eje del Arroyo de La Higuerita.

Lado 26-27: de doscientos veinticinco metros con sesenta centímetros (225,60 m), que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Arroyo de la Higuerita hasta alcanzar

# PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

4921

el Vértice N° 27 (X=6531996.34 - Y=4352544.63), emplazado en la intersección del eje del Arroyo con el límite Sudoeste del Loteo Villa Los Alpes –  $1^a$  Sección.

Lado 27-28: de dos mil ochenta y siete metros con noventa centímetros (2087,90 m), que se desarrolla en una línea quebrada con dirección Noroeste, Noreste y luego Sudeste por los límites del Loteo Villa Los Alpes – 1ª Sección, hasta arribar al Vértice Nº 28 (X=6531983.13 - Y=4353470.34), ubicado en la intersección del límite Este del loteo con el eje del Arroyo Las Mojarras.

Lado 28-29: de tres mil trescientos sesenta y tres metros (3363,00 m), que corre con rumbo Este por el eje del Arroyo Las Mojarras hasta encontrar el Vértice N° 29 (X=6532166.86 - Y=4355771.59), sito en la intersección del eje del arroyo con el eje de la Calle Los Naranjos del Loteo Villa Parque Lago San Roque.

Lado 29-30: de un mil quinientos sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros (1568,50 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste por el eje de la calle Los Naranjos hasta alcanzar el Vértice N° 30 (X=6530614.32 - Y=4355994.52), ubicado en la intersección del eje de la calle Los Naranjos con el eje de la Avenida Colonia de Vacaciones.

Lado 30-1: de quinientos sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros (564,60 m), que se extiendo con rumbo Sudeste por el eje de la Avenida Colonia de Vacaciones del Loteo Villa Parque Lago San Roque hasta llegar al Vértice N° 1 cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Municipal de Tanti, es de tres mil quinientas siete hectáreas, dos mil seiscientos tres metros cuadrados (3507 has. 2603 m²).

**Artículo 2.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

### Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

#### DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3779/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Tanti, departamento Punilla, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Artículo 1º.- MODIFÍCASE** el Radio Municipal de la localidad de Tanti, ubicada en el Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil quinientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros (1.543,50 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el eje de Ruta Nacional Nº 38 desde el Vértice Nº 1 (X=6530447,11 - Y=4356533,82), ubicado en la intersección del eje de Ruta Nacional Nº 38 con el eje de Avenida Colonia de Vacaciones del Loteo "Villa Parque Lago San Roque", hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6529106,06 - Y=4356591,25), ubicado en la intersección del eje de Ruta Nacional Nº 38 con el eje de calle Los Eucaliptus que separa el Loteo "Villa del Lago" -jurisdicción de la Comuna de Santa Cruz del Lago- con el Loteo "Villa Parque Lago San Roque".

4922

Lado 2-3: de dos mil doscientos cuarenta y nueve metros con treinta centímetros (2.249,30 m) que se desarrolla con dirección Noroeste por el eje de calle Los Eucaliptus hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6530089,88 - Y=4354568,54), situado en la intersección del eje de calle Los Eucaliptus con el eje de calle Los Alelíes.

Lado 3-4: de setecientos veintisiete metros con diez centímetros (727,10 m) que se prolonga hacia el Noroeste y luego hacia el Sudoeste por límites de propiedades hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6530235,27 - Y=4353885,94), sito en la intersección del límite antes mencionado y la proyección del límite Este del Loteo "El Parador".

Lado 4-5: de dos mil doscientos cuarenta y dos metros (2.242,00 m) que corre con dirección Sur por el límite Este del Loteo "El Parador" hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6527993,34 - Y=4353873,93), emplazado en el extremo Noreste de la Parcela 202-3087.

Lado 5-6: de doscientos treinta y cuatro metros con veinte centímetros (234,20 m) que se proyecta con rumbo Oeste por el límite Norte de la Parcela 202-3087 cruzando el Camino de la Red Secundaria Provincial S-269 que va a la localidad de Cabalango hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6528031,30 - Y=4353642,79), ubicado en la intersección del costado Oeste del camino citado con la proyección del límite Norte de la Parcela 202-3087.

Lado 6-7: de ciento cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros (158,40 m) que se extiende hacia el Sudoeste por el costado Oeste del Camino de la Red Secundaria Provincial S-269 que va a la localidad de Cabalango hasta arribar al Vértice Nº 7 (X=6527899,37 - Y=4353561,16), situado en la intersección del costado Oeste del mencionado camino con la proyección sobre este costado del límite Sur de la Parcela 202-3087.

Lado 7-8: de novecientos sesenta y nueve metros con sesenta centímetros (969,60 m) que corre con rumbo Noroeste por el límite de propiedades hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6528077,70 - Y=4352608,06), que se encuentra en el extremo Noreste de la Parcela 202-2789.

Lado 8-9: de un mil tres metros con veinte centímetros (1.003,20 m) que se desarrolla con dirección Sur por el límite Este de la Parcela 202-2789 hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6527076,25 - Y=4352548,15), ubicado en la intersección del eje del Arroyo de Las Salinas con la proyección del límite Este de la Parcela 202-2789.

Lado 9-10: de dos mil novecientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros (2.937,50 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el eje del Arroyo de Las Salinas hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6527889,56 - Y=4350897,52), ubicado en la intersección del eje del citado arroyo con la proyección del límite Noroeste de la Parcela 202-2681.

Lado 10-11: de dos mil seiscientos setenta y nueve metros con ochenta centímetros (2.679,80 m) que se extiende en una línea quebrada con rumbo Oeste por el límite Noroeste de la Parcela 202-2681 y luego continuando por el límite de propiedades hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6527900,52 - Y=4358584,11), emplazado sobre el límite Este del Loteo "El Peñón".

Lado 11-12: de cuatrocientos ochenta y un metros (481,00 m) que se proyecta hacia el Sur por el límite Este del Loteo "El Peñón", hasta alcanzar el Vértice Nº 12 (X=6527420,67 - Y=4348550,54), situado en la intersección del límite Este del Loteo "El Peñón" con el eje del Arroyo del Puesto o Toro Muerto.

Lado 12-13: de dos mil doscientos veintidós metros con treinta centímetros (2.222,30 m) que corre con dirección Sudeste por el eje del Arroyo del Puesto o Toro Muerto hasta encontrar el Vértice Nº 13 (X=6525834,78 - Y=4349469,36), que se encuentra en la intersección del eje del mencionado arroyo con el eje del Arroyo Cristal.

Lado 13-14: de dos mil cuatrocientos noventa y siete metros con treinta centímetros (2.497,30 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el eje del Arroyo Cristal hasta alcanzar el Vértice Nº 14 (X=6526678,95 - Y=4348095,84), ubicado en la intersección del señalado arroyo con el límite Este del Loteo "Flor Serrana".

Lado 14-15: de dos mil setecientos sesenta y un metros con diez centímetros (2.761,10 m) que se desarrolla hacia el Sudoeste en una línea quebrada por el límite del Loteo "Flor Serrana" y luego hacia el Noreste hasta arribar al Vértice Nº 15 (X=6528008,14 - Y=4347781,91), ubicado en la intersección del límite Oeste del Loteo "El Peñón" con el límite Sudoeste de la Parcela 202-2777.

Lado 15-16: de dos mil trescientos veintisiete metros con veinte centímetros (2.327,20 m) que se extiende hacia el Noroeste en una línea quebrada por los límites Este y Norte de la Parcela 202-2976 y luego hacia el Norte por el límite Oeste del Loteo "El Parador de Tanti" hasta encontrar el Vértice Nº 16 (X=6529596,32 - Y=4347576,34), emplazado en la intersección del límite Oeste del citado loteo con una línea imaginaria paralela a trescientos metros (300,00 m) al Sur del eje de Ruta Provincial Nº 28.

Lado 16-17: de un mil ochocientos cuarenta y cinco metros con cuarenta centímetros (1.845,40 m) que corre con rumbo Oeste por una línea imaginaria paralela a trescientos metros (300,00 m) al Sur del eje de Ruta Provincial Nº 28 hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6530149,88 - Y=4346036,24), ubicado en la intersección de esta línea con el límite Este del Loteo "El Durazno".

Lado 17-18: de dos mil trescientos nueve metros con treinta centímetros (2.309,30 m) que continúa hacia el Oeste por el límite del Loteo "El Durazno" y luego por el límite Sur de la Parcela 202-3270 hasta arribar al Vértice Nº 18 (X=6530163,94 - Y=4344347,65), ubicado en el extremo Sudoeste de la parcela citada.

Lado 18-19: de un mil setenta y seis metros con noventa centímetros (1.076,90 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Oeste de la Parcela 202-3270 cruzando Ruta Provincial Nº 28 y continuando hacia el Noreste por el límite de propiedad hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6531136,01 - Y=4344704,58), situado sobre el límite Sur de la Parcela 202-3469.

Lado 19-20: de dos mil cuatrocientos ochenta y seis metros con cincuenta centímetros (2.486,50 m) que se prolonga hacia el Este por el límite Sur de la Parcela 202-3469 cruzando el Arroyo El Durazno y continuando por el límite Sudeste de la Parcela 202-3570 hasta encontrar el Vértice Nº 20 (X=6531888,69 - Y=4346794,50), ubicado en la intersección de los ejes de los Arroyos Cerco de la Ouebrada y Tanti.

Lado 20-21: de novecientos treinta y un metros con setenta centímetros (931,70 m) que se proyecta hacia el Sudeste por el eje del Arroyo Tanti hasta llegar al Vértice Nº 21 (X=6531394,78 - Y=4347510,74), que se encuentra en la intersección del eje del señalado arroyo con el límite Sur de la Parcela 202-3576.

Lado 21-22: de dos mil seiscientos cuarenta y ocho metros con veinte centímetros (2.648,20 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el límite Sur de las Parcelas 202-3576 y 202-3476 y luego girando al Noreste por el límite Este de la Parcela 202-3476 hasta arribar al Vértice Nº 22 (X=6532748,35 - Y=4348688,11), situado en la intersección del límite Noroeste de la Parcela 202-3477 con el costado Oeste del Camino de la Red Secundaria Provincial S-269 que lleva a Mallín.

Lado 22-23: de cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco metros con veinte centímetros (4.655,20 m) que se desarrolla hacia el Norte por el costado del Camino de la Red Secundaria Provincial S-269 que lleva a Mallín y cruzándolo continúa por el límite Norte de la Parcela 202-3478; luego se prolonga hacia el Sur por el límite Este de dicha parcela

y luego hacia el Sudeste atravesando las Parcelas 202-3387, 202-3378 y 202-3279 y por el límite Sur de las Parcelas 202-3379, 202-3484 y 202-3485, continuando después por el límite Norte del Loteo "Tanti Nuevo" hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6530723,80 - Y=4350985,21), ubicado en la intersección del eje del Arroyo Tanti con la proyección del límite de propiedad.

Lado 23-24: de un mil quinientos un metros con veinte centímetros (1.501,20 m) que se prolonga con rumbo Sudeste y luego Noreste por el eje del Arroyo Tanti hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6530966,77 - Y=4352012,89), emplazado en la intersección del eje del citado arroyo con el límite Oeste del Loteo "Villa García".

Lado 24-25: de cuatrocientos veintidós metros con veinte centímetros (422,20 m) que se proyecta hacia el Norte por el límite Oeste del Loteo "Villa García" hasta arribar al Vértice Nº 25 (X=6531388,96 - Y=4352010,07), ubicado en la intersección del límite Oeste del señalado loteo con el eje del Arroyo de La Cascada.

Lado 25-26: de setecientos sesenta y siete metros con cuarenta centímetros (767,40 m) que continúa con rumbo Noreste por el eje del Arroyo de La Cascada y luego por el límite Noroeste del Loteo "Villa García" hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6531962,92 - Y=4352329,88), sito en la intersección de este límite del loteo con el eje del Arroyo de La Higuerita.

Lado 26-27: de doscientos veinticinco metros con sesenta centímetros (225,60 m) que se extiende con rumbo Noreste por el eje del Arroyo de la Higuerita hasta alcanzar el Vértice Nº 27 (X=6531996,34 - Y=4352544,63), emplazado en la intersección del eje del mencionado arroyo con el límite Sudoeste del Loteo "Villa Los Alpes - 1ra, Sección".

Lado 27-28: de dos mil ochenta y siete metros con noventa centímetros (2.087,90 m) que se desarrolla en una línea quebrada con dirección Noroeste, Noreste y luego Sudeste por los límites del Loteo "Villa Los Alpes - 1ra. Sección" hasta arribar al Vértice Nº 28 (X=6531983,13 - Y=4353470,34), ubicado en la intersección del límite Este de dicho loteo con el eje del Arroyo Las Mojarras.

Lado 28-29: de tres mil trescientos sesenta y tres metros (3.363,00 m) que corre con rumbo Este por el eje del Arroyo Las Mojarras hasta encontrar el Vértice Nº 29 (X=6532166,86 - Y=4355771,59), situado en la intersección del eje del señalado arroyo con el eje de calle Los Naranjos del Loteo "Villa Parque Lago San Roque".

Lado 29-30: de un mil quinientos sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros (1.568,50 m) que se prolonga con trayectoria Sudeste por el eje de calle Los Naranjos del Loteo "Villa Parque Lago San Roque" hasta alcanzar el Vértice Nº 30 (X=6530614,32 - Y=4355994,52), ubicado en la intersección del eje de la mencionada calle con el eje de la Avenida Colonia de Vacaciones del mismo loteo antes señalado.

Lado 30-1: de quinientos sesenta y cuatro metros con sesenta centímetros (564,60 m) que se extiende con rumbo Sudeste por el eje de Avenida Colonia de Vacaciones del Loteo "Villa Parque Lago San Roque" hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que forma el Radio Municipal de la localidad de Tanti, que ocupa una superficie de tres mil quinientas siete hectáreas, dos mil seiscientos tres metros cuadrados (3.507 has, 2.603,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

#### DIOS GUARDE A V.H.

4924

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Falo, Heredia, Chiofalo, Varas, Rossi, Ochoa Romero.

#### PROYECTO DE LEY - 03780/E/09 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio urbano de la Municipalidad de Río Primero. Departamento Río Primero, a instancias de la citada Municipalidad.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley Nº 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta Nº 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial

## PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

de Catastro.

4926

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades municipales de Río Primero, en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Río Primero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Nº 8102 el Municipio fijó su radio, aprobándolo por Ordenanza Nº 1302/2009 y su Decreto de promulgación Nº 51/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por al mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio municipal de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente Nº 0423-031328/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente provecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Modifícase el radio municipal de la localidad de Río Primero, ubicada en el Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación conformados por los siguientes lados:

Polígono "A" (Área Urbana):

Lado 1-2: de un mil setecientos veinticuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (1.724.45 m), que se extiende con rumbo Sudeste, atravesando las parcelas 212-4368. 212-4270 y 212-4169, desde el Vértice Nº 1 (X=6536715,74 - Y=4437964,66), que se ubica en forma paralela a novecientos treinta y siete metros (937,00 m) al Norte de la Ruta Nacional Nº 19 desde el límite Este de la Parcela 212-4367 hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6535865,44 - Y=4439464,90), situado en la intersección de la línea paralela a novecientos treinta y siete metros (937,00 m) al Norte de la Ruta Nacional Nº 19 con el límite Oeste del camino público "de la feria".

Lado 2-3: de setecientos ochenta y dos metros con sesenta y siete centímetros (782,67 m), que corre con dirección Norte, por el límite Oeste del camino público "de la feria", hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6536648,04 - Y=4439475,76) constituido por la intersección del límite Oeste del camino público "de la feria", con una línea paralela situada a novecientos ochenta y siete metros (987,00 m) al Noreste del lado Noreste de la calle Rogelio Arnaudo.

Lado 3-4: de dos mil setecientos metros con ochenta y tres centímetros (2.700,83m), que se prolonga con dirección Sudeste atravesando las parcelas 212-9972, 212-4271, 212-4671, 212-4272, 212-4172, 212-4173 y 212-4074, hasta arribar al Vértice Nº 4, (X=6535316,30 - Y=4441825,43) ubicado en la intersección de la línea paralela a novecientos ochenta y siete metros (987,00 m) al Noreste del lado Noreste de la calle Rogelio Arnaudo y el límite Oeste de la calle paralela al Oeste del Ferrocarril Mitre.

Lado 4-5: de un mil treinta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (1.039,87 m), que sigue por el límite Oeste de la calle paralela al Ferrocarril Mitre, con rumbo Noreste, hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6536335,13 - Y=4442033,54), emplazado en la intersección de la línea que constituye el límite Oeste de la calle paralela al Oeste del Ferrocarril con el límite Norte de la calle transversal al Norte de la Estación Río Primero del Ferrocarril Mitre.

Lado 5-6: de ciento noventa metros (190,00m), que se desarrolla hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  6 (X=6536297,00 - Y= 4442219,66), ubicado en la intersección del límite Norte de la calle transversal al Norte de la Estación Río Primero con el límite Este de la calle pública al Este del Ferrocarril Mitre.

Lado 6-7: de un mil veinte metros con noventa centímetros (1020,90 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº (X=76535296,93 - Y=4442014,43), constituido por la intersección del límite Este de la calle pública al Este del Ferrocarril Mitre con el límite Norte del camino público al Norte de la Usina Láctea.

Lado 7-8: de quinientos dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (516,44 m) que corre con dirección Sudeste, siguiendo por el límite Norte del camino público al Norte de la Usina Láctea, hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6535193,59 - Y=4442520,42), situado en la intersección del camino citado con el límite Oeste de la Ruta Provincial Nº 10.

Lado 8-9: de un mil cuatrocientos catorce metros con sesenta y tres centímetros (1.414,63 m) que se prolonga con rumbo Sur sobre el límite Este del camino público al cementerio hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6533779,32 - Y=4442488,07).

Lado 9-10: de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (433,45 m) que se extiende hacia el Sur cruzando el Río Primero hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  10 (X=6533346,72 - Y=4442515,18).

Lado 10-11: de dos mil novecientos dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (2.918,75 m), que se desarrolla, en una línea quebrada hacia el Sudoeste, siguiendo el límite Sur del alambrado del Río Primero, hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6531633,33 - Y=4441056,42), situado en el extremo Noreste del Predio del Basural Municipal.

Lado 11-12: de trescientos cuarenta y dos metros con veinticinco centímetros (342,25 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el límite Este del alambrado del Basural Municipal hasta arribar al Vértice Nº 12 (X=6531305,19 - Y=4440959,16) emplazado en el camino público ubicado al Sur del basural.

Lado 12-13: de doscientos treinta y seis metros con ochenta y tres centímetros (236,83 m), que se prolonga hacia el Oeste, por el límite Norte del camino público hasta encontrar el Vértice Nº 13 (X=6533120,84 - Y=4440722,84), situado en el límite del alambrado Este del Ferrocarril Mitre.

Lado 13-14: de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con dos centímetros (459,02 m), que corre con rumbo Norte, por el límite del alambrado al Este del Ferrocarril Mitre, hasta llegar al Vértice  $N^o$  14 (X=6531739,79 - Y=4440874,29), que se encuentra en el límite Sur (alambrado) del Río Primero.

Lado 14-15: de un mil ciento noventa y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.197,55 m), que sigue con rumbo Noroeste por el límite Sur alambrado del Río Primero hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6532689,02 - Y=4440145,75) situado en el límite Oeste del camino del vado.

Lado 15-16: de cien metros con dieciséis centímetros (100,16 m), que se proyecta hacia el Norte por el límite Este de la parcela 212-3269, hasta arribar el Vértice Nº 16 (X=6532789,18 - Y=4440145,30).

Lado 16-17: de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y dos centímetros (353,32 m), que se desarrolla con dirección Noroeste por el límite alambrado Norte de la parcela 212-3269 y el límite Sur del Río Primero, hasta encontrar el Vértice  $N^0$  17 (X=6532898,56 - Y=4439809,33).

Lado 17-18: de novecientos setenta y nueve metros con veintiocho centímetros (979,28 m), que se extiende con rumbo Norte, cruzando el Río Primero, en forma paralela a quinientos quince metros (515,00 m) al Oeste del camino público al vado, hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6533877,66 - Y=4439790,49).

Lado 18-19: de ochocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (844,58 m), que se prolonga en forma paralela a quinientos setenta y ocho metros (578,00 m) al Sudoeste del lado Sur de la Ruta Nacional Nº 19, atravesando la parcela 212-3629, con rumbo Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6534294,88 - Y=4439056,16).

Lado 19-20: de seiscientos setenta metros con diez centímetros (670,10 m), que corre con dirección Norte, atravesando la parcela 212-3629, hasta arribar al Vértice Nº 20 (X=6534964,92 - Y=4439046,91), situado en el límite Norte del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Lado 20-21: de un mil doscientos veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros (1.226,57 m), que se proyecta hacia el Noroeste, siguiendo por el límite Norte del Ferrocarril General Manuel Belgrano, hasta encontrar el Vértice Nº 21 (X=6535570,85 - Y=4437980,46), situado en la intersección del límite Norte del Ferrocarril General Manuel Belgrano con el límite Este de la parcela 212-4367.

Lado 21-1: de un mil ciento cuarenta y cinco metros (1.145,00 m), que se prolonga con rumbo Norte, por el límite Este de la parcela 212-4367, hasta alcanzar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A", que ocupa una superficie de un mil doscientos ochenta y cuatro hectáreas, siete mil setenta y siete metros cuadrados (1284 has. 7.077 m²).

Polígono "B" (Cementerio Municipal):

4928

Se emplaza al Este del Área Urbana, y sus límites se encuentran materializados por cerramientos de cerco vivo y tapia. Se ubica partiendo del Vértice Nº 9 del Polígono "A", con dirección Norte a trescientos cincuenta y cuatro metros (354,00 m), hasta encontrar el límite Norte del camino al cementerio; desde allí y a doscientos treinta y un metros (231,00 m) hacia el Este, por el límite Norte del camino público se llega al Vértice Nº 25, punto de inicio del Polígono "B".

Lado 25-22: de ciento tres metros con treinta y tres centímetros (103,33m), que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice  $N^{\circ}$  25 (X=6534088,98 - Y=4442730,85), hasta llegar al Vértice  $N^{\circ}$  22 (X=6534192,30 - Y=4442730,84).

Lado 22-23: de ciento setenta y un metros con noventa y tres centímetros (171,93 m), que corre con dirección Este, hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  23 (X=6534192,33 - Y=4442902,77).

Lado 23-24: de ciento veintisiete metros con setenta y nueve centímetros (127,79 m), que se prolonga hacia el Sur, hasta arribar al Vértice  $N^{\circ}$  24, (X=6534064,54 - Y=4442902,79).

Lado 24-25: de ciento setenta y tres metros con setenta y seis centímetros (173,76 m), que se desarrolla hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice Nº 25 cerrando así el Polígono "B", que ocupa una superficie de una hectárea nueve mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados (1 ha. 9868 m²)

Polígono "C" (Capilla Villamonte):

Se emplaza al Sudoeste del Área Urbana, que es patrimonio histórico municipal. Se ubica partiendo del Vértice Nº 15 del Polígono "A", con dirección Sur, por el límite Oeste del camino público del vado, recorriendo un mil seiscientos setenta metros (1.670,00 m) y luego setecientos noventa y siete metros (797,00 m) al Sudoeste por el límite Norte del camino público, hasta llegar al Vértice Nº 28, punto de inicio del Polígono "C".

Lado 28-29: de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (148,89 m), que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice Nº 28 (X=6530680,20 - Y=4439423,44), hasta llegar al Vértice Nº 29 (X=6530615,69 - Y=4439289,25).

Lado 29-26: de ciento treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (134,39 m), que corre con dirección Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 26 (X=6530738,29 - Y=4439234,20).

Lado 26-27: de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (148,89 m), que se prolonga hacia el Noreste hasta arribar al Vértice Nº 27 (X=6530802,80 - Y=4439368,39).

Lado 27-28: de ciento treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (134,39 m), que se desarrolla hacia el Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 28, cerrando así el Polígono "C", que ocupa una superficie de dos hectáreas (2 has.).

La superficie total del Radio Municipal de Río Primero es de Un mil doscientas ochenta y ocho hectáreas Seis mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.288 has. 6.945 m²).

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

# Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley No 3780/E/09, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Río Primero, departamento Río Primero, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE

**Artículo 1º.- MODIFÍCASE** el Radio Municipal de la localidad de Río Primero, ubicada en el Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:

Polígono "A" (Área Urbana): compuesto por los siguientes lados:

Lado 1-2: de un mil setecientos veinticuatro metros con cuarenta y cinco centímetros (1.724,45 m) que se extiende con rumbo Sudeste atravesando las Parcelas 212-4368, 212-4270 y 212-4169, desde el Vértice Nº 1 (X=6536715,74 - Y=4437964,66), que se ubica en forma paralela a novecientos treinta y siete metros (937,00 m) al Norte de Ruta Nacional Nº 19 desde el límite Este de la Parcela 212-4367, hasta llegar al Vértice Nº 2 (X=6535865,44 - Y=4439464,90), situado en la intersección de la línea paralela

# PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

4930

a novecientos treinta y siete metros (937,00 m) al Norte de la mencionada ruta con el límite Oeste del camino público denominado "de la Feria".

Lado 2-3: de setecientos ochenta y dos metros con sesenta y siete centímetros (782,67 m) que corre con dirección Norte por el límite Oeste del camino público denominado "de la Feria" hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (X=6536648,04 - Y=4439475,76), ubicado en la intersección del límite Oeste del mencionado camino público con una línea paralela situada a novecientos ochenta y siete metros (987,00 m) al Noreste del lado Noreste de calle Rogelio Arnaudo.

Lado 3-4: de dos mil setecientos metros con ochenta y tres centímetros (2.700,83m) que se prolonga con dirección Sudeste atravesando las Parcelas 212-9972, 212-4271, 212-4671, 212-4272, 212-4172, 212-4173 y 212-4074 hasta arribar al Vértice Nº 4 (X=6535316,30 - Y=4441825,43), ubicado en la intersección de la línea paralela a novecientos ochenta y siete metros (987,00 m) al Noreste del lado Noreste de calle Rogelio Arnaudo y el límite Oeste de calle paralela al Oeste de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Lado 4-5: de un mil treinta y nueve metros con ochenta y siete centímetros (1.039,87 m) que se extiende con rumbo Noreste por el límite Oeste de calle paralela a las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta encontrar el Vértice Nº 5 (X=6536335,13 - Y=4442033,54), emplazado en la intersección de la línea que constituye el límite Oeste de la mencionada calle con el límite Norte de calle transversal sita al Norte de la Estación Río Primero del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Lado 5-6: de ciento noventa metros (190,00m) que se desarrolla hacia el Sudeste hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6536297,00 - Y=4442219,66), ubicado en la intersección del límite Norte de calle transversal sita al Norte de la Estación Río Primero del Ferrocarril General Bartolomé Mitre con el límite Este de calle pública que se halla ubicada al Este de las vías del ferrocarril mencionado.

Lado 6-7: de un mil veinte metros con noventa centímetros (1.020,90 m) que se extiende con rumbo Sudoeste hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6535296,93 - Y=4442014,43), situado en la intersección del límite Este de calle pública ubicada al Este de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre con el límite Norte del camino público que se halla ubicado al Norte de las Parcelas 212-4074 y 212-3974.

Lado 7-8: de quinientos dieciséis metros con cuarenta y cuatro centímetros (516,44 m) que corre con dirección Sudeste por el límite Norte del camino público ubicado al Norte de las Parcelas 212-4074 y 212-3974 hasta arribar al Vértice Nº 8 (X=6535193,59 - Y=4442520,42), situado en la intersección del camino citado con el límite Oeste de Ruta Provincial Nº 10.

Lado 8-9: de un mil cuatrocientos catorce metros con sesenta y tres centímetros (1.414,63 m) que se prolonga con rumbo Sur sobre el límite Este del camino público al Cementerio Municipal hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6533779,32 - Y=4442488,07).

Lado 9-10: de cuatrocientos treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (433,45 m) que se extiende hacia el Sur cruzando el Río Primero (Suquía) hasta llegar al Vértice Nº 10 (X=6533346,72 - Y=4442515,18).

Lado 10-11: de dos mil novecientos dieciocho metros con setenta y cinco centímetros (2.918,75 m) que se desarrolla en una línea quebrada hacia el Sudoeste por el límite Sur del alambrado del Río Primero (Suquía) hasta alcanzar el Vértice Nº 11 (X=6531633,33 - Y=4441056,42), situado en el extremo Noreste del predio del Basural Municipal.

Lado 11-12: de trescientos cuarenta y dos metros con veinticinco centímetros (342,25 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por el límite Este del alambrado del predio

del Basural Municipal hasta arribar al Vértice Nº 12 (X=6531305,19 - Y=4440959,16), emplazado en el camino público ubicado al Sur del predio del Basural Municipal.

Lado 12-13: de doscientos treinta y seis metros con ochenta y tres centímetros (236,83 m) que se prolonga hacia el Oeste por el límite Norte del camino público hasta encontrar el Vértice Nº 13 (X=6533120,84 - Y=4440722,84), situado en el límite del alambrado Este de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre.

Lado 13-14: de cuatrocientos cincuenta y nueve metros con dos centímetros (459,02 m) que corre con rumbo Norte por el límite del alambrado al Este de las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre hasta llegar al Vértice Nº 14 (X=6531739,79 - Y=4440874,29), que se encuentra sobre el alambrado que define el límite Sur del Río Primero (Suguía).

Lado 14-15: de un mil ciento noventa y siete metros con cincuenta y cinco centímetros (1.197,55 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el alambrado límite Sur del Río Primero (Suquía) hasta alcanzar el Vértice Nº 15 (X=6532689,02 - Y=4440145,75), situado en el límite Oeste del camino público que conduce al vado sobre el Río Primero (Suquía).

Lado 15-16: de cien metros con dieciséis centímetros (100,16 m) que se proyecta hacia el Norte por el límite Este de la Parcela 212-3269 hasta arribar el Vértice Nº 16 (X=6532789,18 - Y=4440145,30).

Lado 16-17: de trescientos cincuenta y tres metros con treinta y dos centímetros (353,32 m) que se desarrolla con dirección Noroeste por el alambrado que define el límite Norte de la Parcela 212-3269 y el límite Sur del Río Primero (Suquía) hasta encontrar el Vértice Nº 17 (X=6532898,56 - Y=4439809,33).

Lado 17-18: de novecientos setenta y nueve metros con veintiocho centímetros (979,28 m) que se extiende con rumbo Norte cruzando el Río Primero (Suquía) en forma paralela a quinientos quince metros (515,00 m) al Oeste del camino público que conduce al vado sobre el río antes mencionado hasta llegar al Vértice Nº 18 (X=6533877,66 - Y=4439790,49).

Lado 18-19: de ochocientos cuarenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (844,58 m) que se prolonga en forma paralela a quinientos setenta y ocho metros (578,00 m) al Sudoeste del lado Sur de Ruta Nacional Nº 19, atravesando la Parcela 212-3629 con rumbo Noroeste, hasta alcanzar el Vértice Nº 19 (X=6534294,88 - Y=4439056,16).

Lado 19-20: de seiscientos setenta metros con diez centímetros (670,10 m) que corre con dirección Norte atravesando la Parcela 212-3629 hasta arribar al Vértice Nº 20 (X=6534964,92 - Y=4439046,91), situado en el límite Norte de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano.

Lado 20-21: de un mil doscientos veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros (1.226,57 m) que se proyecta hacia el Noroeste por el límite Norte de las vías del Ferrocarril General Manuel Belgrano hasta encontrar el Vértice Nº 21 (X=6535570,85 - Y=4437980,46), situado en la intersección del límite Norte de la mencionada vía ferroviaria con el límite Este de la Parcela 212-4367.

Lado 21-1: de un mil ciento cuarenta y cinco metros (1.145,00 m) que se prolonga con rumbo Norte por el límite Este de la Parcela 212-4367 hasta alcanzar el Vértice Nº 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de un mil doscientas ochenta y cuatro hectáreas, siete mil setenta y siete metros cuadrados (1.284 has, 7.077,00 m²).

Polígono "B" (Cementerio Municipal): Se ubica al Este del Polígono "A"(Área Urbana) a una distancia de trescientos cincuenta y cuatro metros (354,00 m) hacia el Norte del Vértice Nº 9 del Polígono "A" (Área Urbana) hasta encontrar el límite Norte del camino

al Cementerio Municipal y desde allí a doscientos treinta y un metros (231,00 m) hacia el Este por el límite Norte de camino público, donde se sitúa el Vértice Nº 25, punto de inicio del polígono, cuyos límites se encuentran materializados por cerramientos de cercos vivos y tapias y está compuesto por los siguientes lados:

Lado 25-22: de ciento tres metros con treinta y tres centímetros (103,33 m) que se extiende con rumbo Norte desde el Vértice Nº 25 (X=6534088,98 - Y=4442730,85) hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6534192,30 - Y=4442730,84).

Lado 22-23: de ciento setenta y un metros con noventa y tres centímetros (171,93 m) que corre con dirección Este hasta alcanzar el Vértice  $N^{\circ}$  23 (X=6534192,33 - Y=4442902,77).

Lado 23-24: de ciento veintisiete metros con setenta y nueve centímetros (127,79 m) que se prolonga hacia el Sur hasta arribar al Vértice Nº 24 (X=6534064,54 - Y=4442902,79).

Lado 24-25: de ciento setenta y tres metros con setenta y seis centímetros (173,76 m) que se desarrolla hacia el Noroeste hasta encontrar el Vértice Nº 25, cerrando así el Polígono "B" (Cementerio Municipal), que ocupa una superficie de una hectárea, nueve mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados (1 ha, 9.868,00 m²).

Polígono "C" (Capilla Villamonte): Se emplaza al Sudoeste del Polígono "A" (Área Urbana) y es considerado Patrimonio Histórico Municipal. Se ubica partiendo del Vértice Nº 15 del Polígono "A" (Área Urbana) con dirección Sur por el límite Oeste del camino público que conduce al vado sobre el Río Primero (Suquía), recorriendo un mil seiscientos setenta metros (1.670,00 m) y luego setecientos noventa y siete metros (797,00 m) hacia el Sudoeste por el límite Norte de camino público hasta llegar al Vértice Nº 28, punto de inicio del polígono, compuesto por los siguientes lados:

Lado 28-29: de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (148,89 m) que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice Nº 28 (X=6530680,20 - Y=4439423,44) hasta llegar al Vértice Nº 29 (X=6530615,69 - Y=4439289,25).

Lado 29-26: de ciento treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (134,39 m) que corre con dirección Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 26 (X=6530738,29 - Y=4439234,20).

Lado 26-27: de ciento cuarenta y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (148,89 m) que se prolonga hacia el Noreste hasta arribar al Vértice Nº 27 (X=6530802,80 - Y=4439368.39).

Lado 27-28: de ciento treinta y cuatro metros con treinta y nueve centímetros (134,39 m) que se desarrolla hacia el Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 28, cerrando así el Polígono "C" (Capilla Villamonte), que ocupa una superficie de dos hectáreas (2 has).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Río Primero es de un mil doscientas ochenta y ocho hectáreas, seis mil novecientos cuarenta y cinco metros cuadrados (1.288 has, 6.945,00 m²).

Artículo 2º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

# **DIOS GUARDE A V.H.**

4932

Ipérico, Brügge, Genta, Monier, Vásquez, Birri, Seculini, Calvo Aguado, Maiocco, Busso, Falo, Heredia, Chiofalo, Varas, Rossi, Ochoa Romero.

- A) I JORNADAS NACIONALES "CIVILIZACIÓN DIGITAL-SOCIEDAD, EDUCACIÓN Y EMPRESA", EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

  B) LIBRO ESLABONES, DE EX PRESOS POLÍTICOS. INTERÉS LEGISLATIVO.
- C) XVIII MUESTRA AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y COMERÇIAL, EN DEL CAMPILLO, DPTO. GRAL. ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- D) BASE MARAMBIO, ANTARTIDA ARGENTINA. 40º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.
- E) EXPOSICIÓN DE HORTICULTURA Y ARTE FLORAL, EN LA CUMBRE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) DÍA DE LA LIBERTAD DE PRENSA, ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
- G) LIGA ARGENTINA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER, FILIAL RÍO TERCERO. 36º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA. RECONOCIMIENTO. H) CONSERVATORIO PROVINCIAL DE MÚSICA JUAN JOSÉ CASTRO, EN RÍO TERCERO. 41º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- I) EDIFICIO DE LA FEDERACIÓN AGRARIA ARGENTINA FILIAL RÍO TERCERO. INAUGURACIÓN. BENEPLÁCITO.
  - J) ESCUELA MARIANO MORENO, EN CAÑADA DE MACHADO, DPTO. RÍO PRIMERO. 75º ANIVERSARIO. BENEPLÁCITO. ACTOS CONMEMORATIVOS. ADHESIÓN.
- K) LIBRO VENENO, DE PABLO MARRERO. PRESENTACIÓN, ADHESIÓN.
- L) PROGRAMA DE ACTIVIDADES "EL SANATORIO FRANCÉS SALE A LA PLAZA", EN CÓRDOBA, ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
  - M) PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL DE LA UCR, AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN Y DIPUTADO NACIONAL GIUBERGIA. AGRESIONES SUFRIDAS. REPUDIO Y CONDENA.
- N) 12º ENCUENTRO DEPORTIVO-RECREATIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) BASE ANTÁRTICA MARAMBIO. 40º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- P) MES DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, EN VILLA DOLORES. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
  - Q) BACHILLERATO PARA ADULTOS JOSÉ DE SAN MARTÍN, EN BERROTARÁN. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- R) LOCALIDAD DE JOVITA, DPTO. GRAL. ROCA. 104º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- S) IPEM Nº 221 SAN CARLOS, EN JOVITA, DPTO. GRAL. ROCA. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE NORMAS INTERNACIONALES ISO 9001:2008. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- T) PRIMER ENCUENTRO LOCAL DE INSTITUTOS DE NIVEL SUPERIOR, EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- U) PROGRAMA DEPORTIVO RECREATIVO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SAN FRANCISCO. ADHESIÓN.
  - V) FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA BARROCA "CAMINO DE LAS ESTANCIAS", EN CÓRDOBA. VIII EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

- W) CICLO CULTURAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD (APROSS), EN CÓRDOBA. BENEPLÁCITO.
- X) XXVII JORNADAS DE HISTORIA DEL NORTE DE CÓRDOBA, EN COLONIA CAROYA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- Y) LIBRO EL CAMINO REAL DEL NORTE CORDOBÉS, DE LEGNAZZI, VALLEJOS Y CEJAS. EDICIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- Z) COOPERATIVA AGRÍCOLA LA VENCEDORA LTDA., EN HERNANDO. 90º ANIVERSARIO. TRAYECTORIA. RECONOCIMIENTO.
- A') CURSO REGIONAL PARA GUARDAPARQUES DE AMÉRICA LATINA, EN EMBALSE, DPTO. CALAMUCHITA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- B') COPA NACIONAL DE ATLETISMO PARA MAYORES, EN ROSARIO.
  ATLETAS DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO DE LA CIUDAD
  DE RÍO TERCERO. LOGROS OBTENIDOS. RECONOCIMIENTO.
  C') CÁMADA DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN ERANCISCO Y
  - C') CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SAN FRANCISCO Y LA REGIÓN. CONSTITUCIÓN. 25º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
  - D') CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS. ENTRADA EN VIGOR.
    ANIVERSARIO. ADHESIÓN.
- E') PROGRAMA GOOGLE PARA DESARROLLARES EN AMÉRICA LATINA.
  DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA CLOUD COMPUTING Y MOVILIDAD.
  APORTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL -FACULTAD
  REGIONAL SAN FRANCISCO. BENEPLÁCITO.
- F') TORNEO OFICIAL DEL MIDGETS DEL LITORAL. SR. CRISTIAN H. MOLARDO. OBTENCIÓN DEL TERCER CAMPEONATO. BENEPLÁCITO. G') 54º FIESTA NACIONAL DEL MANÍ, EN HERNANDO, DPTO.
  - TERCERO ARRIBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- H') CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL, EN TANCACHA, DPTO. TERCERO ARRIBA. 40° ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. I') CONCURSO CARTEL DE LA PAZ "EL PODER DE LA PAZ". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
  - J') PRIMERA JORNADA DE INTEGRACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS COOPERATIVISTAS DE LAS REGIONALES DE SAN FRANCISCO Y RÍO SEGUNDO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- K') CENTRO DE ASISTENCIA PARA LA SALUD Y LA EDUCACIÓN (C.A.S.E.), EN SANTA ROSA DE CALAMUCHITA. 20º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- L') LOCALIDAD DE ARROYO CABRAL, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. 113º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- M') XIII JORNADAS INTERNACIONALES DE KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA DEL CONO SUR Y EXPO SALUD CÓRDOBA 2009, EN CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- N') CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO, EN HUINCA RENANCÓ, DPTO. GRAL. ROCA. CREACIÓN. CONVENIO ENTREGA LA LIGA REGIONAL DE FÚTBOL GENERAL ROCA (L.R.F.G.R.)Y LA ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO (A.F.A.). FIRMA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O') SOCIEDAD DE BOMBÉROS VOLUNTARIOS DE MATTALDI, DPTO. GRAL. ROCA. 15º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
  - P') LIBRO "LUNA ESCONDIDA EN LABERINTOS", DE NOEMÍ M.

CORREA OLIVÉ. PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO. Q') LIBRO "SOBRE LO BALDÍO", DE LILIANA CHÁVEZ. PRESENTACIÓN. BENEPLÁCITO.

R') TERCER CONGRESO DE REFLEXIÓN SOBRE POLÍTICAS COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Y SEGUNDO CONGRESO NACIONAL ÍNTER COOPERATIVO DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

**Sr. Presidente (Campana).-** Conforme lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, si no hay objeciones, en aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos de declaración, adhesión y beneplácito: 3564, 3715, 3733, 3827, 3830, 3849, 3852, 3853, 3854, 3858, 3867, 3869, 3872, 3874, 3877, 3881, 3885, 3886, 3887, 3888, 3889, 3890, 3891, 3892, 3893, 3894, 3897, 3898, 3900, 3901, 3902, 3903, 3904, 3905, 3906, 3907, 3910, 3911, 3912, 3914, 3915, 3916, 3917 y 3924/L/09, sometiendo la votación según texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

**Sr. Presidente (Campana).-** Aprobados.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03564/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo las "I Jornadas Nacionales Civilización Digital- Sociedad, Educación y Empresa", a llevarse a cabo los días 6 y 7 de Noviembre de 2009 en la Ciudad de Córdoba, organizado por Social Fountain en conjunto con Joint Group.

# Dante Rossi, Ana Dressino, Hugo Pozzi.

# **FUNDAMENTOS**

Los días 6 y 7 de noviembre del corriente año Social Fountain en conjunto con Joint Group organizan las "I Jornadas Nacionales Civilización Digital- Sociedad, Educación y Empresa", las que se desarrollarán en el Hotel Interplaza de la Ciudad de Córdoba.

Es la primera Jornada que se realiza de estas características en el país. Durante la misma se llevarán a cabo una serie de conferencias, actividades y talleres, con disertantes de Córdoba y distintos puntos del país.

Además, varias empresas vinculadas a la cuestión tecnológica y digital colocarán stands con sitios de juegos y tecnología interactiva, a los efectos de involucrar a los más jóvenes en esta temática.

Los expositores tienen dilatada experiencia en la materia, lo que jerarquiza sobremanera la actividad descripta.

La Legislatura de la Provincia debe auspiciar este tipo de acontecimientos intelectuales, declarando de interés legislativo las jornadas.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente Proyecto de Declaración, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del mismo. Dante Rossi, Ana Dressino, Hugo Pozzi.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3564/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de las "I Jornadas Nacionales Civilización Digital - Sociedad, Educación y Empresa" que, organizadas de manera conjunta por Social Fountain y Joint Group, se desarrollarán los días 6 y 7 de noviembre de 2009 en la ciudad de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03715/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el libro "Eslabones", una serie de historias, relatos, poemas, cuentos e ilustraciones, escrito por ex Presos Políticos, que se presentará el 23 de octubre del corriente año en el Pasaje Santa Catalina de la ciudad de Córdoba. El evento será organizado por la Asociación de Ex Presos Políticos de Córdoba.

# Daniel Passerini.

# **FUNDAMENTOS**

"Eslabones" pretende romper la cadena que significó la opresión, injusticias y silenciamiento que caracterizaron al pasado reciente. Ésta ruptura simbólica, necesita descomponer la cadena y rearmarla con eslabones éticos opuestos: derechos humanos, solidaridad, lucha, resistencia, justicia, respeto, afecto, confianza política, compromiso, libertad, trabajo, no discriminación y democracia.

"Eslabones" es una serie de historias, relatos, poemas, cuentos e ilustraciones que describen situaciones vivenciales, a veces trágicas, a veces cómicas, de los ex presos de la dictadura, que habitaron entre los años 1973 y 1984, las tétricas instalaciones de la UP1 y otros lugares de detención de Córdoba.

La "Asociación de Ex Presos Políticos de Córdoba" (Personería Jurídica Resolución Nº 335 "A"/07) pretende exponer a los lectores estas experiencias para contribuir a la formación de una sociedad donde los Derechos Humanos sean el valor supremo para la construcción del hombre nuevo. Sólo así se podrá caminar hacia una sociedad de todos y para todos, sin explotación ni opresión.

# Daniel Passerini.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3715/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la edición del libro "Eslabones" que, escrito por ex presos políticos, narra una serie de historias, relatos, poemas, cuentos e ilustraciones y

4937

será presentado el día 23 de octubre de 2009 en el Pasaje Santa Catalina de la ciudad de Córdoba, en el evento organizado por la Asociación de ex Presos Políticos de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03733/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la "XVIII Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial", organizada por el I.P.E.M. Nº 219 "Enrique Cook"; a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre de 2009 en la localidad de Del Campillo, Departamento General Roca.

# Roberto Pagliano.

# **FUNDAMENTOS**

En estos últimos años, se destaca como necesidad de posicionar al sector Agroalimentario Nacional en su justa medida y en particular el correspondiente a la región central del país. Paralelamente, en el Departamento General Roca fue tomando un protagonismo cada vez más importante, todo lo relacionado con el quehacer agropecuario, en donde la agricultura y la ganadería avanzaron preponderantemente, y con el desarrollo de las mismas, también fue creciendo el sector Comercial y de Servicios.

Es en este sentido que el IPEM Nº 219 de la localidad de Del Campillo, llevará a cabo la XVIII Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial. Dicha exposición tiene su inicio en el año 1988, organizada por la Asociación Cooperadora y los docentes del entonces IPEA Nº 11; y es de destacar, el creciente interés y participación que ha tenido este evento a partir de su inauquración hace casi 20 años.

Para tal fin, se tuvo desde un principio, el objetivo fundamental de mostrar a la Comunidad el trabajo tanto de los Alumnos como el de Productores, Comerciantes, Empresarios e Industriales de la localidad de Del Campillo y pueblos vecinos; y para este cometido, participa toda la comunidad educativa del IPEM Nº 219, alumnos, profesores, no docentes y padres, que se suman a esta noble causa.

Entrando en detalles, ésta exposición ofrece stands destinados a la exhibición de productos de la industria metal mecánica y metalúrgica, fundamentalmente Maquinarias y Herramientas Agrícolas, Utilitarios y Automóviles. En el rubro comercial, se destacan las empresas proveedoras de Semillas, Agroquímicos, Combustibles y demás insumos agropecuarios; como también, los talleres Metalúrgicos y de Mecánica Pesada. Por otro lado, se realizan remates de ejemplares de Ganado Vacuno, Porcino, Ovino y Avícola; para lo cual, es muy importante la colaboración de las firmas Consignatarias de Hacienda y de los Productores de la localidad y zona. Además, se exponen trabajos realizados por alumnos de la institución educativa, en forma individual y grupal.

Promediando la Exposición, actúa un jurado calificado en los diferentes rubros, teniendo a su cargo la premiación de las razas de los Animales presentados, la calidad y originalidad en la presentación de los stands, la promoción al público por parte de los expositores en los rubros comercio e industria, etc.

Por último, resulta tradicional la cena de camaradería donde se entregan los premios a expositores y productores con la finalidad de incentivar y valorar el trabajo mutuo en pro de la región.

De esta manera, la exposición tiene como finalidad el sostenimiento del Nivel Educativo del Colegio, fundamentalmente en lo que respecta a materiales de estudio,

bibliografía, viajes educativos, eventos culturales, etc.; y además, el mantenimiento de de la infraestructura escolar como también la realización de nuevas obras edilicias.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

# Roberto Pagliano.

4938

# **DESPACHO DE COMISIÓN**

Vuestra Comisión de PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ECONOMÍAS REGIONALES Y PYMES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3733/L/09, iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual declara su adhesión por la "XVIII Muestra Agropecuaria, Industrial y Comercial", a desarrollarse del 23 al 25 de Octubre en la localidad de Del Campillo, departamento General Roca, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante le prestéis aprobación.

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la "XVIII Muestra, Agropecuaria y Comercial", organizada por el IPEM Nº 219 "Enrique Cook", a realizarse los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2009 en la localidad de Del Campillo, departamento General Roca.

# **DIOS GUARDE A UDS.**

Carreras, Flores, Giaveno, Lizzul, Serna, Solusolia.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03827/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la conmemoración del "40° aniversario de la fundación de la Base Marambio, Antártida Argentina" hecho acontecido el 29 de octubre de 1969.

# Alicia Narducci.

## **FUNDAMENTOS**

La Base Marambio y todos sus habitantes, hacen patria en el rincón más frío donde flamea nuestra insignia patria.

La Base Marambio fue fundada el 29 de octubre de 1969, y lleva el nombre del piloto de la Fuerza Aérea Argentina, Gustavo Argentino Marambio, quien fuera pionero en volar en el Sector Antártico Argentino. Durante el invierno de 1969, un grupo de hombres al mando del Vicecomodoro Mario Luis Olezza, que conformaban la patrulla "Soberanía", procedentes de la Base Matienzo, hizo pié en la Isla Vicecomodoro Marambio, fundando la Base Aérea. Desde un primer momento se comenzó a construir los cimientos y tenían como prioridad la construcción de una pista de aterrizaje; para ello se contaba con elementos totalmente rudimentarios, pero pudo más la decisión y la fuerza de aquel grupo de argentinos para concretar la obra en un ambiente más que hostil, pues estaban en el Continente más frío del globo.

La Isla Marambio (ex Isla Seymour) se encuentra situada en el mar de Weddell en los 64° S y 56° W, en una meseta a 200 metros sobre el nivel del mar. Sus 14 kilómetros

4939

de longitud por 8 kilómetros de ancho, son la tierra firme para muchos argentinos que durante el verano e invierno austral, trabajan en las más variadas actividades.

La Base Marambio más allá de ser uno de los extremos del puente aéreo que une la base con el continente Americano, permite la operación de aviones de gran porte con tren de aterrizaje convencional y se destaca por la capacidad logística que posee, permitiendo brindar apoyo a las actividades nacionales e internacionales, de investigación científica, que se realicen en el Continente Blanco.

Este Aeródromo es operado exclusivamente por argentinos con actividades durante todo el año. La Base Marambio es uno de los enclaves argentinos en aquel Continente y no debemos pasar por alto esta fecha.

# Alicia Narducci.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3827/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 40° aniversario de la fundación de la Base Antártica Marambio, acontecida el 29 de octubre de 1969.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03830/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la "Exposición de Horticultura y Arte Floral" que se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de octubre de 2009, en la ciudad de La Cumbre, Departamento Punilla.

## Alicia Narducci.

# **FUNDAMENTOS**

Para este importante evento, se ha elegido como escenario al Garden Club Argentino, en la Localidad de La Cumbre, Departamento Punilla.

Esta Exposición es organizada por el Club de Jardinería "Las Verbenas", perteneciente al Garden Club Argentino.

En esta exposición se brinda un espacio para los habitantes de la zona que deseen exponer sus mejores muestras de horticultura y arreglos florales, como así también los aficionados al cultivo de rosas.

El Club de Jardinería "Las Verbenas" tiene como meta, destinar lo recaudado a las entidades más cadenciadas de nuestras localidades.

La concreción de esta Exposición trae aparejado la concurrencia de grupos de vecinos que trabajan la tierra y otros que hacen verdaderas obras de arte en arreglos florales, y que más allá de mostrar sus obras, también tienen como meta el unir para afianzar lazos profundos de amistad y fraternidad por medio del cultivo artístico.

Asimismo es importante destacar la dedicación y esmero del Club Las Verbenas en organizar y trabajar denodadamente para lograr que la Ciudad de La Cumbre se vea engalanada con todo el colorido de plantas y flores.

Es por todos los motivos expuestos, que solicito la aprobación del presente proyecto.

# Alicia Narducci.

4940

# **DESPACHO DE COMISION**

Vuestra Comisión de AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS RENOVABLES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 3830/L/09, iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual vería con agrado su adhesión y beneplácito a la "Exposición de Horticultura y Arte Floral", que se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de octubre de 2009, en la ciudad de La Cumbre, departamento Punilla, OS ACONSEJA, la aprobación del proyecto referido sin modificaciones:

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la "Exposición de Horticultura y Arte Floral", que se llevará a cabo durante los días 24 y 25 de octubre de 2009, en la ciudad de La Cumbre, departamento Punilla.

# **DIOS GUARDE A UDS.**

Cargnelutti, Vega, Rosso, Carreras, Cuello, Rodríguez, Seculini, Villena.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03849/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito al Día de la Libertad de Prensa a conmemorarse el 26 de octubre del corriente año.

## Mabel Genta.

# **FUNDAMENTOS**

No podemos dejar pasar esta oportunidad, estando en el tapete de la opinión pública y de la política nacional para hablar de un tema tan significativo como lo es la Libertad de Prensa, que nació con la Patria misma según rezan las palabras del propio Secretario de la Primera Junta de Gobierno, Mariano Moreno:

¿Por qué se han de ocultar.....por qué se les ha de tener ignorantes de las noticias prósperas o adversas....?.....Para el logro de tan justo deseos, ha resuelto la Junta que salga a la luz un nuevo periodo semanal, con el título de "La Gaceta de Buenos Aires". Porque más vale una libertad peligrosa que una servidumbre tranquila. Dichosos son los tiempos en que se puede sentir lo que se quiere y decir lo que se siente.

Luego vino (08/12/1810) un decreto de supresión de honores, y el Reglamento del 22 de Abril de 1811; pero fue un decreto firmado hace 198 años por Juan José Paso, Feliciano Chiclana y Manuel de Sarratea donde se establece la libertad de Prensa.

Textualmente decía:

- Art. 1: Todo hombre puede publicar sus ideas libremente y sin censura previa. Las disposiciones contrarias, a esta libertad quedan sin efecto.
  - Art. 2: El abuso de esta libertad es un crimen, su acusación corresponde a los

interesados, si ofende derechos particulares; y a todos los ciudadanos, si compromete la tranquilidad pública, la conservación de la religión católica, o la constitución del Estado.

Las autoridades respectivas impondrán el castigo según las leves.

Art. 3: Para evitar los efectos de la arbitrariedad en la calificación, graduación de estos delitos se creará una Junta de nueve individuos con el título de: Protectora de la libertad de la Imprenta. Para su formación presentará el Exmo. Cabildo una lista de cincuenta ciudadanos honrados, que no estén empleados en la administración del gobierno; se hará de ellos la elección a pluralidad de votos. Serán electores natos: el prelado eclesiástico, Alcalde de primer voto, síndico procurador, prior del Consulado, el fiscal de 5. M., y dos vecinos de consideración, nombrados por el Ayuntamiento. El escribano del pueblo autorizará el acto, y los respectivos títulos, que se librarán á los electos sin pérdida de instantes.

Art. 8: Las obras que tratan de religión, no pueden imprimirse sin previa censura del eclesiástico. En casos de reclamación, se reveerá la obra por el mismo Diocesano asociado de cuatro individuos de la Junta Protectora, y la pluralidad de votos hará sentencia irrevocable.

Art. 9: Los autores son responsables de sus obras, o los impresores no haciendo constar á quien pertenecen.

Art. 10: Subsistirá la observancia de este decreto hasta la resolución del Congreso. Buenos Aires. 26 de octubre de 1811

En cada época, alguien marcó el camino de la defensa de la libertad de prensa; la Asamblea del año 1813 y todo cuanto proyecto de Constitución para las provincias del Río de la Plata, apareciera. Esteban Echeverría, de la generación de 1837.

Juan Bautista Alberdi, dijo que "la libertad de prensa es la más fundamental de las libertades del hombre y que sin ella no subsiste libertad alguna; es un poder no delegado que el mandante, es decir el pueblo soberano, se reserva para tener informado al mandatario, es decir a quien gobierna, de cómo quiere que desempeñe su mandato."

Bartolomé Mitre, y tantos otros; hasta llegar a nuestros días, en que, paradójicamente dentro del estado de derecho no ha habido un criterio amplio de libertad para expresarse, acerca de la nueva Ley de Medio, manchando, aunque más no sea sutilmente la investidura de las autoridades democráticas; al no permitir el dialogo. Pareciera que en vez de persuadir a los que piensan distinto, los está obligando; sin darse cuenta que el costo político generalmente se paga en las urnas, porque el pueblo que es realmente el soberano percibe esa sensación de despojo y desamparo, trayendo a la memoria cosas aciagas sucedidas en épocas recientes cuando la libertad de prensa no existía. Pensemos que también ella fue un logro conseguido por la lucha del pueblo y hoy es un principio fundamental del que no podemos prescindir.

Seguramente habrá distintos puntos de vista, que pueden ser dialogados y consensuados, pero nunca suprimidos.

Luchar en pro de la libertad de prensa, es luchar por una garantía constitucional, y esto no es otra cosa que defender la democracia.

Por ello, más de lo que pueda aportar desde mi banca es que solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mabel Genta.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3849/L/09 TEXTO DEFINITIVO

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por la conmemoración del "Día de la Libertad de Prensa", que se celebra el 26 de octubre de cada año.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03852/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor solidaria preventiva a favor de la salud de la comunidad a la "Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, Filial Río Tercero" (LALCEC) en su 36° aniversario a cumplirse el 29 de octubre de 2009.

María Matar, Alfredo Cugat, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Alicio Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

# **FUNDAMENTOS**

L.A.L.C.E.C. "Liga Argentina de lucha contra el Cáncer", Filial Río Tercero, inicia sus actividades el 29 de Octubre de 1973, por iniciativa del Rotary Club de la ciudad, siendo sus actividades desde el comienzo, el de concienciar a los ciudadanos sobre la lucha contra el cáncer. Asimismo, prestan un servicio, ya que están dotados de un importante plantel de profesionales idóneos.

Se realizan anualmente aproximadamente 1200 estudios de control para la prevención.

La trayectoria y contribución de esta institución para preservar la calidad de vida de la población y sus núcleos familiares previniendo una de las enfermedades de alta sensibilidad, es de vital importancia para una sociedad saludable.

Destacada Institución que ha aportado con su dedicación, y compromiso potenciar la calidad de vida sanitaria de la población y preservar al enfermo y a sus familias de una situación altamente conflictiva a sus vínculos afectivos.

Es por lo antes expuesto y por las razones que esgrimiremos en el momento de su tratamiento, que solicitamos a nuestros pares su voto positivo.

María Matar, Alfredo Cugat, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Alicio Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3852/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria y loable labor solidaria preventiva a favor de la salud de la comunidad desarrollada por la "Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer, Filial Río Tercero - (LALCEC)", en la celebración del 36º aniversario de su fundación que se conmemora el día 29 de octubre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 03853/L/09

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por conmemorarse el día 28 de octubre de 2009, el 41º aniversario del Conservatorio Provincial de Música "Juan José Castro" de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba.

María Matar, Alfredo Cugat, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Alicio Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

# **FUNDAMENTOS**

El Conservatorio Provincial de Música «Juan José Castro», fue creado el 28 de Octubre de 1968, por iniciativa de la Rueda Interna del Rotary Club y la Municipalidad de Río Tercero, quienes tramitan ante autoridades provinciales su creación.

Nace como consecuencia del crecimiento de la cuidad y de satisfacer las necesidades educativas-artísticas que el medio exigía y por la intensa labor que venían desarrollando algunos profesores de música.

En primera instancia, las actividades se desarrollaban en una vieja casona cedida por la Municipalidad. El Rotary Club consiguió dos pianos y algunas donaciones de muebles, de este modo comenzó a desarrollar sus actividades y con un cuerpo de docentes que trabajó ad-donoren durante un año.

Dos años más tarde se trasladó a un local cedido por la Sra. Dominga C. De Ríos donde funcionó hasta el año 1994. A partir de 1995, funciona en su propio edificio, el cual fue cedido en comodato por EPEC.

El "Conservatorio Juan José Castro", es uno de los ocho Conservatorios Oficiales de la Provincia de Córdoba. Desde sus inicios, ha tenido como objetivo la formación de instrumentistas y docentes contribuyendo a la consolidación, el enriquecimiento y la difusión de la actividad artística-musical y docente de la región.

Su propuesta educativa es única para Río Tercero y la Región, ya que es una institución destinada a la Educación Musical, pública, gratuita, sin restricciones de ingreso y destinada a niños, jóvenes y adultos. Propone en ese sentido, una formación secuenciada y adecuada a las diferentes etapas del desarrollo personal de sus alumnos.

El Conservatorio, durante más de tres décadas a intervenido en la formación musical de toda persona que, como aficionado, o como docente o músico profesional se ha sentido inclinado por este arte y su desarrollo.

Es por lo antes expuesto y lo que argumentaremos en el momento de su tratamiento, que solicitamos a los Sres. Legisladores el apoyo al presente Proyecto.

María Matar, Alfredo Cugat, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Alicio Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3853/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

4944

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 41º aniversario del Conservatorio Provincial de Música "Juan José Castro" de la ciudad de Río Tercero, Departamento Tercero Arriba, a celebrarse el día 28 de octubre de 2009.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03854/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del edificio propio de Federación Agraria Argentina - Filial Río Tercero, ubicado en calles Independencia y Saavedra Lamas, a concretarse el próximo 22 de octubre del año 2009.

María Matar, Alfredo Cugat, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Alicio Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

# **FUNDAMENTOS**

La Federación Agraria Filial Río Tercero, es una de las tantas instituciones de la ciudad que desde el inicio de sus actividades ha desempeñado un papel activo y constructivo en pos de la sociedad riotercerense.

Los productores federados siempre colaboraron con las necesidades, no sólo de la entidad, sino también con los requerimientos de los vecinos. Y esos esfuerzos hoy se ven coronados con este logro tan largamente deseado: contar con edificio propio.

El trabajo, el aporte desinteresado y la solidaridad hicieron posible, que desde este octubre del 2009 los productores y sus familias tengan su casa propia para debatir ideas, exponer proyectos, reclamar por sus necesidades y interactuar por el desarrollo del sector y de la comunidad toda.

Por lo antes expuesto y por lo que expondremos en el momento de su tratamiento, solicitamos a nuestros pares presten su voto favorable al presente Proyecto.

María Matar, Alfredo Cugat, Hipólito Faustinelli, María Calvo Aguado, Alicio Cargnelutti, Norma Poncio, Hugo Pozzi, Dante Rossi, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Carlos Giaveno.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3854/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la inauguración del edificio propio de la Federación Agraria Argentina -Filial Río Tercero- sito en la intersección de las calles Independencia y Saavedra Lamas y cuyo acto central se desarrollará el día 22 de octubre de 2009, contando con la participación de autoridades nacionales, provinciales y locales.

PROYECTO DE DECLARACION - 03858/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA: Su beneplácito por el "75º Aniversario de la Escuela Mariano Moreno". Y su adhesión a los actos conmemorativos, que tendrán lugar el 25 de Octubre del corriente año, en la localidad de Cañada de Machado del Departamento Río Primero.

# Hugo Pozzi.

# **FUNDAMENTOS**

La presente declaración tiene por finalidad manifestar por parte de la Legislatura de la Provincia de Córdoba su beneplácito y adhesión al 75º Aniversario de la Escuela Mariano Moreno, ubicada en la localidad de Cañada de Machado.

La escuela nació en un paraje llamado "El Espinillo", en la casa de Florentino Peralta, siendo su primera maestra y directora la Señora María Sara Rodríguez. Luego, la pequeña escuela se traslada a un edificio situado en la calle Nº 12, hoy Salta 175.

Contaba por ese entonces con un aula, cocina y baño, dormitorio para el docente y una pequeña galería. Este edificio fue habitado aproximadamente desde el año 1935, quedando un registro de un acta de Inspección del 25 de abril de 1935, donde consta que el personal docente es único y continúa siendo la Sra. Rodríguez con una matrícula de 70 alumnos.

En el año 1939 la cantidad de alumnos se incrementa a 102, dejándose constancia en un acta que data de 1941 sobre la necesidad de ampliar el edificio por la matrícula existente a ese momento.

En el año 1968 el edificio pasa a tener dos aulas, dirección, el depósito se transforma en aula y vivienda para el director. En el año 1972, se inician los trámites necesarios para la refacción y ampliación. Debido a la falta de espacio se autoriza el funcionamiento del cuarto y quinto grado en las instalaciones de la casa parroquial de la localidad.

En el año 1980 arquitectura provincial lleva a cabo remodelaciones, dos aulas nuevas, reacondicionamiento de sanitarios, cierre de galerías y pintura general del edificio, siendo bendecidas el día 9 de julio de ese año.

El 26 de octubre del año 1984 se celebra el 50º aniversario, un emotivo acontecimiento que cuenta con la participación de la comunidad educativa y escuelas vecinas.

En los años siguientes, la planta funcional es adecuada a la matrícula existente, y la escuela ya cuenta con un salón comedor y con un Jardín de Infantes.

Este edificio se ha mantenido en óptimas condiciones gracias al esfuerzo de padres, componentes de distintas Asoc. Cooperadoras, la comuna local, aportes del gobierno nacional y provincial, como el alambrado perimetral colocado recientemente con un aporte de diez mil pesos del Gobierno de la Provincia.

Hoy es indudable que toda política de estado dirigida al crecimiento de los pueblos, debe tener como una de sus bases la educación. Es por ello que el derecho a ser educado y a enseñar es consagrado en nuestra Constitución y Tratados Internacionales.

Es por ello que siempre ha de constituir un motivo de celebración, un aniversario de tantos años por parte de una escuela, formando jóvenes para asegurar un mejor futuro

Es deber de nuestro Estado asegurar el acceso y permanencia a la educación para nuestros jóvenes, pues ese es el único camino para un mejor porvenir, y de esa manera se estará cumpliendo con la máxima de Sarmiento "Educad al soberano".

Por las razones expuestas y por la que en su oportunidad expresaré en el recinto es que se solicita la aprobación de la presente declaración.

# Hugo Pozzi.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3858/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 75º aniversario de la Escuela Mariano Moreno de Cañada de Machado, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 25 de octubre de 2009 en la mencionada localidad del Departamento Río Primero.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03867/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la presentación en Córdoba del libro «Veneno" del escritor Pablo Marrero, a realizarse los días 22 y 23 de octubre en las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, organizado por el "Club de la Pluma".

# Omar Ruiz.

# **FUNDAMENTOS**

EL Club de la Pluma es un espacio para la difusión del arte y la ciencia como aspectos centrales de la cultura, en las diversas ramas del arte – literatura, música, artes pláticas, teatro - y en el ámbito de la ciencia, cuya actividad se viene desarrollando desde hace cinco años en todo el Valle de Punilla.

En este marco se realizará la presentación en Córdoba del Libro "Veneno", del escritor Pablo Marrero novela que narra las vicisitudes de una ciudad con su glamour y un barrio marginal y entre medio una batalla donde no hay héroes, sólo personas de carne y hueso luchando por la supervivencia frente a la contaminación ambiental.

La actividad se desarrollará en el Sindicato de Luz y Fuerza de Córdoba el jueves 22 de octubre; el día viernes 23 se hará lo propio en el IPEM 190 Dr. Pedro Carande Carro de Villa Carlos Paz.

En esta ocasión la presentación del libro en cuestión se amplía con un paralelismo entre la ficción y la realidad: se brindará material de investigación sobre problemáticas ambientales para lo cual se contará con la participación del prestigioso Biólogo Prof. Raúl Montenegro (Premio Nóbel Alternativo) y la presencia de otros panelistas.

Esta propuesta se enriquece con la permanente participación y el aporte de destacados columnistas alrededor de temáticas de marcado interés humano y social con aportes filosóficos, sociológicos, psicológicos e ideológicos.

# Omar Ruiz.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3867/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la presentación en nuestra provincia del libro "Veneno" del escritor

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4947

Pablo Marrero, a desarrollarse los días 22 y 23 de octubre en las ciudades de Córdoba y Villa Carlos Paz, organizada por el "Club de la Pluma".

# PROYECTO DE DECLARACION - 03869/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del programa de actividades denominado "El Sanatorio Francés sale a la Plaza" a desarrollarse el día 20 de octubre de 2009 en la Plaza Rivadavia de la ciudad de Córdoba, dentro del marco de la celebración de los 20 años de la fundación del Sanatorio Francés.

# Marcelo Falo.

## **FUNDAMENTOS**

En Octubre de 1989 el Sanatorio Francés abre sus puertas bajo el nombre Clínica Ciprem S.R.L como una empresa familiar comprometida con la excelencia en calidad de prestación contemplando al paciente en su contexto integral.

Debido a la confianza generada tanto en nuestra comunidad como en provincias vecinas, el sanatorio debió ampliar sus instalaciones para poder satisfacer la demanda generada. Es así; como nace lo que hoy se conoce como Sanatorio Francés S.R.L. en la zona norte de la ciudad de Córdoba.

Esta institución, ha participado activamente en el desarrollo de la calidad de vida de nuestra población, poniendo especial énfasis también en su integración e interacción con los actores sociales de la comunidad.

Así por ejemplo en el año 2002 se inauguró el auditórium y sala de conferencias donde actualmente se dictan cursos de capacitación, talleres de formación y se dictan clases de la cátedra de pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba

En el año 2003 fue reconocida por la Secretaria de Graduados de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Medicina, como Centro Formador de Residentes en Medicina Familiar y Comunitaria, como así también en Oncología

Crea en el año 2004, la Primera Escuela Argentina de Gastronomía Hospitalaria el primer espacio para la formación de nuevos gastronómicos, con un fuerte compromiso hacia la calidad de vida humana, y trabajando creativamente en la elaboración de platos para la alimentación y la nutrición de pacientes.

En cooperación con Fundación Progreso, Amor y Solidaridad (P.A.S.) realizaron actividades tales como campañas masivas de prevención y detección precoz de enfermedades. Organizaron la 1º Cumbre Latinoamericana de Gastronomía Hospitalaria que se llevó a cabo en la Ciudad de las Artes contó con el auspicio y cooperación técnica de la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud. (OMS / OPS). Se realizaron charlas educativas en escuelas primarias y secundarias de la zona norte de Córdoba Capital sobre educación sexual, trastornos alimentarios, adicciones y violencia familiar como así también atención médica gratuita (entrega de medicamentos, anteojos, ropa, calzado) en zonas carenciadas del interior de la Provincia de Córdoba, entre otras.

Siguiendo con esta tarea conjunta y con motivo de celebrar los 20 años de creación del Sanatorio, ha organizado para el día 20 de Octubre de 2009 el siguiente cronograma de actividades:

- Todo el día visita a la Expo Calidad de vida con stands temáticos
- 9 hs. "Caminata por un corazón mas saludable"
- Importantes premios. Sorteos durante todo el día
- Actividades recreativas y talleres
- Control de tensión y riesgo cardiovascular gratuito
- Magia- Paya médicos

4948

- Juegos que juega la gente
- Desfile y show musical
- 19 hs. Acto central- Fuegos artificiales y cierre del evento.

Es una jornada de actividades sin precedentes en la Plaza Rivadavia donde asistirán pacientes, amigos, vecinos, colegas, escuelas y distintos actores sociales de la zona.

Por lo antes expuesto, es que solicito a mis pares le presten su aprobación al presente proyecto.

# Marcelo Falo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3869/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del programa de actividades denominado "El Sanatorio Francés sale a la Plaza", que se desarrollara en el marco de la celebración del 20º aniversario de la fundación del mencionado nosocomio, el día 20 de octubre de 2009 en la Plaza Rivadavia de la ciudad de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03872/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su repudio y condena a las prácticas violentas e intolerantes ejercidas por un grupo faccioso y antidemocrático contra el Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, Gerardo Morales, los auditores generales de la Nación Leandro Despouy y Alejandro Nieva, y el diputado Nacional Miguel Giubergia, el día viernes 16 de octubre del corriente año, en ocasión de una conferencia a desarrollarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la ciudad de San Salvador de Jujuy, así como la solidaridad con los afectados directos.

# Ana Dressino, Alfredo Cugat, María Matar, Hipólito Faustinelli, Hugo Pozzi, Ítalo Gudiño.

# **FUNDAMENTOS**

Las agresiones sufridas por el Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical Gerardo Morales, los auditores generales de la Nación Leandro Despouy y Alejandro Nieva, y el diputado nacional Miguel Giubergia el día Viernes 16 de octubre del corriente año, en ocasión de una conferencia a desarrollarse en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la ciudad de San Salvador de Jujuy, constituyen hechos gravísimos que merece el repudio

4949

de toda la sociedad argentina.

Este deleznable episodio es una grave lesión a las libertades democráticas y a la libertad de expresión garantizada por nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales que nuestro país ha suscripto.

Lamentablemente, este no es un hecho aislado sino que se enmarca en una escalada de hechos violentos que han empañado el clima de convivencia que debería reinar en todo país que se precie de democrático. Las escenas de intolerancia, la presencia de grupos violentos, muchas veces relacionados con el Gobierno Nacional, que se arrogan el derecho de agredir a quien no comparta sus ideas, se han convertido en postales repetidas en los últimos años.

A esta altura, la responsabilidad del Gobierno Nacional, que diariamente profundiza su estilo confrontativo, en el enrarecimiento del escenario político resulta indudable.

Es por eso que, expresar nuestro contundente repudio a esta brutal agresión y nuestra solidaridad con los afectados directos, esperando una rápida y eficaz investigación judicial que deslinde responsabilidades, es la mejor forma de asumir nuestro permanente e inclaudicable compromiso con la libertad de opinión y las garantías democráticas.

Por todo lo expuesto es que solicito mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Ana Dressino, Alfredo Cugat, María Matar, Hipólito Faustinelli, Hugo Pozzi, Ítalo Gudiño.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3872/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su repudio y condena a la "violencia e intolerancia" como método para reprobar posiciones o expresiones políticas que no se comparten, a la vez que se manifiesta en defensa de las libertades políticas y de expresión como base para el afianzamiento de los principios rectores de la vida en democracia.

Ello, en mérito a los hechos -de dominio público- sucedidos el pasado 16 de octubre en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de la que fueron víctima el Presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical y funcionarios nacionales.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03874/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "12º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad" organizado por el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación (EPAR) Villa Bustos y la Fundación Dr. César a. Serrano, a realizarse el día 23 de octubre de 2009.

Alicia Narducci.

# **FUNDAMENTOS**

Desde hace doce años, el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación (EPAR) Villa Bustos y la Fundación Dr. César A. Serrano, realizan de manera consecutiva, Encuentros Deportivos y Recreativos para Personas con Discapacidad, con el auspicio de la totalidad de los Municipios del Valle de Punilla, la Legislatura Provincial y con la participación de instituciones de la Provincia de Córdoba y provincias vecinas, contando con la presencia de más de trescientas personas.

En la actualidad, la solidaridad y la rehabilitación, son las claves para construir cada día un mundo que sea habitable para todas las personas, sin importar su condición física, su sexo, religión o su estado mental.

El objetivo es reconocer la discapacidad como un problema social, en el sentido de que toda la sociedad debe participar activamente en la integración de las personas que responden a esta definición.

Una discapacidad, no hay que olvidarlo, tiene que ser entendida dentro del contexto histórico y cultural en el que se la ubica, porque la magnitud de lo que alguien puede o no hacer, está en función del medio que lo rodea.

También es importante la rehabilitación, que trata de integrar y hacer participar a los discapacitados. En este proceso, la familia y las instituciones juegan un papel esencial como soporte.

Este encuentro consiste en una jornada de pruebas y competencias atléticas (lanzamiento de bala, salto en largo y carreras con y sin sillas de ruedas), culminando con la entrega de trofeos y medallas a cada participante.

Estas actividades tienen como objetivo principal dar oportunidades de entrenamiento deportivo, recreación e instancias de competencia, participación e integración a personas discapacitadas y generar espacios de capacitación y reflexión sobre la discapacidad a profesionales, técnicos y público interesado en el tema.

Pues todo este importante y ambicioso encuentro, logrará concretar acciones de integración de las personas con discapacidad y la comunidad, con el convencimiento de que estas actividades desarrolladas conjuntamente por el gobierno, la sociedad y las instituciones, promueven la igualdad de oportunidades y fortalecen el respeto a los derechos y libertades de todos los individuos.

Por todo ello solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente Proyecto.

# Alicia Narducci.

4950

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3874/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "12º Encuentro Deportivo-Recreativo para Personas con Discapacidad" que, organizado de manera conjunta por el Establecimiento Privado de Asistencia y Rehabilitación (EPAR) Villa Bustos y la Fundación Dr. César A. Serrano, se desarrollará el día 23 de octubre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 03877/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA: Su adhesión y beneplácito al cumplirse el 40º aniversario de la fundación de la Base Antártica Marambio, acontecida el 29 de octubre de 1969.

# Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini, Rodrigo Serna, Adela Coria.

## **FUNDAMENTOS**

La isla Marambio (ex Seymour) está emplazada sobre el Mar de Weddell, en una meseta a 200 metros sobre el nivel del mar que tiene aproximadamente unos 14 kilómetros de longitud por 8 kilómetros de ancho. Allí, las temperaturas promedio en verano oscilan entre 1º y 2º bajo cero, y entre 20º y 22º bajo cero durante el invierno. Esto, unido a los fuertes vientos predominantes en la zona, produce una muy baja sensación térmica que puede pasar los 60º C bajo cero.

La Base Marambio fue fundada el 29 de Octubre de 1969, aunque desde fines de 1951 comenzaron las acciones de exploración y preparación, las cuales permitieron que dieciocho años más tarde el primer avión procedente del continente americano aterrizara allí. El nombre se le dio en honor al piloto de la Fuerza Aérea Argentina, Gustavo Argentino Marambio, que fuera uno de los pioneros en volar en el Sector Antártico Argentino.

Para su concreción fue necesario sortear las difíciles condiciones climáticas mencionadas y su fundación constituyó un hito fundamental en las operaciones y el estudio del Continente Blanco, que es habitado únicamente por científicos y militares de distintos países, quienes se rigen por el Tratado Antártico, vigente desde 1961. En dicho tratado se proclama la paz, el desarrollo de la ciencia y la protección del medioambiente, excluyendo cualquier otro tipo de actividad, incluso la económica.

Existen en la actualidad cerca de cien estaciones científicas de alrededor de veinte países, en las que residen aproximadamente mil personas. Dicha población se multiplica en el verano con la llegada de científicos y especialistas de mantenimiento de dichas estaciones y también turistas.

La importancia actual de la Base Antártica Marambio reside en que es el único punto de apoyo argentino que, a través del modo aéreo, puede brindar a la comunidad antártica nacional e internacional apoyo a la ciencia (se realizan numerosas investigaciones en diferentes campos, tales como geología, climatología, glaciología, oceanografía y biología), búsqueda y rescate, traslado de personal y cargas, lanzamiento de cargas y evacuación sanitaria.

Por la entrega de estos hombres y por lo que significa su trabajo diario para nuestro país es que solicito a mis pares acompañen con su aprobación el presente proyecto.

Por la misión de "alcanzar y mantener la capacidad logística que permita brindar apoyo a las actividades de investigación científica de institutos nacionales, extranjeros e internacionales, que se realicen en el Continente Antártico" solicito a mis pares su aprobación para el presente proyecto.

Esmeralda Rodríguez, Roberto Birri, César Seculini, Rodrigo Serna, Adela Coria.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3877/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 40° aniversario de la fundación de la Base Antártica Marambio, acontecida el 29 de octubre de 1969.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03881/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito en el "Mes de la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes" en la Escuela Telma Reca de Acosta de la ciudad de Villa Dolores del Dpto. San Javier.

# Mabel Genta.

4952

# **FUNDAMENTOS**

Para lograr una sociedad más igualitaria, debemos sin duda alguna, tratar de incluir día a día a aquellas personas que no pueden hacerlo por si mismo, ya sea por motivos socioeconómicos, por alguna imposibilidad de tipo psicomotriz, o ambas a la vez.

A ese segundo grupo quiero referirme en ésta oportunidad; grupo que mundialmente son mas de 600 millones según números proporcionados por la O.N.U. y especialmente a la Escuela Telma Reca de Acosta de la ciudad de Villa Dolores que está atravesando el "Mes de la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes". Sirviendo para que en la sociedad, tomemos conciencia, que esos alumnos pueden y deben integrarse a la comunidad; reflexionando profundamente, sobre todo, los que tenemos algún grado de compromiso y obligación, para que el trabajo que efectúan las escuelas e instituciones de este tipo tenga el apoyo ilimitado no solo de los gobiernos de turnos sino de toda la sociedad. Porque, experiencias como la que la Escuela Telma Reca de Acosta, transmite a la sociedad, son imprescindibles para mostrarnos que con trabajo coordinado y un poquito de amor por el prójimo se pueden realizar obras para abrir nuevos horizontes y mejorar las oportunidades de los que por alguna razón están desprovistos de ella.

No deseo realizar una exposición de la historia curricular de la escuela que lleva más de treinta años trabajando; sino que persigo el objetivo de que trascienda a la sociedad para la toma de conciencia de la necesidad de apovo.

Llegue las congratulaciones de la Legislatura Provincial, en éste Mes de la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes especialmente al cuerpo docente y a todos los que hacen posible que las lágrimas se conviertan en torrente de aqua viva.

«Alguien hizo un circulo para dejarme afuera, pero yo hice uno más grande para incluirlos a todos».

Por ello, más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares aprobar el presente proyecto.

# Mabel Genta.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3881/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito en el "Mes de la Integración de las Personas con Capacidades Diferentes" en la Escuela Telma Reca de Acosta de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03885/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y adhesión por el "25º Aniversario del Bachillerato para Adultos José de San Martín" de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba.

# Milena Rosso.

# **FUNDAMENTOS**

En la localidad de Berrotarán , en agosto de 1983, se constituye el Centro Educativo Berrotarán, Asociación Civil sin fines de lucro, integrada por docentes con el objetivo de favorecer y promover los beneficios de la educación en todos los niveles del Sistema Educativo Argentino, en conformidad con los programas oficiales autorizados por el Estado.

Este centro analiza y evalúa las necesidades educativas de la localidad, y surge por iniciativa de profesores la necesidad de crear una institución con características específicas para la enseñanza secundaria de adultos. Esto surge de la detección de un gran número de gente adulta que viajaba a la localidad vecina de Alcira Gigena para cursar los estudios secundarios.

Así se crea el bachillerato para adultos "José de San Martín" esta organización inicia sus actividades en marzo de 1984 el ciclo de estudio será de tres años de duración y la especialidad es: Perito en Técnicas Bancarias e Impositivas.

Las actividades escolares se inician en las instalaciones de la Escuela primaria "Víctor Mercante", quien cede en modalidad de préstamo sus instalaciones, luego paso a funcionar en distintos Centros Educativos.

A continuación, su funcionamiento fue llevado a cabo en el espacio físico donde actualmente funciona la municipalidad. A posteriori, dicto sus clases en el edificio del Centro Educativo I.P.E.M Nº 80 de la localidad de Berrotarán. La institución pasa a denominarse B.A.P.A (Bachillerato para Adultos).

Actualmente consta de un año de C.B.U (Ciclo Básico Unificado), y dos años de Ciclo de Especialización. Este Bachillerato esta orientado a la Producción de Bienes y Servicios.

La primera matricula fue de 70 alumnos, la cual se mantiene con escasa variación año a año. Debemos señalar que las primeras matriculas se caracterizan por adultos cuyas edades oscilaban entre 25 y 45 años, hoy en día la situación se ve modificada, siendo el promedio de edades entre los 18 y 25 años, lo que denota que el numero de ingresantes que tiene menos de 20 es notable y proporcionalmente mayor que en años anteriores.

En 1994 se adquiere el inmueble para la construcción del establecimiento educativo para el bachillerato y otras propuestas que en el fuesen creadas.

En octubre del mismo año se solicitan los planos de arquitectura y se comienza la construcción, los recursos económicos para la realización de la obra provinieron de Proyectos institucionales y de la gestión y el aporte del gobierno de la Municipalidad de Berrotarán.

Actualmente posee una planta funcional de 18 docentes y 67 alumnos.

La visión de la institución es ser una escuela "inclusota" de jóvenes y adultos que desertaron por diferentes causas, del sistema educativo y su misión es preparar integralmente a esos educandos para insertarse al mercado laboral y /o proseguir estudios

superiores.

4954

Se propicia un contexto de igualdad de oportunidades para la educación sea un real derecho constitucional de todo ciudadano.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Milena Rosso.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3885/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario del Bachillerato para Adultos "José de San Martín" de la localidad de Berrotarán, Departamento Río Cuarto.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03886/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 104º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre de 2009.

# Roberto Pagliano.

# **FUNDAMENTOS**

La localidad de Jovita se encuentra ubicada al sur de la provincia de Córdoba, a 425 kilómetros de la ciudad de Córdoba, a 200 kilómetros de Río Cuarto y a 108 kilómetros de Villa Huidobro.

Las tierras que hoy ocupa Jovita fueron anteriormente posesión de tribus ranquelinas. A partir de 1880 comenzaron a desmantelarse los fortines, quedando su gente dispersa por el lugar. Entonces se instalaron incipientes estancias dando ocupación a antiguos fortineros y a los aborígenes que eligieron sumarse al proceso de cambio.

En estos años llegaron a la zona también los primeros criadores de ovejas. Al mismo tiempo la compañía de ferrocarriles comenzó a trazar líneas férreas que integraron el área al resto del país. Junto con el ferrocarril vendrían los primeros pueblos de campaña, que harían próspera la pampa, transformándola en verde pradera de la mano de la agricultura.

El primer antecedente básico para el asentamiento de Jovita fue la Ley nacional Nº 4415, del 25 de septiembre de 1904, que concedía la construcción de un ramal ferroviario a la empresa Buenos Aires al Pacifico. En enero de 1907 se concretó la inauguración de este ramal.

El pueblo surgió en 1905, junto con el proyecto de tendido de vías y los rudimentarios intentos de agricultura. Concientes del valor que tomarían las tierras una vez que funcionara el ferrocarril, los terratenientes de la zona querían tener la estación en sus campos, ya que era común que alrededor de ella fueran surdiendo aldeas que luego serían pueblos y hasta ciudades.

Este hecho dio lugar a la estación en el punto exacto donde confluían dos grandes latifundios, donando cada propietario el espacio necesario para construir media estación.

4955

Ese pueblo, ya formado en el predio de José Drysdale y Magdalena Quaglia de Merlo, se llamaría Santa Magdalena. La estación, por otro lado, seria nombrada Jovita, con el compromiso de crear una villa con este nombre, en tierras de propiedad de Emilio Bunge (h). En cuanto al porqué del nombre, este habría sido tomado del apodo familiar de Jacoba Juana Achaval Ryan, mujer de Emilio Bunge, dueño de las tierras donde se emplazó parte del pueblo. La actual población de Jovita es el resultado de la fusión de Santa Magdalena y Villa Jovita.

Fue la empresa colonizadora E. Bousquet la que tuvo a su cargo la venta y arrendamiento de campos y colonias. Esta es la razón de considerar a Emmanuel Bousquet, dueño de la firma, como precursor del poblamiento.

A partir del arribo del ferrocarril la comunidad se multiplicó y prosperó, creciendo gracias a la voluntad con que planificaron el futuro los primeros habitantes: inmigrantes italianos y españoles, criollos y aborígenes.

Así, antes de finalizar el año 1910 llegaron las comisiones Pro-Pueblo y de Fomento, la Escuela Fiscal Nº 81, la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, la Asociación Mutua Española, lo cual demuestra el proceso sociocultural que se manifestó desde sus orígenes. Con el tiempo vino una avalancha de proyectos convertidos en realidad, entre los cuales podemos mencionar; la Sala de primeros auxilios, la creación de la Municipalidad y de la Iglesia en el año 1922 y la Sucursal del Banco de la Provincia en 1923.

Otro hito en al historia de Jovita fue la creación en 1960 de la Cooperativa Eléctrica Limitada, una institución que hasta hoy ofrece varios servicios a la comunidad.

Con adelantos y retrocesos, que fueron marcando diferentes factores, Jovita arribó al 2006 con un pueblo que es el tercero en población dentro de Departamento General Roca, sumado a un conjunto de conquistas incorporadas a su quehacer cotidiano, como por ejemplo: la red de agua domiciliaria, instalada en los años 90; provisión de gas; el dictado de todos los niveles educativos oficiales; un hospital municipal; una nutrida biblioteca popular y una amplia red de rutas y caminos que comunican al pueblo con el resto del país. Este es el actual Jovita, que nació de dos pueblos que estaban separados por una calle y que hoy forman una sola comunidad.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

# Roberto Pagliano.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3886/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 104º aniversario de la fundación de la localidad de Jovita, Departamento General Roca, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 28 de octubre de 2009.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03887/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la obtención del certificado de normas internacionales

ISO 9001:2008 logrado por el IPEM  $N^{\rm o}$  221 "San Carlos" de la localidad de Jovita, Departamento General Roca.

# Roberto Pagliano.

4956

# **FUNDAMENTOS**

El proyecto Alfredo Hirsch para la Educación Agropecuaria consiste en brindar a los directivos y al personal docente de las escuelas elegidas el entrenamiento y preparación necesaria para poder certificar un Sistema de Gestión de Calidad Educativa según la norma ISO 9001:2008. A tal efecto la Fundación Bunge y Born ofreció a especialistas y asesores que a través de cursos, jornadas o entrevistas grupales o personales brindarán su apoyo y concejo técnico a los responsables de las escuelas elegidas para lograr la certificación.

El IPEM Nº 221 "San Carlos" de la localidad de Jovita, aprobó la auditoria de calidad y obtuvo del ente certificador el certificado de normas internacionales ISO 9001:2008.

Este innovador proyecto lanzado en 2007 a través de un llamado a concurso para escuelas agropecuarias, busca que cada escuela participante mejore su gestión escolar bajo normas internacionales y que a su vez estas mismas escuelas sean multiplicadoras de la filosofía de calidad.

El proyecto Alfredo Hirsch para Educación Agropecuaria abarca 4 años. El primero es de capacitación y asesoramiento hasta lograr la certificación de calidad, y posteriormente, una vez obtenida ésta, tres años más de mantenimiento obligatorio según establezcan las normas ISO.

Con este proyecto la fundación Bunge y Born procura que los directivos y docentes de las escuelas se capaciten en los fundamentos de la calidad y sistemas de gestión de calidad educativa, para que una vez obtenida la certificación cada escuela sea multiplicadora de la filosofía de la calidad y se integre a la Red de Escuelas Alfredo Hirsch.

Certificar un Sistema de Gestión de Calidad Educativa bajo normas internacionales mejora el posicionamiento, imagen y eficiencia de la escuela, con el consecuente beneficio para sus docentes y alumnos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

# Roberto Pagliano.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3887/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la obtención del Certificado de Normas Internacionales ISO 9001:2008 logrado por el IPEM Nº 221 "San Carlos" de la localidad de Jovita, Departamento General Roca.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03888/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el "Primer Encuentro Local de Institutos de

Nivel Superior" que, organizado a través de la Mesa de Articulación Ministerio de Educación - Municipalidad de San Francisco y en base al proyecto, "Integración Cultural Latinoamericana", autoría de la Dra. Alicia Malatesta y siendo restitución convocante el Instituto Superior Fasta Inmaculada Concepción tuvo lugar en el Teatrillo Municipal el 14 de octubre de 2009. Valoremos plenamente que en nuestro camino al Bicentenario se pretenda difundir la identidad cultural latino- americana.

# Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

# **FUNDAMENTOS**

Teniendo como eje temático "Integración Cultural Latinoamericana", en el marco del Bicentenario y orientado a la difusión y valoración de manifestaciones culturales americanas y su relación con etapas de la historia contemporánea, en particular aspectos literarios, musicales, personalidades, tradiciones, artes plásticas y vida cotidiana, tendrá lugar el 14 de octubre de 2009, en el Teatrillo Municipal el Primer Encuentro local de Institutos de Nivel Superior, organizado a través de la mesa de articulación Ministerio de Educación – Municipalidad de San Francisco. Es autora del proyecto, la Dra. Alicia Malatesta, siendo la institución convocante el Instituto Superior Fasta Inmaculada Concepción y contando con la participación de la misma y del Colegio Superior San Martín; la Escuela Superior de Bellas Artes "Raul Villafañe" y el Conservatorio de Música Arturo Berutti.

Los objetivos, definen claramente la orientación de esta jornada:

- Difundir la actividad cultural latinoamericana.
- Reconocer la importancia del pluralismo y estimular el conocimiento del otro.
- Favorecer el dialogo y el respeto cultural.
- El Programa Integral previsto comprende:
- I. Presentación a cargo de la Dra. Alicia Malatesta, autora del proyecto Integración Cultural Latinoamericana, en representación del Instituto Sup. Fasta Inmaculada Concepción, institución convocante.
- II. Simposio: a cargo del Profesor e Historiador Carlos Montiel "Bolívar: ese desconocido", y de la Profesora Adriana Arborio, alumna del profesorado de Historia del Colegio Superior "San Martín" "La Carta de Jamaica". Política Internacional, a cargo de la Lic. Paula García con el tema "Bolívar, la Integración latinoamericana y las bases del bicentenario".
- III. Coro de alumnos del Nivel Superior del Conservatorio Provincial de Música "Arturo Berutti" (Integrado por la totalidad de los alumnos en un Proyecto de Cátedra Compartida entre las asignaturas Coro y Práctica de educación vocal y Dirección Coral) Participan también las docentes de dichos espacios: Prof. María Cristina Bergero, Ana Celi Anselmi y Evangelina Cervera.
- Obra: «Canciones Del Descubrimiento» con textos de Osvaldo Guglielmino y música de Camilo Matta. Obra épica con varios números en la cual se reflexiona sobre la conquista de América y la actualidad de nuestro continente a través de recitados y música. La música está basada en su totalidad en ritmos característicos argentinos y latinoamericanos.

Programa:

- «12 de octubre» (Guajira)
- «Los piratas de la Reina» (madrigal)
- «El pan del mundo» (vidala)
  - Presentación: Lic. Maria Teresa Frusso
- IV. Simposio: Literatura: Prof. María Angélica Chiapero. Tema: «Nos han quitado la

tierra. Los 12 de octubre en la literatura latinoamericana» en representación del Ateneo Cultural Cristo Rey.

Arte: Sandra Valeria Amantini, en representación de la Escuela Provincial de Bellas Artes. Coordinadora y docente del Taller Municipal de Artes Visuales «Miguel Pablo Borgarello» y docente en el Instituto Fasta Santa Teresita de Freyre - Tema: "Integración Artística Latinoamericana, ¿entre la realidad y la utopía?"

V. Presentación del Ballet Municipal "Patria" dirigido por los profesores José Alberto Carballo y María Cristina Escudero.

El tema central del Encuentro, la calidad y actualidad del Proyecto, la idoneidad personal y profesional de los disertantes, la danza, el canto y la música con ritmos argentinos y americanos, lograron revitalizar nuestra estirpe latino- americana.

Por estos motivos solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

# Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

4958

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3888/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Primer Encuentro local de Institutos de Nivel Superior" que, organizado a través de la Mesa de Articulación conjunta del Ministerio de Educación y la Municipalidad de San Francisco, y en base al proyecto denominado "Integración Cultural Latinoamericana" de la Dra. Alicia Malatesta, desarrollado el 14 de octubre de 2009 en el Teatrillo Municipal de la ciudad de San Francisco bajo la convocatoria del Instituto Superior FASTA Inmaculada Concepción, valorando que en nuestro camino al Bicentenario se pretenda difundir la identidad cultural latinoamericana.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03889/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al programa de actividades desde en Programa Deportivo Recreativo Provincial de Personas con Discapacidad previsto por la inspección de Educación Física Nº II que propone en el marco del Bicentenario, la conmemoración conjunta de la semana de la integración de Personas con Discapacidad, la semana de la condición física y el Deporte Escolar y el Día de la Educación Física y que pretende hacer de la solidaridad, el respeto y la cooperación, valores predominantes de esta jornada, que tendrá lugar 29 de octubre en la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco y a la cual adhieren y comparten responsabilidades la mesa de articulación Ministerio de Educación - Municipalidad y la Legislatura de Córdoba.

# Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

# **FUNDAMENTOS**

En su programación prevista para el Bicentenario, la Inspección de Educación Física Nº II, ha previsto una serie de actividades recreativas desde el Programa Deportivo Recreativo Provincial de Personas con Discapacidades.

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4959

Teniendo en cuenta que en octubre se conmemora la semana de la integración de Personas con Discapacidad, la semana de la Condición Física y el Deporte Escolar y el Día de la Educación Física, e integrando objetivos compartidos se pretende la integración de contenidos comunes y específicos de las distintas áreas de la actividad física y la recuperación de valores que hacen a la dignidad humana como la solidaridad, el respeto y la cooperación.

Participarán de esta Jornada, alumnos de los diferentes Centros Educativos estatales y privados de la ciudad, a saber, 5to. Y 6to. Grado del nivel primario; del Ciclo Básico Unificado y del ciclo de especialización de nivel medio. También lo harán instituciones de Atención a la Discapacidad y Minoridad en riesgo.

Serán Partícipes también directivos, docentes y se hará una invitación muy especial a la familia de los alumnos.

Entre las actividades previstas figuran: caminatas; Movida Aeróbica Recreativa; Actividades Post Jornada.

Ínter áreas a desarrollarse en cada Centro Educativo: medición, Collage y narración entre otras.

El día previsto para su concreción es el 29 de octubre "Día de la Educación Física", con el desarrollo de la siguiente programación:

- Concentración en la Plaza Cívica.
- Caminata.
- Movida Aeróbica.
- Desconcentración.

Se adhieren y comparten responsabilidades, la Mesa Municipal de Articulación Ministerio de Educación.

Auspician su realización la Municipalidad de San Francisco, la Legislatura de la provincia de Córdoba.

Una vez más el Ministerio de educación de Córdoba, hace realidad el objetivo de Igualdad de Oportunidades, en su proyecto de inclusión educativa.

Por todo lo expuesto con anterioridad es que solicitamos de nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

# Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3889/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la realización del "Programa Deportivo Recreativo Provincial de Personas con Discapacidad" que, previsto por la inspección de Educación Física Nº II en el marco del Bicentenario, propone la conmemoración conjunta de la Semana de la Integración de Personas con Discapacidad, la Semana de la Condición Física y el Deporte Escolar y el Día de la Educación Física, pretendiendo hacer de la solidaridad, el respeto y la cooperación, valores predominantes de esta jornada, a desarrollarse el día 29 de octubre en la Plaza Cívica de la ciudad de San Francisco, contando con el compromiso y participación de la Mesa de Articulación conjunta del Ministerio de Educación, la Municipalidad de San Francisco y la Legislatura de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 03890/L/09

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la VIII Edición del Festival Internacional de Música Barroca "Camino de las Estancias" que tendrá lugar en diferentes estancias jesuíticas, iglesias y museos de Córdoba, desde el viernes 23 de octubre hasta el domingo 1 de noviembre del 2009.

# Estela Bressan.

# **FUNDAMENTOS**

Así como el Barroco, traído desde Europa por los jesuitas, fue el primer movimiento cultural que se fusionó con nuestra cultura, este festival amalgama conciertos de jerarquía con vestigios arquitectónicos. Las estancias jesuíticas y otros significativos edificios históricos de la ciudad y provincia de Córdoba declarados por la UNESCO en el año 2000 como Patrimonio de la Humanidad, serán nuevamente escenario de este Festival que se apresta a vivir su octava edición, con la organización de la Secretaría Cultura de la Provincia y la dirección artística del internacionalmente reconocido violinista y director, Maestro Manfredo Kraemer.

Una vez más, la VIII edición del Festival potencia la oferta turístico-cultural de Córdoba a través de un producto artístico original, sin igual en el país, de altísimo nivel musical, definitivamente consolidado dentro y fuera de la Argentina, que cuenta con una masiva respuesta de público que desborda cada una de las presentaciones que son con entrada libre y gratuita.

Entre el 23 de octubre y el 1 de noviembre de 2009 el público local y los turistas que nos visitan podrán disfrutar del estilo luminoso y avasallador de la música barroca que se apoderará, como en su origen, de los centenarios muros de estas perlas arquitectónicas de nuestro patrimonio cultural diseminadas en la ciudad y en la atractiva geografía serrana cordobesa.

Programa

- Viernes 23 a las 21 horas.

Iglesia de la Compañía de Jesús

Programa: "Vespro della Beata Vergine" de Claudio Monteverdi (1567-1643).

Artistas: Les Sacqueboutiers de Toulouse (Francia). La Barroca del Suquía. Coro de Cámara de la Provincia. Solistas: Marisú Pavón y Adriana Fernández (sopranos). Jaime Caicompai y Pablo Pollitzer (tenores).

Lugar: Caseros y Obispo Trejo Sábado 24 a las 21 horas.

Iglesia jesuítica Nuestra Señora de la Merced

Museo de la Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers

Programa: "Sacro, profano... e irreverente" Madrigales del renacimiento y del barroco.

Artistas: In dulci jubilo – Quinteto Vocal – Dir. Sergio Siminovich.

Lugar: avenida Padre Viera esquina Solares.

- Domingo 25 a las 19 horas.

Museo Nacional y Estancia Jesuítica de Jesús María

Programa: "La Carolietta" - Música de la Corte de Kromeriz.

Artistas: Les Sacqueboutiers de Toulouse (Francia).

Lugar: Pedro de Oñate (sin número).

- Martes 27 a las 21 horas.

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

Museo Obispo Fray José Antonio de San Alberto

Programa: "La serva padrona". Ópera de Giovanni Battista Pergolesi (1710-1736).

4961

Artistas: La Cetra. Lugar: Caseros 126.

Miércoles 28 a las 21 horas.

Capilla Doméstica

Programa: "Soliloquios de amor y de muerte". Concierto homenaje a Henry Purcell (1659 1695) y Georg Friedrich Händel (1685-1759).

Artistas: Las flores de Bach.

Lugar: Caseros 141.

- Jueves 29 a las 21 horas.

Museo Histórico Provincial Marqués de Sobremonte

Programa: "Lettera Amorosa" - Canciones de la primera mitad del S. XVII

Artistas: Susanna Moncayo (canto) y Dolores Costoyas (teorba y guitarra barroca).

Lugar: Rosario de Santa Fe y Alvear.

- Viernes 30 a las 21 horas.

Casa de Caroya

Programa: "De la Isla al Continente, de la Iglesia a la Corte".

Artistas: Conjunto Ricercare de flautas dulces.

Lugar: Colonia Caroya.

- Sábado 31 a las 19 horas.

Capilla de Candonga

Programa: Violines del Mundo: "Recital de Erhu (violín chino de dos cuerdas)"

Artista: Xu-Chao.

Departamento Colón - El Manzano.

- Domingo 1 de noviembre a las 12.30 horas.

Estancia de Santa Catalina

Programa: "La Follia (concerti grossi)"

Artistas: La Barroca del Suquía.

Departamento Totoral.

Por las razones expuestas y en apoyo de las producciones de la cultura local, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente.

# Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3890/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la VIII Edición del Festival Internacional de Música Barroca "Camino de las Estancias", a desarrollarse desde el 23 de octubre al 1 de noviembre de 2009 en diferentes estancias jesuíticas, iglesias y museos de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACION - 03891/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

# PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

# **DECLARA:**

Su beneplácito por el ciclo cultural que lleva adelante, en su sede, la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) durante el mes de octubre de 2009.

# Estela Bressan, Evelina Feraudo.

4962

# **FUNDAMENTOS**

La Administración Provincial del Seguro de Salud (Apross) inauguró el pasado 13 de octubre la primera muestra que inicia el ciclo cultural que se llevará adelante en la planta baja de la Sede Central de la Obra Social ubicada en Marcelo T. de Alvear 758 durante el mes de octubre, brindando el espacio a sus afiliados artistas que quieran compartir con el resto de los afiliados sus trabajos.

Esta primera exposición que cuenta con diez obras de la artista Hebe de Pascuale (trabajadora social, mediadora y educadora) tiene como finalidad que los afiliados puedan disfrutar del arte relacionando la salud, la prevención y las enfermedades crónicas con la pintura.

La muestra de la artista plástica cordobesa Hebe de Pascuale se denomina "Puentes de Esperanza" que según sus palabras se define de la siguiente forma:

"Pensar en puentes puede aludir a unir orillas, construir caminos para saltar dificultades, incorporar posibilidades, encontrar lo deseado, en definitiva...la esperanza. Así, Puentes de Esperanza cobra sentido en el arte.

Los seres humanos desarrollan a través de los grupos la interacción social, el lenguaje, los aspectos cognitivos y la afectividad que son ingredientes de identidad y de la conciencia del medio en que viven y del que se diferencian.

Puentes de esperanza, tiene como objetivo acercar a las personas con patologías crónicas al arte, demostrando que es a través de estas actividades que se puede tener esperanza, diferenciarse y modificar el entorno. Lo que permite el intercambio de tomar y aportar a un sistema interdependiente que da cierta autonomía a las personas y a su vez autoformación en sus necesidades de vida.".

Transformar en manifestaciones artísticas vivencias, sentimientos y estados de ánimo es la mejor manera de reflejar nuestro espíritu para que la humanidad conozca al autor de las mismas desde su lado más puro.

Como hacedora de la cultura estoy comprometida con todos y cada uno de los acontecimientos o hechos culturales que se desarrollan en nuestra querida provincia.

Por la razones antes expuestas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

# Estela Bressan, Evelina Feraudo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3891/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el Ciclo Cultural que desarrolla en su sede la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS) durante el mes de octubre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 03892/L/09

# LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo a las "XXVII» Jornadas de Historia del Norte de Córdoba" que se realizarán el 6, 7 y 8 de noviembre del 2009 en la localidad de Colonia Caroya, Departamento Colón, Pcia. de Córdoba.

# Estela Bressan.

# **FUNDAMENTOS**

Las XXVII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba fue declarada de Interés Cultural por la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Provincia de Córdoba, (Resolución 504, artículo 35 inc. 7. Ley 9454).

Estas Jornadas son organizadas conjuntamente por el Círculo de Amigos de la Historia del Norte de Córdoba "Horacio Dagoberto Goñi Fierro" y la Municipalidad de Colonia Caroya.

Todas las actividades previstas se llevarán a cabo en la Casa del Encuentro de los Padres Pasionistas, ubicada en Avenida San Martín Nº 836 de la localidad de Colonia Caroya.

Estas Jornadas tienen por objeto el estudio y la difusión de la historia que tuvo por escenario la región norte de nuestra provincia, comprendida por los actuales departamentos: Colón, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Río Primero, Río Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba.

El temario abarca aspectos relacionados con la cultura, la política, la economía, la religión, la sociedad, etc., desde Mayo de 1810 hasta la actualidad.

Cronograma de Actividades:

- Viernes 6 de Noviembre:
- 17hs: Apertura y acreditaciones.
- 20hs: Inauguración Muestra de Pinturas

22hs: Presentación del Libro "Historias de Córdoba" de Héctor Ramón Lobos (Proyecto Bicentenario de la Revolución de Mayo). Secretaría de Cultura de la Provincia de Córdoba.

Espectáculo Musical a cargo del Grupo Vocal Cuarta Sintonía. Vino de honor. Cierre de la Jornada

- Sábado 7 de Noviembre:
- 10hs: acreditaciones.
- 14hs: Acto Inicial de las XXVIIº Jornadas de Historia del Norte de Córdoba
- 15hs: Elección de mesa coordinadora
- 15.30hs: Lectura de Trabajos.
- 18hs: Pausa- Café
- 18.30hs: Lectura de Trabajos.
- 20hs: Presentación académica de la J.P.H.C
- 21.30hs: Cena v espectáculo musical.
- Domingo 8 de Noviembre:
- 09hs: Continuación de sesión de Lectura.
- 12hs: Conclusión y entrega de Certificados
- 13hs: Almuerzo en casa del Encuentro.
- 14.30hs: Cierre de las Jornadas.
- "La historia pertenece a los que la prolongan, no a los que la secuestran" Manuel Vázquez Montalbán.

Por las razones expuestas, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación

del presente proyecto.

# Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3892/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de las "XXVII Jornadas de Historia del Norte de Córdoba", a desarrollarse los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en la ciudad de Colonia Caroya, Departamento Colón.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03893/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la edición del libro "El camino Real del Norte Cordobés" de los fotógrafos y artistas Carlo Legnazzi, Ricardo Vallejos y Omar Cejas.

# Estela Bressan.

# **FUNDAMENTOS**

Carlo Legnazzi, fotógrafo. Artista de la Federación Internacional de Fotografía, miembro del Cuerpo permanente de Jurados de la federación Argentina de Fotografía, miembro honorario de la Peña Fotográfica Rosarina y Foto Club Córdoba.

Ricardo Vallejos, diseñador gráfico egresado de Bellas Artes y aficionado a la Fotografía Artística, miembro honorario del Foto Club Córdoba, tuvo distinciones provinciales, nacionales en diseño y fotografía, expuso sus obras en el Teatro Real, Cabildo Histórico, Teatro del Libertador, Museo Genaro Pérez, Biblioteca Córdoba, Casa de Córdoba en Bs As, Centro de Arte Contemporáneo y localidades del Interior.

Omar Cejas, socio Fundador del Foto Club Córdoba en el año 1972 obtuvo distinciones a nivel nacional e internacional. Muestras Individuales: Bienal FECOR, casa natal Leopoldo Lugones, Sociedad Rural Jesús María, Biblioteca Córdoba, Centro de Arte Contemporáneo Chateu Carreras y muestras colectivas. Miembro fundador del Centro Cultural "Cunisacate" de Las Peñas y Foto Club de la misma localidad.

Estos tres amigos con sus tres miradas distintas y complementarias a la vez emprendieron el viaje por el Camino Real del Norte Cordobés documentando su experiencia, sus huellas a través de lo que más les apasiona: La Fotografía.

"Las fotos permiten eso: repartir, mostrar, hacer que otros abran los ojos a la inquietud de la belleza, a la austeridad de los caminos, a la sencillez de la vida que parecemos haber extraviado en la ciudad. La idea de hacer el Camino real paso a paso tuvo esa intención" al decir de los autores.

En este libro se puede encontrar el registro fotográfico de los tres caminos de traza importante que cruzaban el territorio antiguamente, cuando aún éramos colonia española: uno llegaba al Paraguay, otro a Chile. El Principal atravesaba Córdoba; era el que nos unía con Lima. A medida que en sus cercanías se fundaron y crecieron las estancias, se generó una extensa red de caminos menores que, como el Camino Real, fueron utilizados por

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4965

los ejércitos en tiempos de la Independencia. Luego, unitarios y federales protagonizaron a su vera luchas y fusilamientos. Finalmente, tanto los ramales del ferrocarril como las rutas automovilísticas se erigieron sobre su trazado o cerca. Todo esto ha dejado huellas notables en el territorio y en el imaginario social.

Por las razones expuestas y en apoyo de las producciones de la cultura local, pido a mis compañeros me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

#### Estela Bressan.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3893/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la edición del libro "El Camino Real del Norte Cordobés" de los fotógrafos y artistas Carlo Legnazzi, Ricardo Vallejos y Omar Cejas.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03894/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda. de la ciudad de Hernando en su 90º aniversario, la que dejará un legado de trabajo, solidaridad, cooperación y compromiso social plasmados en su comunidad a través de diversos emprendimientos.

Quienes somos los orgullosos herederos de ese legado: le rendimos homenaje en su aniversario: 26 de octubre de 2009.

#### José Scarlatto.

#### **FUNDAMENTOS**

La Cooperativa Agrícola "La Vencedora" Ltda. de la ciudad de Hernando abre sus puertas el día 26 de Octubre de 1.919 para atender las necesidades de sus asociados. Su creación fue el resultado de diversas reuniones que realizaron un grupo de productores agropecuarios de la región con la finalidad de crear una cooperativa que asumiera la responsabilidad de defender sus intereses, afectados en ese momento por los pagos inferiores, a los establecidos en los puertos de Rosario y Buenos Aires, recibidos por las cosechas de 1918.

La primera Comisión Directiva de la Institución estuvo presidida por el Sr. Luis Santiago Lozano, siendo el primer Gerente de la Cooperativa el Sr. Fidel Postigo quien desplegó su tarea en la Institución a lo largo de 30 años.

Desde el momento de su creación hasta la actualidad sus miembros han realizado diversas actividades y gestiones que han permitido a la Institución convertirse en una de las más importantes de la región. Comenzaron en el mes de Abril de 1.920 adquiriendo un pequeño solar, parte del edificio actual, a los fines de fijar la administración del Cooperativa y de realizar la comercialización de diversos productos. En el año 1.921 Adhirieron a la Federación de Cooperativas Santafesinas y Cordobesas y en 1.922 adhieren a la Asociación Argentina de Cooperativas que había sido creada ese mismo por lo que se constituyeron

como uno de lo primeros integrantes del organismo.

Posteriormente, en el año 1.936 llega con sus servicios a la cercana Comuna de Gral. Fotheringham y el 1.967 se decide la instalación de la filial de la Comuna de Las Isletillas.

Es así, que esta Cooperativa Agrícola, fue pasando las décadas buscando el logro de sus objetivos a través del trabajo incansable de sus asociados y administradores quienes la dotaron del impulso necesario para poder constituirse como el máximo exponente de un padrón comercial que la tiene como líder en la prestación de servicios en todo su área de influencia.

Por estas razones Sr. Presidente solicito que sea aprobado este proyecto, ya que constituye un muy digno y merecido reconocimiento al continuo y arduo trabajo realizado por sus miembros y que se ha cimentado en la responsabilidad, seriedad y transparencia.

José Scarlatto.

4966

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3894/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a la trayectoria de la Cooperativa Agrícola "La Vencedora Ltda." de la ciudad de Hernando en la conmemoración de su 90º aniversario a celebrarse el 26 de octubre de 2009, destacando su legado de trabajo, solidaridad, cooperación y compromiso social plasmados en la comunidad a través de diversos emprendimientos.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03897/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el desarrollo del "Curso Regional para Guardaparques de América Latina" que se está realizando en la localidad de Embalse (Departamento Calamuchita) de la Provincia de Córdoba.

#### Enrique Sella.

#### **FUNDAMENTOS**

Este curso tiene como principal objetivo, ampliar la oferta de formación de profesionales vinculados a la gestión y manejo de áreas naturales protegidas, tanto gubernamentales como privadas.

Las Áreas Protegidas son zonas geográficas con relevantes componentes biofísicos y culturales que se hallan sujetas a un marco legal e institucional definido, que tiene como fin garantizar la conservación de sus componentes en beneficio del patrimonio de la Nación y de la humanidad.

El Estado debe garantizar la preservación de dicho patrimonio, mediante el uso sustentable de estos bienes, de forma tal que las actividades que se desarrollen en el presente, no comprometan el futuro, siendo resguardados los intereses colectivos de la sociedad.

Es por todo ello, que surge la necesidad de promover la formación de profesionales específicos, para poder dotar al sistema de Áreas Protegidas de América Latina y el Caribe,

4967

de personal capacitado para su resguardo.

Desde hace 5 años, la Administración de Parques Nacionales de Argentina, firmó un convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Japón, por el cual la Argentina, se comprometió en capacitar a gente de conservación guardaparques de toda América Latina.

Del Curso, participa gente de diferentes países, entre los que se destacan: República Dominicana, Honduras, México, Panamá, Bolivia, Perú, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, Ecuador, Uruquay, Paraquay, El Salvador, Costa Rica, Cuba, Venezuela y Nicaraqua.

Es de destacar que, con respecto a los costos de los cursos, los mismos se hallan cubiertos en su totalidad; desde alojamiento, comida, material de estudio y docentes, además se pagan 2 viajes de estudios a diferentes parques nacionales, los cuales también se encuentran cubiertos sus costos por dos meses.

Por lo expresado anteriormente, es que solicito a los señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente proyecto.

# **Enrique Sella.**

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3897/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Curso Regional para Guardaparques de América Latina", que se desarrolla en la localidad de Embalse, Departamento Calamuchita.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03898/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento a los "Atletas de la Escuela Municipal de Río Tercero", (Departamento Tercero Arriba) de la Provincia de Córdoba, quienes encabezados por la representante Olímpico-Argentina Rocío Comba, que ratificó su excelente futuro consagrándose Campeona en Lanzamiento de Bala, en la disputa de la Copa Nacional de Atletismo para mayores que se llevó a cabo en la ciudad de Rosario.

#### **Enrique Sella.**

#### **FUNDAMENTOS**

Hugo Nieto y Rocío Comba, ambos integrantes de la Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Río Tercero, consiguieron títulos el pasado fin de semana, en la nueva edición de la Copa de Atletismo para mayores que se disputó en la ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe.

Las competencias fueron organizadas y fiscalizadas por la Asociación Rosarina de Atletismo y reunió a 350 deportistas que representaron a 60 clubes de diferentes puntos del país.

En tierras santafesinas, el equipo de la Escuela Municipal de Río Tercero cumplió con el objetivo propuesto, que fue finalizar entre los 10 mejores clubes del país. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- Rocío Comba: 1º en lanzamientos de bala y disco; 4º en salto en alto; 6º en

lanzamiento de martillo y 8º en lanzamiento de jabalina.

- Hugo Nieto: 1º en lanzamiento de bala y 2º en lanzamiento de martillo.
- María Florencia Sánchez: 7º en salto en alto; 9º en 100 metros con vallas; 10º en salto en largo, y 12º en lanzamiento de bala.
- Darío Villafañe: 2º en 400 y 110 metros con vallas; 6º en salto triple; 8º en salto en largo y 200 metros llanos.
- César Frascarelli: 4º en lanzamiento de jabalina; 5º en lanzamiento de bala; 10º en lanzamiento de martillo y 13º en lanzamiento de disco.
- Fidel Baucero: 6º en 110 y 400 metros con vallas y en salto en alto; 7º en 400 metros llanos y 9º en salto triple.
- Sergio Vílchez: 8º en salto en alto; 9º en 400 metros llanos y 12º en lanzamiento de jabalina.
  - Marcos Liendo: 10º en 400 metros llanos y 12º en 200 metros llanos.
  - Carlos Carranza: 9º en lanzamiento de martillo y 12º en lanzamiento de bala.
- María Belén Mengo: sufrió una lesión durante la prueba de 100 metros llanos que le imposibilitó seguir compitiendo.

Esta Copa Nacional de Clubes para mayores fue el último de los torneos oficiales para atletas que ya entrarán en el período de vacaciones, para comenzar el próximo mes con la pretemporada de cara a los compromisos internacionales que están insertados en el calendario 2010.

Por lo expuesto anteriormente, es que solicito a los señores Legisladores, presten acuerdo para la aprobación del presente proyecto.

## **Enrique Sella.**

4968

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3898/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y felicitación a los deportistas representantes de la "Escuela Municipal de Atletismo de la ciudad de Río Tercero", quienes obtuvieron importantes logros en la disputa de la Copa Nacional de Atletismo para Mayores desarrollada en la ciudad de Rosario; destacando a Rocío Comba, representante Olímpico-Argentina, quien ratificó una vez más su excelente momento obteniendo nuevamente el Campeonato en la especialidad "Lanzamiento de Bala".

# PROYECTO DE DECLARACION - 03900/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25 aniversario de la constitución de la Cámara de Comercio Exterior de San Francisco y la Región cuyo objetivo fundacional de fomentar el desarrollo de actividades que permitan ubicar a San Francisco y la zona en el concierto internacional se ha concretado y ampliado a través del tiempo, siendo además gestora de la radicación del Resguardo aduanero.

Recordemos la visión de futuro y la capacidad de gestión de sus fundadores.

#### **Evelina Feraudo.**

#### **FUNDAMENTOS**

La Cámara de Comercio Exterior de San Francisco y la Región que tiene desde sus inicios el objetivo fundamental de fomentar el desarrollo de actividades que permitieran ubicar a nuestra ciudad y la zona en el concierto internacional, conmemora el 25º aniversario de su creación.

Haciendo un poco de historia, es bueno recordar que los visionarios fundadores cuya nómina integraron los señores Antonio Ernesto Barbero, Enrique Gaviglio, Vicente Ferreira, Ricardo Venier (h), Oscar Montes de Oca y Elmo Cassinerio, según consta en el acta de constitución fechada el 13 de julio de 1984, todos representantes de pequeñas y medianas empresas industriales de nuestro medio, instaron, en un primer momento a la exportación de productos metalúrgicos, pero luego, este concepto fue ampliado a las empresas manufactureras y de servicio, tanto importadores como exportadores.

Entre los objetivos de la institución, merecen señalarse el mejoramiento de la legislación sobre comercio exterior, el ejercicio de la protección integral de los intereses de los asociados, el asesoramiento y auxilio en la materia, la gestión de contactos internacionales para hacer posible los fines fundamentales, la participación en ferias, congresos, estudios de mercado, misiones comerciales y rondas de negocios en el país y en el exterior, la edición de publicaciones de interés y la organización de una biblioteca especializada, el auspicio y patrocinio de conferencias, cursillos, publicaciones, mantener fluido contacto con entidades públicas y privadas, en forma transitoria o permanente, con el fin de hacer posible la consecución de los fines señalados.

La Cámara de Comercio Exterior de San Francisco y la Región, tuvo activa participación en la obtención de la radicación en nuestra ciudad del Resquardo Aduanero.

En sus 25º Aniversario, San Francisco y la Región agradece a la Cámara de Comercio Exterior su aporte permanente al progreso comunitario.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

#### Evelina Feraudo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3900/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 25º aniversario de la creación de la "Cámara de Comercio Exterior de San Francisco y la Región", destacando que a través de los años ha cumplido con éxito su objetivo fundacional de fomentar el desarrollo de actividades que permitan ubicar a la ciudad de San Francisco y la zona en el concierto internacional, siendo además gestora de la radicación del Resguardo Aduanero, recordando especialmente la visión de futuro y la capacidad de gestión de sus fundadores.

PROYECTO DE DECLARACION - 03901/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

# PODER LEGISLATIVO - 39ª REUNIÓN 21-X-2009

Su adhesión al aniversario de la entrada en vigor de la Carta de las Naciones Unidas (24 de octubre de 1945) que se conmemora desde 1948 como 'Día de las Naciones Unidas'.

Son principios de su mandato fundacional: velar por la fraternidad universal y mantener la paz entre los hombres.

#### Evelina Feraudo.

4970

#### **FUNDAMENTOS**

La idea de la ONU fue elaborada en la declaración emitida en la conferencia de los aliados, celebrada en 1943, durante la Segunda Guerra Mundial en Teheran. El entonces Presidente de los Estados Unidos Franklin D. Roosevelt sugirió el nombre de Naciones Unidas.

El 25 de abril de 1945 se celebró en San Francisco, la Conferencia de las Naciones sobre Organización Internacional. Fueron invitados, además de los Gobiernos, Organizaciones No Gubernamentales. El 26 de junio, las 50 naciones representadas en la conferencia firmaron la Carta de las naciones Unidas. Polonia, que no estuvo representada en la Conferencia, se unió más tarde, llegando así a un total de 51 naciones.

La ONU comenzó su existencia el 24 de octubre, después de la ratificación de la Carta por las Repúblicas de China, Francia, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos (EEUU) –miembro permanente del Consejo de Seguridad- y la gran mayoría de los otros 46 miembros.

El primer período de sesiones de la Asamblea General se celebró el 10 de enero de 1946 en Londres. Su sede actual está en la ciudad de New York. Uno de los hechos de mayor relevancia de la ONU, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948.

Actualmente, los únicos que tienen voto en las decisiones son los 5 miembros permanentes del Consejo de Seguridad: los EEUU, Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Popular China (República de China).

En septiembre de 2003, la organización tenía 191 estados miembros. En 2006, 192 estados miembros. Montenegro fue el último en entrar; el Vaticano declinó entrar; Palestina es un estado de facto; Taiwán no es reconocido por muchos países; en Islas Cook la política exterior está a cargo de Nueva Zelanda; Niue tiene un acuerdo de estado libre asociado con Nueva Zelanda y el Sahara Occidental no tiene reconocimiento de todos los países. A Suiza recién se le autorizó el ingreso en el 2000.

El Sistema de las Naciones Unidas está constituido por los siguientes órganos: Asamblea General. Consejo de Seguridad, Consejo Económico y Social, Consejo de Administración Fiduciaria, Corte Internacional de Justicia y Secretaría.

La Carta de las Naciones Unidas no es una declaración vacía de contenido, por eso es necesario releerla y adaptarla. En ella está explícita la fe en la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y la voluntad de librar a las futuras generaciones del flagelo de la guerra. Es fundamental redefinir el espíritu de esta carta fundacional y adaptar las estructuras de las Naciones Unidas a los nuevos tiempos para conseguir los altos objetivos que los líderes mundiales de la posquerra fijaron como prioridad hace 64 años.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Evelina Feraudo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3901/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la celebración de un nuevo aniversario de la entrada en vigencia de la Carta de las Naciones Unidas -24 de octubre de 1945- que se conmemora, desde 1948, como el "Día de las Naciones Unidas", destacando que los principios de su mandato fundacional fueron: velar por la fraternidad universal y mantener la paz entre los hombres.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03902/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el aporte de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Francisco, en el desarrollo de la tecnología cloud computing (computación en nube) y movilidad, a partir de la plataforma Android, según destacara el responsable del Programa Google para Desarrolladores en América Latina.

#### Evelina Feraudo.

#### **FUNDAMENTOS**

El buscador y uno de los principales referentes de Internet Google, destacó el aporte de la Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional en el desarrollo de la tecnología 'cloud computing' (computación en nube) y movilidad, a partir de la plataforma Android.

La computación en nube es una modalidad por la que se ofrecen los servicios de computación a través de Internet. El usuario ya no aloja el programa en su PC, sino que lo usa desde la red.

A través del blog de Google en América Latina, la compañía subrayó los esfuerzos de la UTN San Francisco para generar "tecnología innovadora que pueda impactar a escala global y competir en igualdad de condiciones con otros países del mundo"

Alejandro Villanueva, responsable del Programa de Google para Desarrolladores en América Latina, expresó que "Nuestra experiencia en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Argentina, es uno de los ejemplos más claros del importante rol que vemos en las universidades como facilitadotes". Y agregó: "La Facultad Regional San Francisco de la Universidad Tecnológica Nacional de la Argentina, ha creado un extraordinario grupo de desarrollo liderado por cuadros académicos de primer nivel que hoy está construyendo una experiencia inédita sobre cloud computing y movilidad, a partir de la plataforma Android"

Expresamos nuestro beneplácito y felicitación por la trayectoria de la UTN – Facultad Regional San Francisco, que ya excede los límites de nuestro país.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

#### **Evelina Feraudo.**

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3902/L/09

# TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el aporte que realiza la Universidad Tecnológica Nacional, a través de la Facultad Regional San Francisco, en el desarrollo de la tecnología Cloud Computing (computación en nube) y Movilidad, desplegada a partir de la Plataforma Android, según destacara el responsable del Programa Google para Desarrolladores en América Latina.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03903/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la actuación del Sr. Cristian Horacio Molardo, en la competencia de carreras "Oficial del Midgets del Litoral", en el cual se consagró campeón por tercera vez consecutiva.

#### Mirtha Valarolo.

#### **FUNDAMENTOS**

Desde el año 1994 hasta el año 2000, Cristian Molardo, de la Localidad de Morteros, ha disputado carreras de mountain bike, en campeonatos zonales y regionales obteniendo varios campeonatos.

En el año 1999 debuta en competencias de carreras en el torneo "Oficial del Midgets del Litoral" un 23 de Mayo, en la localidad de Brinkmann. Esta competencia se realiza durante catorce fechas al año que se disputan en varias localidades.

Cristian Molardo lleva corridas ciento treinta y dos carreras, con una asistencia casi perfecta a las mismas por más de ocho años. Ganó su primera competencia final en la localidad de Ramona el 1º de Mayo de 2004. Participó en las ultimas treinta y siete finales consecutivas disputadas en la categoría y es record dentro de la especialidad, llegando en ciento ocho oportunidades a la final.

Entre sus puestos más destacados en esta disciplina se destacan; veinticuatro oportunidades en primer lugar, once veces en segundo lugar y otras diez en tercer lugar. Además, cabe destacar, entre sus logros más importantes en este deporte, la consagración como sub-campeón en los años 2004, 2005 y 2006, y como campeón en los años 2007, 2008 y 2009.

Son por estos motivos que le solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de declaración y reconocimiento a los meritos deportivos.

#### Mirtha Valarolo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3903/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones al deportista de la ciudad de Morteros, Cristian Horacio Molardo, quien obtuviera su 3º Campeonato consecutivo en la competencia de carreras

modalidad mountain bike denominada "Oficial del Midgets del Litoral".

# PROYECTO DE DECLARACION - 03904/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la 54º Fiesta Nacional del Maní, a realizarse el día sábado 31 de octubre del 2009 en el Club A. Estudiantes "Gregorio Gutiérrez" de la localidad de Hernando, Departamento Tercero Arriba de nuestra Provincia.

# María Matar, José Scarlatto.

#### **FUNDAMENTOS**

Desde la década de 1970, la Provincia de Córdoba ha sido de suma importancia en la producción nacional de maní. Específicamente en Hernando, localidad ubicada en el Departamento Tercero Arriba, la concentración del cultivo tuvo extrema importancia para la economía regional.

La Fiesta Nacional del Maní nació en 1955 en la localidad de Hernando, por el entusiasmo de un grupo de dirigentes del Club Atlético Estudiantes, que año tras año, celebra con verdadero orgullo, el fomento y la riqueza que esta oleaginosa significó para el progreso de la comunidad.

La Fiesta Nacional del Maní es característica para esta localidad, en cuanto constituye un evento significante en su tradición, fruto de una actividad agrícola arraigada en nuestra región, origen del desarrollo económico de su población

Es una de las Fiestas más conocidas en el país por su trayectoria y por la gran proyección que tiene. Cada año, la Comisión organizadora, que durante todo el año esta en la gran tarea de determinar los distintos acontecimientos que se llevan a cabo en el transcurso de los Festejos: se prepara la ciudad para recibir a gran cantidad de personas que participarán de la fiesta, para rendir un homenaje a los trabajadores rurales.

Años más tarde de aquel 1955, la iniciativa recibió el apoyo del Gobierno Nacional, que mediante Decreto la consagró como una Fiesta Nacional. Desde entonces, este festejo popular se realiza en la segunda quincena del mes de octubre y su principal momento es la selección y coronación de la Reina Nacional del Maní.

### María Matar, José Scarlatto.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3904/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de la "54ª Fiesta Nacional del Maní", a desarrollarse el 31 de octubre de 2009 en el Club Atético Estudiantes "Gregorio Gutiérrez" de la ciudad de Hernando, Departamento Tercero Arriba.

PROYECTO DE DECLARACION - 03905/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### **DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por el 40º Aniversario del Centro Comercial e Industrial de la localidad de Tancacha, en el Departamento Tercero Arriba de nuestra Provincia.

# María Matar, José Scarlatto.

4974

#### **FUNDAMENTOS**

El Centro Comercial e Industrial de Tancacha comenzó su actividad en el año 1969. Luego de una pausa, el 24 de junio de 1974, empresarios auto-convocados reanudan los esfuerzos tendientes a reactivar una entidad que exprese sus inquietudes y posiciones. Así es, como el actual Centro Comercial e Industrial retoma su labor.

En 1981 se crea la categoría de socio adherentes, y se celebró un convenio de adhesión con el IPAM. Este hecho marcó un notorio incremento en la actividad de la institución, teniendo lugar en 1983 la inauguración del edificio propio.

En la actualidad esta entidad nuclea a todos los comerciantes, industriales, productores agropecuarios y al sector de servicio a nivel local. Tiene participación activa en entidades de grado superior, como ser la Confederación General de la Producción de la R.A, en la Confederación General Económica de la R.A y en la Federación Comercial de Córdoba.

Surge ante una necesidad de los comerciantes e industriales de la localidad de agruparse en una organización que los represente y coordine en sus esfuerzos, tendientes a la solución de problemas comunes particulares y que interesen a la comunidad en general. Su labor ha trascendido lo estrictamente sectorial, y actualmente desarrolla una destacad tarea social en el seno de la comunidad tancachense.

Es por lo antes expuesto y lo que argumentaremos en el momento de su tratamiento, que solicitamos a los Sres. Legisladores el apoyo al presente Proyecto.

María Matar, José Scarlatto.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3905/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 40º aniversario de creación del Centro Comercial e Industrial de la localidad de Tancacha, Departamento Tercero Arriba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03906/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el Concurso Cartel de la Paz, que bajo el tema pictórico "El Poder de la Paz", se realiza simultáneamente en 200 países y está dirigido a adolescentes de 11 a 13 años, con la finalidad de inculcar en la niñez los conceptos de comprensión de la paz, tolerancia y cooperación internacional.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

#### **FUNDAMENTOS**

El Club de Leones de San Francisco, organiza el Concurso del Cartel de la Paz, siendo el tema pictórico "El Poder de la Paz" cuyo objetivo es inculcar en la niñez los conceptos de comprensión de la paz, tolerancia y cooperación internacional.

Dicho concurso se realiza simultáneamente en 200 países, para adolescentes de 11 a 13 años cumplidos al 15 de noviembre.

De la localidad de San Francisco, participan la Escuela Rafael Núñez y la Escuela Superior de Bellas Artes "Dr. Raúl Villafañe" de las que el jurado compuesto por prestigiosos artistas plásticos seleccionará un ganador de cada institución. Luego, hay dos instancias nacionales, una en el distrito que abarca Córdoba, San Luís, Mendoza, San Juan, Catamarca, La Rioja, Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero; y otra instancia donde compite el cartel ganador de cada uno de los cinco distritos del país, eligiéndose uno que representará a la Argentina en la evaluación final en la Sede Internacional.

El ganador del Primer Premio en el ámbito internacional, recibirá 2.500 dólares y un premio, además, viajará a Nueva York acompañados por un familiar y por el presidente o socio del club patrocinador, a la ceremonia de premiación durante el Día de Los Leones, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas.

Destacamos la importancia de esta propuesta, para reflotar valores que hacen a la convivencia humana.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3906/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del Concurso Cartel de la Paz, que bajo el tema pictórico "El Poder de la Paz", se desarrolla simultáneamente en 200 países, estando dirigido a adolescentes de 11 a 13 años con la finalidad de inculcar en la niñez los conceptos de comprensión de la paz, la tolerancia y la cooperación internacional.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03907/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Primera Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Regionales de San Francisco y Río Segundo", que organizada por las Inspecciones Técnicas respectivas, tendrá lugar el 30 de octubre de 2009 en la Asociación Cultural y Deportiva La Paquita - IPEM Nº 240 "Santiago Carrizo" y con la participación de Centros Educativos de las citadas regionales. La misma es avalada por la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa y pretende fortalecer los valores que sustentan los principios básicos del Cooperativismo y destacar la riqueza de la labor de las Cooperativas Escolares.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

#### **FUNDAMENTOS**

La práctica de los valores que predica la Filosofía Cooperativista en sus Principios no puede estar ausente en las prácticas pedagógicas que se desarrollan en la escuela de nuestro siglo.

Si bien la escuela es el espacio indiscutible en el que los saberes tienen un papel preponderante, la vivencia de los valores en experiencias concretas no puede estar ausente, es por ello, que en un esfuerzo conjunto entre las dos Regionales y considerando la importancia de la participación, el diálogo, la búsqueda del consenso y por sobre todo el logro de un proceso de enseñanza-aprendizaje comprometido con el ser y el hacer, se propone esta Jornada de Integración y Socialización de Vivencias Cooperativistas. Es en ella donde se llevan a cabo experiencias significativas que se traducen en la vivencia de valores, incorporación de contenidos conceptuales y elaboración

El conocimiento y la vivencia de los principios cooperativos deberían involucrar todas las asignaturas del currículum a través de una verdadera articulación horizontal y vertical como así también desde la transversalidad.

Considerando la riqueza que posee cada cooperativa escolar de ambas Regionales se propone que los docentes y alumnos directamente involucrados con la gestión de la Cooperativa Escolar muestren a sus pares cómo están trabajando y qué estrategias de trabajo cooperativo realizan en el quehacer cotidiano escolar.

Sus objetivos son:

- Compartir experiencias propias de cada Institución Educativa con sus pares.
- Analizar similitudes y diferencias de la manera de gestionar la Cooperativa Escolar.
- Procurar la posterior difusión de las experiencias expuestas en la Jornada.
- Generar en los alumnos la predisposición para la exposición oral de sus proyectos con la correspondiente defensa.

En la presentación de los proyectos, cada Institución Educativa podrá presentar una experiencia, la que deberá tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Cantidad de alumnos por escuela (todos los miembros del Consejo de Administración).
- Cantidad de docentes acompañantes: libre (de acuerdo a la cantidad de Asesores que tenga cada escuela).

La presentación de los proyectos se hará en Power point con una duración máxima de quince minutos, el que deberá incluir:

- Presentación formal del docente y de los alumnos.
- Breve identificación de la Institución (no más de cuatro minutos)
- Asignaturas que se integran para la propuesta de vivencia de los principios cooperativos. elaboración del producto.
- Muestra de los trabajos que realizan los alumnos poniendo en práctica los principios cooperativos.

Destacamos la importancia de este Proyecto, que permitirá internalizar y transferir a la vida diaria la importancia de las acciones cooperativas y participativas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Mirtha Valarolo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3907/L/09
TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### **DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Primera Jornada de Integración y Socialización de Experiencias Cooperativistas de las Regionales de San Francisco y Río Segundo" que, organizada por las Inspecciones Técnicas respectivas, se desarrollará el 30 de octubre de 2009 en la Asociación Cultural y Deportiva La Paquita - IPEM Nº 240 "Santiago Carrizo", contando con la participación de centros educativos de las citadas regionales y el aval de la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa, teniendo como objetivo fortalecer los valores que sustentan los principios básicos del Cooperativismo y destacar la riqueza de la labor de las Cooperativas Escolares.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03910/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 20º aniversario del Centro de Asistencia para la Salud y la Educación (C.A.S.E.) de la Ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, Provincia de Córdoba, verdadero ejemplo de solidaridad, desinterés y amor.

#### Silvia Gigena.

#### **FUNDAMENTOS**

El Centro Asistencial para la Salud y la Educación de la Localidad de Santa Rosa de Calamuchita, es un conjunto de buenas voluntades, gestos solidarios y manos extendidas hacia el prójimo, hacia quienes sufren, hacia quienes necesitan del cariño y la paciencia de las personas que entregan su tiempo al servicio de los demás.

Hace 20 años en el año 1989, un grupo de escuelas del Departamento Calamuchita que dependían de la Inspección Técnica de Zona 5410, se encontraban funcionando sin apoyatura técnica frente a los problemas psicopedagógicos, de salud, sociales, económicos y otros, es entonces cuando un grupo de profesionales, trabajando ad honorem, forma el C.A.S.E, una ONG que apoyaba a niños de edad escolar con problemas de aprendizaje, conducta y/o discapacidades manifiestas. Desde entonces la institución inicia un largo camino con mucha fuerza y buena voluntad pero con grandes carencias en lo que respecta al edificio (que no tiene) y en lo económico.

Continuaron avanzando implementando distintas acciones como cursos, capacitaciones y talleres.

En la actualidad y desde hace unos años se pusieron en práctica los Talleres Protegidos de Artesanías, producción de plantines y velas, dibujo y pintura, telar, Actividad física y recreación.

A partir del año 2008 se da comienzo al proyecto "Centro de Día", destinado a aquellas personas (adolescentes y mayores) que no pudieron acceder a una escolaridad común o capacitación, juegos, comunicación, recreación, vivero, actividades pedagógicas.

El equipo de profesionales esta formado por: dos Licenciados en Psicología, un medico clínico, una trabajadora Social, una Licenciada en Fonoaudiología, un Profesional en Psicología, un Fisioterapeuta y Secretaria Técnica.

Por todo lo expuesto es que solicito a los Señores Legisladores la aprobación del presente proyecto.

# Silvia Gigena.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3910/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 20º aniversario de la creación del Centro de Asistencia para la Salud y la Educación (CASE) de Santa Rosa de Calamuchita, destacando al mismo como un verdadero ejemplo de solidaridad, desinterés y amor de los habitantes de la ciudad que aunaron esfuerzos para su concreción.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03911/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al 113º aniversario de la Localidad de Arroyo Cabral, Departamento San Martín, que se festejará el viernes 23 de octubre del corriente año.

# **Enrique Sella.**

#### **FUNDAMENTOS**

Dicha Localidad de Arroyo Cabral se encuentra ubicada a 18 km de la ciudad de Villa María (Departamento San Martín), sobre la ruta del MERCOSUR y/o ruta nacional 158, cuando se fundo hace mas de 100 años, era una pequeña villa ubicada en las proximidades del Arroyo que le da su nombre habitada en su mayoría por inmigrantes especialmente de Italia y España, abocados a la producción agropecuaria.

En la actualidad ha alcanzado un importante desarrollo en materia de la elaboración de la producción agropecuaria que se encuentra en toda la región.

El permanente progreso y desarrollo de la cooperativa agropecuaria radicada en esa localidad y que aumenta con un importante desarrollo, la construcción de la planta de EPEC en esa localidad y la riqueza que la hace contribuya para que toda la comunidad de Arroyo Cabral sea un ejemplo de tesón y trabajo para el bienestar de su pueblo.

Es por lo expuesto en este proyecto que solicito a mis pares, la aprobación del mismo.

#### Enrique Sella.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3911/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 113º aniversario de la fundación de la localidad de Arroyo Cabral, Departamento San Martín, cuyos actos celebratorios se desarrollarán el día 23 de octubre de 2009.

PROYECTO DE DECLARACION - 03912/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

#### **DECLARA:**

De Interés Legislativo las XIII Jornadas Internacionales de Kinesiología y Fisioterapia del Cono Sur y Expo Salud Córdoba 2009, organizadas por el Colegio de Profesionales de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba -Regional VI-Capital-. A realizarse los días 5, 6 y 7 de noviembre del año 2009 en el Hotel Sheraton de nuestra capital provincial.

#### Augusto Varas.

#### **FUNDAMENTOS**

Desde el año 1995 el Colegio de Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba Regional VI- Capital, viene realizando estas jornadas internacionales con mas de 600 profesionales de nuestro país y de Latinoamérica que vienen aportando e intercambiando conocimientos y experiencias en Traumatología, Neurología, Cardiorrespiratorio, Rehabilitación, Kinesiología y Fisioterapia, apuntando a la cirugía, la clínica y a las distintas opciones terapéuticas a adoptar en estas disciplinas. Como así también se abordaran enfoques de las terapias alternativas.

Convencido, de que este tipo de jornadas de intercambio y Capacitación apuntan a una formación de alta calidad en el campo profesional y humano, creemos que esta Legislatura no debe estar al margen de tan importante evento, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

# Augusto Varas.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3912/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización de las "XIII Jornadas Internacionales de Kinesiología y Fisioterapia del Cono Sur y Expo Salud Córdoba 2009" que, organizadas por el Colegio de Profesionales de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba -Regional VI - Capital-, se desarrollarán los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2009 en el Hotel Sheraton de ciudad de Córdoba.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03914/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la firma de un Convenio entre la Liga Regional de Fútbol General Roca (L.R.F.G.R.) y la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) en el marco del Plan de Apertura Interior; creándose mediante ello, un Centro de Alto Rendimiento en la Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

# Roberto Pagliano.

## **FUNDAMENTOS**

En el marco del Plan de Apertura Interior el día 02 de Noviembre de 2009 se celebrará la firma de un Convenio de Cooperación y Asistencia Institucional entre la Liga Regional

de Fútbol General Roca (L.R.F.G.R.) y la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) que dará lugar a la creación de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la Ciudad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

El mismo tendrá como objetivos la formación y adiestramiento deportivo de Jóvenes en la práctica de fútbol, asistiendo a los Clubes participantes de la L.R.F.G.R. y ligas asociadas.

En líneas generales, este acuerdo resuelve el compromiso por el lado de la L.R.F.G.R. de la designación y/o contratación del personal de dicha Institución, y los costos Operativos, Comerciales, Publicitarios, etc. que el funcionamiento de la misma devengare. Por otra parte, la A.F.A. se compromete a supervisar el funcionamiento de la Institución; la designación de Responsables de Área; la capacitación de Dirigentes, Directores Técnicos, Profesores de Educación Física, etc. y la organización de Programas y Eventos.

De esta manera, se intenta fomentar la práctica de Fútbol Infantil en el interior del País, para lo cual, esta previsto la articulación con otros Centros de estas características, la participación de Selecciones Juveniles Nacionales e Internacionales y la promoción de Jóvenes a planos más competitivos.

Por todo lo expuesto es que solicito a la honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

# Roberto Pagliano.

4980

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3914/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la firma de un Convenio entre la Liga Regional de Fútbol General Roca (L.R.F.G.R.) y la Asociación del Fútbol Argentino (A.F.A.) en el marco del Plan de Apertura Interior, creándose mediante el mismo un Centro de Alto Rendimiento en la localidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03915/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 15º Aniversario de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, Departamento General Roca, a celebrarse el día 24 de Octubre del 2009.

#### Roberto Pagliano.

#### **FUNDAMENTOS**

El próximo 24 de Octubre del corriente la Localidad de Mattaldi y la región festejarán el 15º aniversario de una de las Instituciones más queridas y reconocidas de la localidad.

Una Institución en la que en sus 15 años de vida los vecinos de la zona no dejan de manifestar su constante agradecimiento y retribución por la distinguida y valerosa labor que diariamente prestan de manera desinteresada por los habitantes de dicha localidad.

Esa labor, no solo se limita a extinguir incendios, sino que abarca una amplia gama de servicios orientados a la prevención, a la seguridad y a la paz cumpliendo una función

4981

social, ligada a los valores de compromiso, participación, solidaridad y amor a lo propio. Además, esta Institución trabaja permanentemente en la formación de su cuerpo activo logrando un alto nivel de profesionalismo, lo que ha generado la participación ininterrumpida en todas las catástrofes ocurridas en estos últimos años en nuestra provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

# Roberto Pagliano.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3915/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 15º aniversario de la creación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Mattaldi, Departamento General Roca, a celebrarse el 24 de octubre de 2009.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03916/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la presentación del Libro "Luna escondida en Laberintos" de la escritora Noemí María Correa Olivé, oriunda de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, el día 24 de octubre del 2009 en la mencionada ciudad del interior provincial.

#### Estela Bressan.

#### **FUNDAMENTOS**

Noemí nace en la ciudad de Rosario, en su adolescencia se traslada a Corral de Bustos donde vive actualmente. Se gradúa en profesora de Historia y Educación Democrática y se dedica a la enseñanza Secundaria y terciaria. Obtiene la especialización en Metodología de la Investigación Educativa y la Tecnicatura Universitaria en Gestión de Instituciones Educativas.

Con temas históricos, culturales y de actualidad social y política, publica artículos periodísticos y ensayos, dicta cursos para docentes, participa en investigaciones y ofrece charlas y disertaciones.

Es integrante del Coro Estable de Municipal de Corral de Bustos.

En 2005 publica, junto a otras tres autoras, el libro de poesía "4 Mujeres". Sus escritos en verso y en prosa integran diversas antologías de nuestro país y de España. Obtiene Premios en poesía. Entre sus escritos también se encuentran obras de teatro para aplicar en las escuelas.

«La escritura no es producto de la magia, sino de la perseverancia.» Richard North Patterson

Este Libro surge a raíz del Premio en Poesía obtenido en el Certamen Internacional Camino Literario 2008 de CEN Ediciones.

La autora incluyó 56 poesías, la mayoría están escritas en los últimos tres o cuatro años, otras tienen más tiempo.- A lo largo del libro encontramos temáticas que se repiten: la referida al entorno social, la ecología, la cultura posmoderna, etc. en la que se manifiesta su preocupación por los que menos tienen, por la destrucción de nuestro suelo, el rechazo al discurso único de la cultura dominante, la recuperación de nuestras raíces y cultura, el horror por la desaparición de personas durante la dictadura militar y un testimonio de algunos flagelos sociales que vemos como la droga, la violencia, etc..

En una segunda parte la temática es la existencial, el viaje hacia el interior de uno mismo, pero esto es casi todo ficción.

La tercera parte se refiere a la relación con el otro en cuestiones de amor y desamor. Noemí manifiesta en las tres temáticas, la fuerza de vivir, el optimismo para levantarse y seguir, el reclamo por el propio espacio de la mujer, el no bajar los brazos, la fuerza del instinto y del amor.

Por las razones antes expuestas solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

#### Estela Bressan.

4982

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3916/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la presentación del libro "Luna escondida en Laberintos" de la escritora Noemí María Correa Olivé, oriunda de Corral de Bustos-Ifflinger, a desarrollarse el 24 de octubre de 2009 en la mencionada ciudad del Departamento Marcos Juárez.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03917/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la presentación del Libro "Sobre lo Baldío" de la escritora Liliana Chávez, el día 22 de octubre del 2009 en el Consejo Provincial de la Mujer.

Estela Bressan, María Manzanares, Mabel Genta, Leonor Alarcia, Alicia Narducci, Milena Rosso, Silvia Rivero, Modesta Genesio de Stabio.

#### **FUNDAMENTOS**

Este Libro es el primer poemario de la narradora y poeta Liliana Teresa Chávez.

Nació en Deán Funes en 1956; actualmente reside en Córdoba Capital.

Participó en numerosas antologías y ha publicado con el grupo Poético El Ático el libro Jueves. Ha sido galardonada con premios a nivel nacional e internacional, en los géneros de narrativa y poesía. Es corresponsal de la revista "La Quimera de Misiones" e integrante del staff del Boletín Literario Basta Ya! De Córdoba y corresponsal e integrante del equipo Artesanías Literarias de Israel. Integra REMES (Registro Mundial de Escritores en Español).

Parte de su Poesía ha sido traducida al portugués, catalán y alemán.

Tiene como inéditos una novela y un libro de cuentos.

«La escritura es ese lugar neutro, compuesto, oblicuo, el blanco y negro en donde acaba por perderse toda identidad, comenzando por la propia identidad del cuerpo que

# PODER LEGISLATIVO - 39a REUNIÓN 21-X-2009

4983

escribe" Roland Barthes, escritor francés.

"En Sobre lo baldío, Liliana Chávez cita y remite a T.S. Eliot: "sólo conoces un montón de imágenes rotas". Pero en el texto de Chávez, lo fragmentario no se manifiesta en la yuxtaposición de espacios culturales, sino en lo que subsiste en la memoria. Y con estos fragmentos ha apuntalado sus ruinas.

Paradójicamente, o por eso mismo, lo baldío (lo que la ha dejado hacinada en la calle vacía) son los puntales de la fe, del deseo, de la esperanza, de la poesía. ("Cristo. Sobre mí inclina su cabeza. /Particularmente sobre mí/como si supiera." "Hubiese querido.../ erradicar de mi jardín esa parcela estéril". "Debe existir un lugar que Dios/ ha bendecido." "...caen las palabras en arcadas a edificar sobre lo baldío")

Y estos puntales son, precisamente, "el trébol de cuatro hojas" con los que Liliana Chávez, se ha reconstruido. Porque, como dice la autora: "Vivir –sin dudas-/es un talento que lleva tiempo". Livia Hidalgo

Por las razones antes expuesta, solicito a mis pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Estela Bressan, María Manzanares, Mabel Genta, Leonor Alarcia, Alicia Narducci, Milena Rosso, Silvia Rivero, Modesta Genesio de Stabio.

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3917/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la presentación del libro "Sobre lo Baldío" de la escritora Liliana Chávez, a desarrollarse el día 22 de octubre de 2009 en la sede del Consejo Provincial de la Mujer.

# PROYECTO DE DECLARACION - 03924/L/09 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del Tercer Congreso de Reflexión sobre Políticas Cooperativas de la Provincia de Córdoba y el Segundo Congreso Nacional Intercooperativo de Servicios Públicos que, organizados por la Federación de Cooperativas Eléctricas y de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Confederación Argentina de Cooperativas Eléctricas, se desarrollará los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente año en la Ciudad de Villa Carlos Paz.

#### Francisco Fortuna.

#### **FUNDAMENTOS**

En la actualidad, y a escala global, una de las problemáticas más importantes que se discuten es la referida a los servicios públicos, a su prestación, a las características de las mismas, etc.

En ese sentido, en nuestra provincia y en nuestro país, muchas veces son cooperativas las que prestan estos servicios.

Esta combinación, entre cooperativas y servicios públicos, ha dado origen a este

Congreso que tiene alcance nacional y un contexto histórico irrepetible, pues se abordará el tema de "los servicios públicos en el Bicentenario de la Patria".

Este evento además de contar con la presencia de autoridades nacionales y provinciales contará con la participación de expositores provinciales y nacionales.

Por las razones expuestas, y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Francisco Fortuna.

4984

# PROYECTO DE DECLARACIÓN - 3924/L/09 TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la realización del "3º Congreso de Reflexión sobre Políticas Cooperativas de la Provincia de Córdoba" y el "2º Congreso Nacional Intercooperativo de Servicios Públicos" que, organizados por la Federación de Cooperativas Eléctricas y de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y la Confederación Argentina de Cooperativas Eléctricas, se desarrollará los días 29, 30 y 31 de octubre de 2009 en la ciudad de Villa Carlos Paz.

- 17 -

# LEY DE MEDIOS. VIOLACIÓN DE PROCEDIMIENTOS FORMALES EN LA APROBACIÓN. REPUDIO. PROYECTO DE DECLARACIÓN (3884/L/09) DEL LEGISLADOR MAIOCCO.

Mocione de tratamiento sobre tablas y de reconsideración

**Sr. Presidente (Campana).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 3884/L/09, con una moción de tratamiento sobre tablas que se lee a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 20 de octubre de 2009.

Señor Presidente del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Oscar Campana S. / D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted, en virtud del artículo 126 del Reglamento Interno, el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 3884/L/09, por el cual se declara su más enérgico repudio a la violación de procedimientos formales en la aprobación de la Ley de Medios.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración.

José Maiocco Legislador provincial **Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

**Sr. Presidente (Campana).-** Rechazada.

Tiene la palabra el señor legislador Maiocco.

**Sr. Maiocco.**- Señor presidente: sé de lo avanzado de la hora, pero este tema debería tratarse hoy, ya que perderá su relevancia la semana entrante. Como voy a solicitar una moción de reconsideración, señor presidente, seré muy breve.

Hace unos días leí, con relación a la aprobación en la Cámara de Diputados de la Nación de la Ley de Medios impulsada por el Gobierno, que en Estados

Unidos este tema se debatió diez años.

Además, un político conocido destacó, en referencia a la postura de los legisladores por Córdoba: "Los de mi línea han hecho lo que debían hacer, estar con el peronismo disidente y no votar a favor de esta Ley de Medios". Esto lo decía nada más y nada menos que el ex Gobernador José Manuel De la Sota.

Más allá de esto, y sin querer entrar en ningún detalle de la ley, porque no está en discusión, quiero hacer hincapié en el mecanismo de incluir una insólita "fe de erratas" a espaldas de los senadores, y hasta del propio Presidente de

ese Cuerpo, como lo reconociera el ingeniero Cobos.

El tema que está en discusión es que por una "coma" que se cambie en el proyecto tratado por el Senado deberá volver a Diputados. Si Diputados acepta el cambio, lo aprueba por la misma mayoría simple que lo había aprobado antes, pero si no lo acepta, para poder volver al proyecto original, necesitan dos tercios.

Pero flexibilicemos esto. El error con que llegó el proyecto de Diputados no se trató en ninguna de las comisiones del Senado ni en el Pleno, y están las versiones taquigráficas y la filmación de la sesión que así lo acreditan.

Luego, aparece esta fe de erratas hecha por el Secretario Parlamentario, que es quien hoy carga con toda la culpa. Es como si los doctores Daniele, Arias, o José Luis, de cuya capacidad y pluma no dudamos, intervinieran en proyectos -porque seguramente saben de técnica legislativa más que muchos de nosotros-; pero somos los legisladores quienes los votamos. Esto debió haber pasado en el Senado. Que lo haya corregido el Secretario Parlamentario no implica que no tuviera que pasar por la aprobación de los senadores, y esto no ocurrió.

Me decían en Labor Parlamentaria que no podemos intervenir sobre una resolución del Senado, pero si la Constitución nos permite instruir a los senadores, cómo puede ser que esta Cámara no pueda expresarse acerca de

algo que está mal?

Me sorprende que el oficialismo no me acompañe porque, durante la última campaña, criticaron fuertemente las prácticas autoritarias del Gobierno de Néstor y Cristina Kirchner.

Señor presidente, esto que ha pasado en el Senado atenta claramente contra la calidad institucional de la República; por eso, pido la reconsideración. Pero, por la forma en que votaron, me parece que cuando decían que estaban en contra era simplemente para el discurso de campaña.

Espero que no sea así y se apruebe la reconsideración para decir, desde

esta Legislatura, que estamos en contra de esta práctica, de esta fe de erratas que cambia el proyecto aprobado por el Senado.

Gracias, señor presidente.

4986

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de reconsideración formulada por el legislador Maiocco.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Campana).- Rechazada.

- 18 -

# ACADEMIA PROVINCIAL INTEGRAL DE DANZA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. CREACIÓN. Moción de preferencia

- **Sr. Presidente (Campana).-** Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 2380/L/09, con una moción de preferencia que será leída a continuación.
  - **Sr. Secretario (Arias).-** (Leyendo):

Córdoba, 21 de octubre de 2009.

Señor Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba Sr. Héctor Campana S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 38º sesión ordinaria del 131 período legislativo, para el expediente 2380/L/09, proyecto de ley, creando la Academia Provincial Integral de Danza de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular, saludo atentamente.

# Daniel Passerini Legislador provincial

**Sr. Presidente (Campana).-** En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Campana).- Aprobada.

Se incorpora al Orden del Día de la 38° sesión ordinaria.

Tiene la palabra el señor legislador Cugat.

**Sr. Cugat.-** Señor presidente: en primer término, deseo valorar la actitud del bloque oficialista de volver a comisión el proyecto 3270, en razón de la solicitud efectuada en la Comisión de Labor Parlamentaria, por parte de los otros bloques. En segundo lugar, solicito que se dé lectura al texto acordado del proyecto de declaración 3872.

Sr. Presidente (Campana).- Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Arias. - (Leyendo):

# LÀ LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Su repudio y condena a la violencia e intolerancia como método para reprobar posiciones o expresiones políticas que no se comparten, a la vez que se manifiesta en defensa de las libertades políticas y de expresión como base para el afianzamiento de los principios rectores de la vida en democracia, ello en mérito a los hechos de dominio públicos sucedido el pasado 16 de octubre en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Salvador de Jujuy de la que fueron víctima el presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical y funcionarios nacionales.

**Sr. Presidente (Campana).-** No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Alfredo Cugat a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

**Sr. Presidente (Campana).-** Queda levantada la sesión. -Es la hora 20 y 21.

> Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

# **Héctor Oscar Campana**

Vicegobernador

# **Fredy Daniele**

**Guillermo Arias** 

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones Secretario Legislativo